

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO - SENPLADES Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -MIES-**

Comparecen a la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO** representada legalmente por **Etzon Romo Torres**, en su calidad de **Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo**, conforme su designación conferida mediante Decreto Ejecutivo Nro. 250, de 22 de diciembre de 2017, a quien en adelante se le denominará "**la SENPLADES**"; y, por otra, el **MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL** representado legalmente por **Lourdes Berenice Cordero Molina**, en su calidad de **Ministra**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 242, de 13 de diciembre de 2017, a quien en adelante se le denominará "**MIES**"; calidades que se justifican de conformidad con los documentos habilitantes que se adjuntan y forman parte del presente instrumento.

Las partes se obligan en virtud del presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** El artículo 226 de la Constitución de la República, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

**1.2** El artículo 227 de la Norma Suprema, establece que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

**1.3** El primer inciso del artículo 340 de la Carta Magna dispone: *"El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo"*.

**1.4** El artículo 26 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, que establece que la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

**1.5.** El artículo 32 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: *"(...) el Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno y que la información estadística que cumpla con los procedimientos y normativa establecida por la Ley de la materia, tendrá el carácter de oficial y deberá ser obligatoriamente entregada por las instituciones integrantes del Sistema Estadístico Nacional al organismo nacional de Estadística para su utilización, custodia archivo"*.

**1.6** Mediante Decreto Ejecutivo No. 1372, de 20 de febrero de 2004, se creó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, como organismo técnico responsable de la planificación nacional. Es misión de la Senplades administrar el Sistema Nacional de Planificación a nivel sectorial y territorial, estableciendo objetivos y políticas nacionales, sustentados en procesos de información, investigación, capacitación, seguimiento y evaluación; orientado a la inversión pública; promoviendo una reforma sostenida, integral y democrática del Estado, a través de una activa participación ciudadana, que contribuya a una gestión pública transparente y eficiente e impulse el desarrollo humano sostenible.

**1.7** La Senplades tiene entre sus objetivos institucionales principales, el de proveer a los actores sociales y del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, información sistematizada, pertinente y confiable sobre aspectos relevantes de la realidad nacional, así como de estudios e investigaciones que contribuyan para la planificación del desarrollo.

**1.8** Con Decreto Ejecutivo No. 250, de 22 de diciembre de 2017, se designó a Etzon Romo Torres, como Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

**1.9** El Ministerio de Bienestar Social, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 580, de 23 de agosto de 2007, pasó a denominarse Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, asignándosele las atribuciones de promover y fomentar activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas; promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores), priorizando sus acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza o vulnerabilidad.

**1.10** La misión del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, es garantizar la debida diligencia del Estado en el goce de los derechos económicos y sociales de todos los ecuatorianos, especialmente de los grupos de atención prioritaria y aquellos en situación de pobreza y exclusión, mediante la protección integral, la cohesión e inclusión social y económica, la promoción de la economía popular y solidaria y la construcción de ciudadanía.

**1.11** Mediante Decreto Ejecutivo No. 242, de 13 de diciembre de 2017, se nombra a Lourdes Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social.

**1.12** Mediante Decreto Ejecutivo No. 117A, de 15 de febrero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 33, de 05 de marzo de 2007, se creó el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, adscrito a la Presidencia de la República.

**1.13** Con Decreto Ejecutivo No. 1877, de 04 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 8, de 20 de agosto de 2009, se delegó al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social para que establezca, mediante Acuerdo, un Registro Social en el que conste la información social, económica y demográfica individualizada a nivel de familias, como un instrumento que permita determinar los niveles de bienestar de las familias ecuatorianas, con el propósito de que puedan acceder a los programas sociales y subsidios estatales.

**1.14** Mediante Acuerdo Ministerial No. 0016, de 24 de septiembre de 2009, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social creó el Registro Social, como una base de datos contentiva de información social, económica y demográfica, individualizada a nivel de familias con el fin de determinar los niveles de bienestar de las familias ecuatorianas y posibilitar su acceso a programas sociales y subsidios estatales.

1.15 Con Acuerdo Ministerial No. 03-2014, de 27 de marzo de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 229, de 21 de abril de 2014, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, expidió el Instructivo para el Uso y Acceso a la Base de Datos del Registro Social.

1.16 Mediante Decreto Ejecutivo No. 7, de 24 de mayo de 2017, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 16, de 16 de junio de 2017, se transformó el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social en la Secretaría Técnica del Plan "Toda Una Vida"; así como, transfirió a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social; para tal efecto, se dispuso que esta Secretaría de Estado, establecerá mecanismos, metodológicos y procedimientos aplicables para la efectiva administración de este registro, con el fin de consolidar y mantener bases de datos interconectados de beneficiarios de programas sociales, a nivel interinstitucional.

1.17. Con Decreto Ejecutivo No. 129, de 23 de agosto de 2017, le corresponde a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ejercer las atribuciones de coordinar la identificación, registro y actualización de la información de los beneficiarios de programas y proyectos establecidos por el Comité del Plan "Toda una Vida" u otros programas o subsidios públicos en el Registro Social con las demás instituciones responsables, a fin de que, el registro y actualización permita la identificación de potenciales beneficiarios.

1.18 Mediante Acuerdo No. SNPD-038-2017, de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 88, de 27 de septiembre de 2017, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, establece que a través de la Subsecretaría de Información de la Senplades, definirá los modelos de actualización de la información de potenciales beneficiarios de los programas; los modelos de actualización se operacionalizarán con equipos de territorio del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

1.19 Durante el periodo comprendido entre los años 2013-2014, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social realizó el Operativo nacional de actualización del Registro Social, dentro del cual, se planificó la intervención de 24.482 sectores censales (60%) de un total de 40.653 sectores delimitados en el Ecuador, por disposición de las autoridades no se pudo cubrir el 100% de los sectores planificados, quedando 2.345 sectores sin intervenir.

1.20 Mediante Memorando Nro. MIES-VIE-2018-0055-M de 05 de marzo de 2018, el señor Viceministro de Inclusión Económica remite el informe técnico de viabilidad para el Convenio Interinstitucional marco entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

1.21 Mediante Oficio Nro. SENPLADES-2018-0168-OF de 06 de marzo de 2018, el señor Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo remite a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social el Informe de viabilidad respectivo.

## **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:**

El presente Convenio Marco tiene por objeto determinar la Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con la finalidad de coordinar y articular acciones que de mutuo acuerdo que permitirán la planificación y ejecución del levantamiento de información para la actualización de datos del Registro Social a beneficiarios actuales del Bono de Desarrollo Humano, pensiones asistenciales de adultos mayores a nivel nacional y familias derivadas del Plan "Toda una Vida".

## **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

### **3.1. OBLIGACIONES DE LA SENPLADES:**

Son obligaciones de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo las siguientes:

- a) Ejecutar el Proyecto de acuerdo con los parámetros técnicos y metodológicos que constan en el Proyecto aprobado.
- b) Designar al Gerente del Proyecto, quien será responsable de la administración técnica, financiera, ejecución, y el vínculo directo con el MIES.
- c) Gestionar la suscripción de convenios específicos para la transferencia de recursos económicos y presupuestarios, previa emisión de la certificación presupuestaria que garantice la existencia de los recursos presentes o futuros, para cumplir las obligaciones derivadas de dichos convenios.
- d) Gestionar la emisión de la certificación presupuestaria para la suscripción de los convenios específicos correspondientes.
- e) Administrar la infraestructura tecnológica y dar soporte sobre la misma para la captación, procesamiento y almacenamiento de la información recolectada por el MIES.
- f) Aportar con los dispositivos móviles (tablets), recursos materiales y presupuestarios que permitan el fiel cumplimiento y ejecución del proyecto.
- g) Entregar al MIES los logos aprobados a ser incorporados en la vestimenta y en el material de capacitación y promoción del Proyecto.
- h) Realizar la transferencia de conocimientos y capacitaciones al equipo técnico del MIES, sobre la metodología de investigación, cartografía, manejo de los dispositivos móviles y aplicativos (web y móvil) a ser utilizados en el levantamiento de información.
- i) Realizar la supervisión, seguimiento y monitoreo del avance del operativo que realice el MIES de acuerdo con la planificación establecida.
- j) Proceder a la liquidación del proyecto, mediante la suscripción del Acta de Liquidación y Finiquito, una vez que existan los informes técnicos y financieros favorables para ello.

### **3.2. OBLIGACIONES DEL MIES:**

Son obligaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social las siguientes:

- a) Presentar obligatoriamente a la SENPLADES, los informes administrativos, financieros y técnicos determinados en los convenios específicos, junto con los correspondientes respaldos.
- b) Administrar y ejecutar los recursos económicos y presupuestarios que la SENPLADES transfiera a través de los convenios específicos correspondientes.
- c) Entregar la información recopilada, objeto del presente convenio, a través de los mecanismos determinados por los administradores del Convenio.
- d) Ejecutar los procesos de contratación de los requerimientos que sean de competencia del MIES, necesarios para el levantamiento de información y en base a la disponibilidad presupuestaria existente.
- e) Utilizar las artes aprobadas para la vestimenta, y material de capacitación y promoción del levantamiento de información del proyecto.
- f) Garantizar la calidad de la información y dar solución a todos los casos reportados con inconsistencias según acuerdos que se establezcan entre las dos instituciones.
- g) Brindar asistencia técnica en los diferentes procesos de intervención en el modelo de actualización del Registro Social por visita domiciliaria y atención por ventanilla.
- h) Planificar el levantamiento de información para la actualización del Registro Social y entregar el cronograma de intervención de acuerdo a su modelo de gestión.

### **3.3 OBLIGACIONES CONJUNTAS:**

Las partes se comprometen a cumplir conjuntamente, de manera especial lo siguiente:

- a) Remitir en un plazo no mayor de tres días contados a partir de la celebración del presente instrumento, un listado que contenga los nombres de los administradores del Convenio, direcciones electrónicas y números de contacto, para efectos del reporte de novedades y consulta sobre los datos transferidos. En caso de que se realice algún cambio en la información descrita se deberá notificar con tres días hábiles de anticipación.
- b) Celebrar convenios específicos en los que se detallarán las actividades y compromisos que asuman cada una de las entidades comparecientes.
- c) Coordinar y facilitar las actividades en áreas de interés de las dos instituciones en el marco del presente convenio.

### **CLÁUSULA CUARTA.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN:**

Para la adecuada coordinación, desarrollo y supervisión del presente instrumento, por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se designa a la Subsecretaria de Información, o quien haga sus veces.

Por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se designa al Ing. Marco Antonio Cazco Cazco, Viceministro de Inclusión Económica, o quien haga sus veces.

De ser necesario el cambio de servidor/funcionario responsable del seguimiento del presente convenio, la SENPLADES y el MIESS podrán nombrar un nuevo responsable; designación que se formalizará a través de una comunicación por escrito.

### **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:**

El plazo del presente Convenio tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, podrá concluir anticipadamente por acuerdo entre las partes o por petición de una de ellas, en cuyo caso deberá notificar a la otra por escrito y con sesenta (60) días de anticipación.

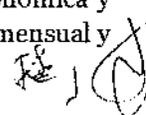
El convenio también podrá ser renovado siempre y cuando exista previo acuerdo de las partes por escrito con treinta (30) días de anticipación.

### **CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES:**

Los términos de este Convenio pueden ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo entre las partes, durante su vigencia, de manera expresa mediante la suscripción del respectivo instrumento jurídico, siempre y cuando no modifique el objeto del presente Convenio, por así beneficiar a los intereses institucionales.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- EVALUACIÓN, INFORMES TÉCNICOS:**

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitirán un informe técnico sobre el cumplimiento de las actividades de forma mensual y un informe final por cada convenio específico que se suscriba.



## **CLÁUSULA OCTAVA.- RESERVA DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:**

Las Partes se obligan a observar estrictamente el principio de reserva de la información estadística y el principio de confidencialidad del dato personal, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y en el artículo 21 de la Ley de Estadística, observando estrictamente los artículos 6 y 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para el efecto y sin perjuicio del cumplimiento de este Convenio, las partes se comprometen a mantener el sigilo de la información que va a ser utilizada, procesada o intercambiada, los medios y demás elementos que deban ser especificados.

De igual manera las partes acuerdan utilizar la información únicamente para efectos del presente Convenio y para ningún otro propósito. Las Partes pueden proveer información a los funcionarios de la contraparte previamente designados, bajo las siguientes condiciones:

- a) De existir una necesidad sustantiva para conocer dicha información en relación directa con la ejecución del Convenio.
- b) Haber sido informados sobre la confidencialidad de dicha información; y,
- c) Están obligados a proteger toda información reservada y confidencial de difusión no autorizada de cualquier fuente, a la cual hayan tenido acceso en el curso de sus funciones.

Así mismo, para el intercambio de información se observará lo establecido en la Disposición General Décima Séptima del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, por lo tanto, la información que se intercambie o transfiera entre las dos Instituciones del Estado, no perderá la condición de reservada. En el evento de que una de las partes intervinientes en el presente Convenio, quiera a través de cualquier medio transferir o intercambiar esta información con una institución no Estatal o privada, quedará sujeta a las prohibiciones y acciones legales establecidas en la Constitución y la Ley.

Adicionalmente, se observará lo establecido en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. SNP-038-2017. Independientemente de las responsabilidades administrativas y civiles, que dieran lugar el incumplimiento de esta cláusula y sin perjuicio de las acciones legales que se inicien de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal, serán causal para que cualquiera de las partes de por terminado unilateralmente el presente Convenio.

## **CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente Convenio podrá darse por terminado por una de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo estipulado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por decisión unilateral de una de las partes, para lo cual deberán notificar a la otra parte con por lo menos sesenta (60) días de anticipación.
- d) Por incumplimiento de las partes en las obligaciones adquiridas.
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito no imputables ni atribuibles a las partes. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito lo establecido en el artículo 30 del título preliminar del Código Civil.

En caso de presentarse circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, por las que no fuere posible o conveniente para la Secretaría Nacional de

Planificación y Desarrollo –Senplades- o para el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ejecutar total o parcialmente el objeto de este Convenio, las partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las actividades u obligaciones prescritas en el mismo. Esto no afectará los compromisos previamente adquiridos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS:**

De suscitarse controversias, las partes, por tratarse de un proyecto de interés común que mira al desarrollo armónico del país, declaran su mejor predisposición para solucionar cualquier controversia relativa al análisis, aplicación, interpretación y ejecución del presente Convenio; para el efecto podrán solucionar sus conflictos de la siguiente manera:

Cualquiera de las partes representadas por sus autoridades o sus delegados, podrán solicitar por escrito la realización de reuniones tendientes a solucionar los conflictos, las reuniones a las que se convocaren las partes se deberán realizar en un plazo máximo de hasta diez (10) días después de la convocatoria, los acuerdos parciales o totales constarán en actas debidamente suscritas.

De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias, serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos Mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

De no llegarse a celebrar el Acta de Acuerdo Total dentro del procedimiento de mediación, las divergencias o controversias, podrán ser demandadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Modernización del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIO:**

Para cualquier comunicación o notificación a que hubiere lugar para efectos de este Convenio, las partes convienen fijar direcciones que se indican a continuación:

##### **SENPLADES**

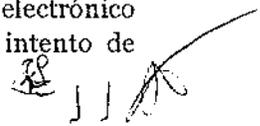
Dirección: Juan León Mera N19-36 y Av. Patria  
Teléfono: 3978900 Ext: 2402  
e-mail: [klema@senplades.gob.ec](mailto:klema@senplades.gob.ec)

##### **MIESS**

Dirección: Robles E3-33 y Ulpiano Páez  
Teléfono: (593-2) 3983100  
e-mail: [marco.cazco@inclusion.gob.ec](mailto:marco.cazco@inclusion.gob.ec)

Las partes designan específicamente los domicilios indicados anteriormente, siendo totalmente válido y eficaz cualquier intento de notificación realizada en los mismos, sin que sea necesario acudir a otros medios de notificación.

Las partes están obligadas a notificar cualquier novedad y el cambio de domicilio o administrador de Convenio. Las notificaciones serán realizadas a través de correo electrónico (e-mail), por oficio o cualquier otro medio que permita dejar constancia del intento de notificación o, en su caso, de su recepción.



## CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES:

El presente Convenio, puede ser modificado durante su vigencia, mediante un adendum modificatorio siempre y cuando las modificaciones que se realicen no afecten el objeto del mismo y que exista el acuerdo previo de las dos instituciones por escrito, justificado mediante informe técnico de los administradores del Convenio y debidamente autorizado por las máximas autoridades o su delegado para tal fin.

## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS:

En el marco del objeto del presente Convenio, las partes suscribirán convenios específicos en los que se detallarán las actividades y compromisos que asuman cada una de las entidades comparecientes.

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL:

Por la naturaleza del presente convenio de cooperación interinstitucional, la Senplades no adquiere relación laboral ni de dependencia respecto del personal del Mies que trabaje en la ejecución del presente instrumento.

De igual manera el Mies, no adquiere relación de dependencia respecto del personal de la Senplades que trabaje en la ejecución del presente instrumento.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte del presente instrumento los siguientes documentos habilitantes:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Convenio.
- b) Decreto Ejecutivo No. 250, de 22 de diciembre de 2017.
- c) Decreto Ejecutivo No. 242, de 13 de diciembre de 2017.
- d) Acuerdo No. SNPD-038-2017, de 01 de septiembre de 2017, mediante el cual se reforma los mecanismos, metodologías y procedimientos para la efectiva administración de la base de datos del Registro Social.
- e) Los demás mencionados en la cláusula de antecedentes.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, aceptan y lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y valor legal, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a, **19 MAR 2018**

**SECRETARÍA NACIONAL DE  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**



**SECRETARIO NACIONAL DE  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL**



**Lourdes Berenice Cordero Molina  
MINISTRA DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

JRM/JLA/KST



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRIMERA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO – SENPLADES- Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL– MIES-**

Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Primera Transferencia de recursos económicos, por una parte la **SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO** representada legalmente por **Etzon Romo Torres**, en su calidad de **Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo**, conforme su designación conferida mediante Decreto Ejecutivo Nro. 250, de 22 de diciembre de 2017, a quien en adelante se le denominará **"la SENPLADES"**; y, por otra, el **MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL** representado legalmente por **Lourdes Berenice Cordero Molina**, en su calidad de **Ministra**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 242, de 13 de diciembre de 2017, a quien en adelante se le denominará **"MIES"**; calidades que se justifican de conformidad con los documentos habilitantes que se adjuntan y forman parte del presente instrumento.

Las partes se obligan en virtud del presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**1.1** El artículo 226 de la Constitución de la República, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

**1.2** El artículo 227 de la Norma Suprema, establece que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

**1.3** Mediante Decreto Ejecutivo No. 1372, de 20 de febrero de 2004, se creó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, como organismo técnico responsable de la planificación nacional.

**1.4** Con Decreto Ejecutivo No. 129, de 23 de agosto de 2017, le corresponde a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ejercer las atribuciones de coordinar la identificación, registro y actualización de la información de los beneficiarios de programas y proyectos establecidos por el Comité del Plan "Toda una Vida" u otros programas o subsidios públicos en el Registro Social con las demás instituciones responsables, a fin de que, el registro y actualización permita la identificación de potenciales beneficiarios.

**1.5** Con Decreto Ejecutivo No. 250, de 22 de diciembre de 2017, se designó a Etzon Romo Torres, como Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

**1.6** El Ministerio de Bienestar Social, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 580, de 23 de agosto de 2007, pasó a denominarse Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, asignándosele las atribuciones de promover y fomentar activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas; promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores), priorizando sus acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza o vulnerabilidad.

**1.7** La misión del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, es garantizar la debida diligencia del Estado en el goce de los derechos económicos y sociales de todos los ecuatorianos, especialmente de los grupos de atención prioritaria y aquellos en situación de pobreza y exclusión, mediante la protección

integral, la cohesión e inclusión social y económica, la promoción de la economía popular y solidaria y la construcción de ciudadanía.

**1.8** Mediante Decreto Ejecutivo No. 242, de 13 de diciembre de 2017, se nombra a Lourdes Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social.

**1.9** Mediante Acuerdo Ministerial No. 0016, de 24 de septiembre de 2009, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social creó el Registro Social, como una base de datos contentiva de información social, económica y demográfica, individualizada a nivel de familias con el fin de determinar los niveles de bienestar de las familias ecuatorianas y posibilitar su acceso a programas sociales y subsidios estatales.

**1.10** Mediante Decreto Ejecutivo No. 7, de 24 de mayo de 2017, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 16, de 16 de junio de 2017, se transformó el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social en la Secretaría Técnica del Plan "Toda Una Vida"; así como, transfirió a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social; para tal efecto, se dispuso que esta Secretaría de Estado, establecerá mecanismos, metodológicos y procedimientos aplicables para la efectiva administración de este registro, con el fin de consolidar y mantener bases de datos interconectados de beneficiarios de programas sociales, a nivel interinstitucional.

**1.11** Con Decreto Ejecutivo No. 129, de 23 de agosto de 2017, le corresponde a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ejercer las atribuciones de coordinar la identificación, registro y actualización de la información de los beneficiarios de programas y proyectos establecidos por el Comité del Plan "Toda una Vida" u otros programas o subsidios públicos en el Registro Social con las demás instituciones responsables, a fin de que, el registro y actualización permita la identificación de potenciales beneficiarios.

**1.12** Con Memorando No. SENPLADES-SGPD-2018-0017-M de 05 de febrero de 2018, la Mgs. Carmen Elena Falconí Vaca, Subsecretaria General de Planificación y Desarrollo, emitió el dictamen de prioridad del proyecto "Actualización del Registro Social", por el periodo priorizado 2018 - 2019 y por el monto total de USD \$44'462.418,06.

**1.13** Con Acuerdo No. SNPD-017-2018, de 22 de febrero de 2018, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo procede a: *"Art. 1.- Calificar al Proyecto "Actualización del Registro Social" como Proyecto Emblemático para la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo"; y, "Art. 2.- Nombrar a la Ing. Claudia Gabriela Freire Rodríguez, como Gerente del Proyecto Emblemático "Actualización del Registro Social".*

**1.14** Mediante Certificación Presupuestaria No. 122 de 07 de marzo de 2018, la Dirección Financiera certifica la disponibilidad de fondos por el valor de USD \$7.256,800.45 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**1.15** Con fecha 19 de marzo de 2017, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, cuyo objeto es determinar la Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con la finalidad de coordinar y articular acciones que de mutuo acuerdo que permitirán la planificación y ejecución del levantamiento de información para la actualización de datos del Registro Social a beneficiarios actuales del Bono de Desarrollo Humano, pensiones asistenciales de adultos mayores a nivel nacional y familiares derivados del Plan "Toda una Vida".

**1.16** Mediante Memorando Nro. SENPLADES-PEARS-2018-0046-M, de 20 de marzo de 2018, se notifica a la Mgs. Ana Valeria Jácome Jácome, Subsecretaria de Información, Subrogante, la designación como Administradora del Convenio Marco en mención.

**1.17** Con Memorando Nro. SENPLADES-SI-2018-0075-M, de 20 marzo de 2018, la Mgs. Ana Valeria Jácome Jácome, remite a la Ing. Claudia Freire Rodríguez, Gerente del Proyecto Emblemático

Actualización del Registro Social, el informe técnico justificativo para la suscripción del Convenio Específico entre las instituciones mencionadas.

**1.18** Mediante Memorando Nro. SENPLADES-PEARS-2018-0047-M, de 20 de marzo de 2018, la Ing. Claudia Freire Rodríguez, Gerente del Proyecto Emblemático Actualización del Registro Social, solicitó al Lcdo. Etzon Romo Torres, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES- y el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES-, la para la Primera Transferencia de recursos económicos.

**1.19** Con sumilla inserta de 19 de marzo de 2018, en la hoja de ruta del antes mencionado Memorando Nro. SENPLADES-PEARS-2018-0047-M, el Lcdo. Etzon Romo Torres, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo autorizó la suscripción del Convenio Específico.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:**

El presente Convenio Específico tiene por objeto la para la Primera Transferencia de recursos económicos por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES- al Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES-, para la ejecución de levantamiento de información para la actualización de datos del registro social a beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, pensiones asistenciales para adultos mayores a nivel nacional y familias derivadas del Plan Toda una Vida; en el ámbito de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 19 de marzo de 2018.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.-**

De conformidad con lo establecido en el Informe Técnico Justificativo para la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de 20 de marzo de 2018, la SENPLADES realizará la primera transferencia de recursos económicos al Ministerio de Inclusión Económica y Social para la ejecución de las actividades del Proyecto Emblemático "Actualización del Registro Social", de la siguiente manera:

*"La primera transferencia corresponde al valor priorizado de \$ 7.256.800,45 (Siete millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con 45/100), conforme al detalle del Anexo 1 al presente convenio*

*El valor establecido garantizará la contratación de los bienes y servicios planificados por el MIES dentro del Operativo de Actualización del Registro Social, correspondientes a las siguientes contrataciones:*

<b>Descripción</b>	<b>Justificación</b>	<b>Presupuesto Planificado</b>	<b>Componente</b>
Contratación de personal	Contratación de personal para balcón de servicios	\$ 6.295.056,00	<b>Componente 1</b> <b>Actividad 1.2</b> Contratación de personal operativo
Adquisición de vestimenta	Adquisición de vestimenta para el personal del Levantamiento del Registro Social	\$ 44.338,52	<b>Componente 3</b> <b>Actividad 3.3</b> Vestimenta
Adquisición de equipos tecnológicos	Adquisición de equipos tecnológicos determinados para el Levantamiento del Registro Social	\$ 869.828,33	<b>Componente 2</b> <b>Actividad 2.2</b> Equipos, sistemas y paquetes informáticos
Costo de internet		\$ 47.577,60	<b>Componente 3</b> <b>Actividad 3.1</b> Costos Operativos

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.256.800,45</b>	
--------------	--	------------------------	--

*Una vez recibido el primer desembolso, el MIES remitirá el informe financiero a la SENPLADES respecto de la utilización de los recursos entregados por el Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de sesenta (60) días y por única vez; sin perjuicio de los informes trimestrales que se deberán presentar (...)*.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

##### **4.1. OBLIGACIONES DE LA SENPLADES:**

Son obligaciones de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo las siguientes:

- a) Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de recursos presupuestarios para las actividades contempladas en el marco del presente convenio.
- b) Ejecutar la transferencia de fondos económicos al MIES para garantizar la ejecución de tareas planificadas en el Proyecto de acuerdo con los parámetros técnicos y metodológicos.
- c) Entregar al MIES las artes aprobadas a ser incorporados en la vestimenta para el personal del Levantamiento del Registro Social y en el material de capacitación y promoción.
- d) Garantizar la entrega de los dispositivos móviles (tablets) al MIES con sus accesorios para el levantamiento de información en buen estado y funcionamiento, previa suscripción del acta entrega recepción.
- e) Administrar la infraestructura tecnológica y dar soporte sobre la misma para la captación, procesamiento y almacenamiento de la información recolectada por el MIES.
- f) Activar y desactivar los dispositivos móviles y las cuentas de usuarios asignadas para los aplicativos web y móvil durante el operativo del Registro Social, solicitadas por el MIES.
- g) Entregar al MIES los certificados RS (Registro Social) para el levantamiento de datos del Registro Social para todos los hogares investigados; y, stickers para viviendas visitadas en la modalidad de visita domiciliaria en un número suficiente con las respectivas actas de entrega.
- h) Entregar al MIES: El Manual de Actualización del Registro Social, Formulario Registro Social 2018-2019 y otros instructivos que se desarrollen durante el operativo del Registro Social.
- i) Realizar la transferencia de conocimientos y capacitaciones al equipo técnico de primer nivel del MIES, sobre la metodología de investigación, cartografía, manejo de los dispositivos móviles y aplicativos (web y móvil) a ser utilizados en el levantamiento de información del Registro Social.
- j) Acompañar al MIES en los talleres de capacitación (segundo nivel) que realice para la selección de personal que intervendrá en el operativo de actualización del Registro Social de acuerdo a la planificación y disponibilidad de SENPLADES.
- k) Registrar y administrar el acceso a los aplicativos desarrollados para el levantamiento de datos del Registro Social a través de dispositivos móviles y web.
- l) Gestionar, mantener y administrar el sistema informático que interconectará los dispositivos móviles, y aplicativos de captura de datos para la consolidación de la base del Registro Social.
- m) Proporcionar reportes de los registros levantados durante las entrevistas (balcón de servicios) y visitas realizadas a las viviendas, para dar seguimiento al operativo del Registro Social y control de cobertura a través de una clave de acceso.
- n) Reportar novedades e inconsistencias identificadas en el proceso de validación de información del Registro Social que requieran solución.
- o) Realizar la supervisión, seguimiento y monitoreo del avance del operativo que realice el MIES de acuerdo con la planificación establecida.
- p) Proceder con la suscripción del Acta de Finiquito del presente convenio, una vez que existan los informes técnicos y financieros favorables para ello.

##### **4.2. OBLIGACIONES DEL MIES:**

Son obligaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, las siguientes:

- a) Administrar y ejecutar los recursos económicos y presupuestarios que la SENPLADES transfiera, para dar cumplimiento al presente Convenio.
- b) Remitir a la SENPLADES de manera trimestral el informe financiero de ejecución presupuestaria con los correspondientes respaldos en función de los modelos de informe establecidos en mutuo acuerdo.
- c) Justificar y solicitar la oportuna aprobación a la SENPLADES, para ejecutar reformas en el uso de los recursos transferidos, siempre y cuando se encuentren enmarcado en las actividades planificadas y aprobadas del proyecto.
- d) Devolver de manera oportuna a la SENPLADES, los recursos no ejecutados.
- e) Ejecutar los procesos de contratación de los requerimientos que sean de competencia del MIES, necesarios para el levantamiento de información y en base a la disponibilidad presupuestaria existente, y en cumplimiento a la normativa legal vigente para el efecto.
- f) Velar para que los fondos entregados por la SENPLADES, no sean utilizados para inversiones distintas a las del Proyecto.
- g) Utilizar las artes aprobadas por la Dirección de Comunicación de la SENPLADES en la vestimenta y materiales de capacitación y promoción del Levantamiento del Registro Social.
- h) Entregar la información recopilada, objeto del presente convenio, a través de los mecanismos determinados por los Administradores del convenio.
- i) Planificar el levantamiento de información para la actualización del Registro Social y entregar el cronograma de intervención de acuerdo a su modelo de gestión.
- j) Remitir el informe del personal seleccionado para el operativo de actualización del Registro Social con sus respectivas notas de aprobación en un formato preestablecido entre las dos instituciones.
- k) Garantizar la movilización del personal en territorio para las visitas domiciliarias planificadas.
- l) Registrar los datos de todos los miembros del hogar a través de los aplicativos móvil y web de acuerdo a la metodología de actualización del Registro Social, para cumplir con el objeto del presente convenio.
- m) Sincronizar a través de internet los datos e imágenes levantados a través del aplicativo móvil, los mismos que serán consolidados en la base de datos nacional del Registro Social implementada en los servidores de la SENPLADES.
- n) Atender las solicitudes e inquietudes técnicas de la SENPLADES que tengan relación con la información entregada.
- o) Garantizar la calidad de la información y dar solución a todos los casos reportados con inconsistencias según acuerdos que se establezcan entre las dos instituciones.
- p) Entregar los certificados RS (Registro Social) organizados de acuerdo con el instructivo entregado por la SENPLADES, en el que se incluyan los documentos completos, duplicados, dañados, y los no utilizados.
- q) Entregar los stickers organizados de acuerdo con el instructivo entregado por la SENPLADES, en el que se incluyan los documentos duplicados, dañados, y los no utilizados.
- r) Utilizar la cartografía necesaria para el levantamiento de datos del Registro Social en la modalidad de visita domiciliaria.
- s) Configurar los dispositivos móviles y computadores de escritorio con los aplicativos necesarios y brindar el soporte técnico para el levantamiento de información en coordinación con el personal técnico de SENPLADES.
- t) Enviar la lista de usuarios autorizados para el levantamiento de información a través de los aplicativos móviles y web en el formato de usuarios entregado por la SENPLADES.
- u) Presentar obligatoriamente a la SENPLADES, los informes técnicos del levantamiento de información del Registro Social y cobertura de campo de manera mensual con los correspondientes respaldos, de acuerdo con la planificación establecida y según el cronograma definido en acuerdo con la SENPLADES.
- v) Remitir a la SENPLADES un informe final financiero y técnico a la terminación del presente convenio que deberá ser aprobado por la SENPLADES, con los respaldos correspondientes, de acuerdo al formato establecido por las partes.

#### 4.3. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

Las partes se comprometen de manera especial a lo siguiente:

- a) Cumplir con todas las obligaciones descritas en el presente convenio.
- b) Coordinar y facilitar las actividades en áreas de interés de las dos instituciones en el marco del presente convenio.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN:**

Para la adecuada coordinación, desarrollo y supervisión del presente instrumento, por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se designa a la Ing. Anita del Rocío Garcés Llerena en calidad de Directora del Registro Interconectado de Programas Sociales RIPS, o quien haga sus veces; y por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES-, se designa a la Mgs. Nora Marianela Encalada Ojeda Subsecretaria de Familia, o quien haga sus veces.

De ser necesario el cambio de servidor/funcionario responsable del seguimiento del presente Convenio, la SENPLADES y el MIES podrán nombrar un nuevo responsable; designación que se formalizará a través de una comunicación por escrito.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:**

El presente Convenio tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, podrá concluir anticipadamente por acuerdo entre las partes o por petición de una de ellas, en cuyo caso deberá notificar a la otra por escrito y con treinta (30) días de anticipación.

El Convenio también podrá ser renovado siempre y cuando exista previo acuerdo de las partes por escrito con treinta (30) días de anticipación.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES:**

Los términos de este Convenio pueden ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo entre las partes, durante su vigencia, de manera expresa mediante la suscripción del respectivo instrumento jurídico, siempre y cuando no se modifique el objeto del presente Convenio, por así beneficiar a los intereses institucionales.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente Convenio podrá darse por terminado por una de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo estipulado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por decisión unilateral de una de las partes, para lo cual deberán notificar a la otra parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación.
- d) Por incumplimiento de las partes en las obligaciones adquiridas.
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito no imputables ni atribuibles a las partes. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito lo establecido en el artículo 30 del título preliminar del Código Civil.

En caso de presentarse circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, por las que no fuere posible o conveniente para la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES- o para el Ministerio de Inclusión Económica y Social–MIES-, ejecutar total o parcialmente el objeto de este Convenio, las partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las actividades. Esto no afectará los compromisos previamente adquiridos.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS:**

De suscitarse controversias, las partes, por tratarse de un proyecto de interés común que mira al desarrollo armónico del país, declaran su mejor predisposición para solucionar cualquier controversia relativa al análisis, aplicación, interpretación y ejecución del presente Convenio; para el efecto podrán solucionar sus conflictos de la siguiente manera:

Cualquiera de las partes representadas por sus autoridades o sus delegados, podrán solicitar por escrito la realización de reuniones tendientes a solucionar los conflictos, las reuniones a las que se convocaren las partes se deberán realizar en un plazo máximo de hasta diez (10) días después de la convocatoria, los acuerdos parciales o totales constarán en actas debidamente suscritas.

De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias, serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos Mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

De no llegarse a celebrar el Acta de Acuerdo Total dentro del procedimiento de mediación, las divergencias o controversias, podrán ser demandadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Modernización del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- DOMICILIO:**

Para cualquier comunicación o notificación a que hubiere lugar para efectos de este Convenio, las partes convienen fijar direcciones que se indican a continuación:

**SENPLADES.-**      **Dirección:**            Juan León Mera N19-36 y Av. Patria  
                         **Teléfono:**            3978900 Ext: 2402  
                         **E-mail:**                klema@senplades.gob.ec  
                         **Ciudad:**                Quito - Ecuador

**MIES.-**              **Dirección:**            Robles E3-33 y Ulpiano Páez  
                         **Teléfono:**            (593-2) 3983100  
                         **E-mail:**                marco.cazco@inclusion.gob.ec  
                         **Ciudad:**                Quito - Ecuador

Las partes designan específicamente los domicilios indicados anteriormente, siendo totalmente válido y eficaz cualquier intento de notificación realizada en los mismos, sin que sea necesario acudir a otros medios de notificación.

Las partes están obligadas a notificar cualquier novedad y el cambio de domicilio o administrador del Convenio. Las notificaciones serán realizadas a través de correo electrónico (e-mail), por oficio o cualquier otro medio que permita dejar constancia del intento de notificación o, en su caso, de su recepción.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Convenio:

- Decreto Ejecutivo Nro. 1372 de 20 de febrero de 2004.
- Decreto Ejecutivo Nro. 250 de 22 de diciembre de 2017.
- Decreto Ejecutivo Nro. 580, de 23 de agosto de 2007.
- Decreto Ejecutivo No. 242, de 13 de diciembre de 2017.
- Decreto Ejecutivo No. 7, de 24 de mayo de 2017.
- Acuerdo Ministerial No. 0016, de 24 de septiembre de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 129, de 23 de agosto de 2017.
- Memorando Nro. MIES-VIE-2018-0055-M de 05 de marzo de 2018, suscrito por el señor Viceministro de Inclusión Económica.
- Oficio Nro. SENPLADES-2018-0168-OF de 06 de marzo de 2018, suscrito por el señor Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Memorando No. SENPLADES-SGPD-2018-0017-M de 05 de febrero de 2018, suscrito por la Mgs. Carmen Elena Falconí Vaca, Subsecretaria General de Planificación y Desarrollo.
- Acuerdo No. SNPD-017-2018, de 22 de febrero de 2018.



- Memorando No. SENPLADES-CGAF-DF-2018-0115-M de 07 de marzo de 2018, suscrito por el Ing. Christian Misael Segovia Chávez, Director Financiero.
- Certificación Presupuestaria No. 122 de 07 de marzo de 2018 emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Copia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.
- Memorando Nro. SENPLADES-PEARS-2018-0046-M, de 20 de marzo de 2018, suscrito por la Ing. Claudia Gabriela Freire Rodríguez.
- Memorando Nro. SENPLADES-SI-2018-0075-M, de 20 marzo de 2018, suscrito por la Mgs. Ana Valeria Jácome Jácome.
- Informe Técnico Justificativo para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES- y el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES- de 20 de marzo de 2018.
- Hoja de ruta de 19 de marzo de 2018.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

Las partes con pleno conocimiento del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, aceptan y lo suscriben en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor legal, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a, **28 MAR 2018**

**SECRETARÍA NACIONAL DE  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

Etzon Romo Torres

**SECRETARIO NACIONAL DE  
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

Lourdes Berenice Cordero Molina

**MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA  
Y SOCIAL**

JRM/JLA/KST/LMA



Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0098-OF

Quito, D.M., 29 de marzo de 2018

**Asunto:** Dictamen Favorable - SENPLADES - MIES - Oficio Nro. SENPLADES-CGPGE-2018-0009-OF

Señorita Economista  
María Elsa Viteri Acaiturri  
**Ministra de Economía y Finanzas**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. SENPLADES-CGPGE-2018-0009-OF, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo solicita realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión 2018, a fin de incluir el proyecto "Actualización del Registro Social" con CUP 30400000.0000.382804, en el presupuesto del Ministerio de Inclusión Económica y Social, por un monto total de US\$ 7.256.800,45, sobre la base de lo cual informo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en base a los documentos justificativos remitidos por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de la Senplades; el Convenio Marco 6006 de Cooperación Interinstitucional entre la Senplades y el MIES, el Convenio Específico Nro. 6007 de Cooperación Interinstitucional para la primera transferencia de recursos Económicos entre la Senplades y el MIES; y, considerando que el citado proyecto cuenta con dictamen de prioridad emitido con Memorando Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0017-M, de 05 de febrero de 2018, esta Secretaría de Estado emite dictamen favorable a la inclusión y transferencia de recursos solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:

**Modificación presupuestaria  
(US\$)**

CUP	Entidad	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto Codificado e-Sigef 27/03/2018	Disminución	Aumento	Total
30400000.0000.382804	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	Actualización del Registro Social	Recursos Fiscales	12.000.000,00	7.256.800,45	-	4.743.199,55
30400000.0000.382804	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Actualización del Registro Social	Recursos Fiscales	-	-	7.256.800,45	7.256.800,45
<b>Total</b>				<b>12.000.000,00</b>	<b>7.256.800,45</b>	<b>7.256.800,45</b>	<b>12.000.000,00</b>

Esta Secretaría de Estado recuerda que el uso de todos los recursos públicos serán responsabilidad de las entidades ejecutoras de los programas y proyectos de inversión; por lo cual, deberán respetar los procesos establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el marco legal vigente.

Adicionalmente, se recuerda a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de la Senplades realizar las actualizaciones correspondientes en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y los artículos 40 y 41 del Reglamento del mismo Código.



Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0098-OF

Quito, D.M., 29 de marzo de 2018

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Carmen Elena Falconí Vaca  
**SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

Referencias:

- SENPLADES-CGPGE-2018-0009-OF

Anexos:

- Anexo 1\_Oficio Nro. SENPLADES-CGPGE-2018-0009-OF
- Anexo 2\_Documentos Justificativos
- Anexo 3\_Convenios SENPLADES-MIES
- Anexo 4\_Dictamen de Prioridad
- Anexo 5\_Informe DPIP-IT-0124-2018

Copia:

Señor Licenciado  
Etzon Enrique Romo Torres  
**Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo**

Señor Doctor  
Adrian Augusto Barrera Guarderas  
**Consejero Sectorial de lo Social**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señora  
Lourdes Berenice Cordero Molina  
**Ministra de Inclusión Económica y Social**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Señor Magíster  
Carlos Fernando Soria Balseca  
**Viceministro de Finanzas**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Señor Economista  
Christian Paúl Chiriboga Escalante  
**Subsecretario de Inversión Pública**

Señorita Magíster  
Verónica Silvana Chávez Martínez  
**Subsecretaria de Presupuesto**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Señora Economista  
Diana Gabriela Molina Carrera  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

Señor Economista  
Christian Xavier Rodríguez Espinoza  
**Director de Planes de Inversión Pública**

Señor Economista  
David Alejandro Totoy Moreno  
**Director de Análisis de Proyectos**

gm/cr/cc





SECRETARÍA NACIONAL  
DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO

**Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2018-0098-OF**

**Quito, D.M., 29 de marzo de 2018**



GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Juan León Mera N°19-36 y Av. Patria  
Código postal: 170526 Teléfono: 593-2 397-8900  
[www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)  
Quito-Ecuador



## 1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

### 1.1 Tipo de Solicitud de Dictamen

Dictamen de Prioridad proyecto nuevo.

### 1.2 Nombre del proyecto

Nombre: Actualización del Registro Social  
CUP: 30400000.0000.382804

### 1.3 Entidad Ejecutora

Ejecutor:  
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES.

Co-ejecutores:

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; y,  
Ministerio de Inclusión Económica y Social.

### 1.4 Entidad Operativa Desconcentrada (EOD)

La EOD es la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Planta Central, Zonal 9 y la unidad responsable a cargo del proyecto es la Subsecretaría de Información de la SENPLADES, unidad que emitirá todos los lineamientos y directrices a implementarse en la ejecución del proyecto, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento de las Instituciones co-ejecutoras del proyecto de actualización del Registro Social.

### 1.5 Consejo Sectorial

Sin Consejo Sectorial

### 1.6 Sector, subsector y tipo de proyecto

Macro Sector	Sector	Código	Subsector	Tipo de Intervención.
Multisectorial	Información	D2201	Administración de Información	Servicios

### 1.7 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del proyecto es de 2 años (24 meses) a partir de enero 2018 a diciembre 2019.

### 1.8 Monto Total

El monto total requerido para ejecutar este proyecto es:

AÑOS	PRESUPUESTO
2018	30.244.941,96
2019	15.620.145,93
<b>Total Proyecto</b>	<b>45.865.087,89</b>

## 2 DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

### 2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia para el desarrollo del proyecto

Con el fin de dar a conocer la Situación actual del sector, área o zona de intervención del desarrollo del proyecto es necesario dar a conocer que es el Registro Social – RS, conocer su base legal, la evolución histórica y el funcionamiento del Sistema.

El Registro Social – RS, es un mecanismo técnico, objetivo y uniforme de identificación de las condiciones socio-económicas de la población para determinar posibles beneficiarios de programas sociales o subsidios estatales, información a ser usada por las entidades ejecutoras de política social del orden nacional.

El Registro Social contempla el índice de bienestar y la información asociada que caracteriza a la población, la misma que está almacenada en una base de datos y que es gestionada a través de un sistema de información.



Esta información es recopilada a través de un cuestionario específico que contiene variables que permiten discriminar pobres de ricos. Para el proceso de actualización del Registro Social se implementarán 3 mecanismos: barrido censal, visita domiciliaria y atención por ventanilla. Las familias que consten en la base de datos del Registro Social serán clasificadas según su nivel de bienestar mediante el uso de un índice, cuya métrica será definida por SENPLADES y puesta a aprobación del Comité Interinstitucional del Plan Toda una Vida.

Todo usuario o beneficiario de programas sociales o subsidios estatales deberá constar, o en su defecto ser registrado en la base de datos del Registro Social, esta base de datos debe ser empleada obligatoriamente para identificar, seleccionar, focalizar y priorizar beneficiarios o usuarios de programas sociales y subsidios estatales a nivel tanto familiar como de individuos, por lo tanto, las instituciones u organismos públicos y GAD's, para ejecutar dichos programas y proyectos sociales son quienes deben utilizar directamente la información de la base de datos del Registro Social- RS.

**Tabla No. 1. BASE LEGAL DEL REGISTRO SOCIAL**

DECRETO/ACUERDO	RESPONSABLE	CONTENIDO
Decreto Ejecutivo No. 1877- 4 de agosto 2009.	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social – MCDS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se crea el RS como una base de datos que contiene información sociodemográfica individualizada a nivel de familias.</li> <li>• Base de datos se actualiza cada 5 años</li> <li>• Familias serán clasificadas según su nivel de bienestar (índice de bienestar)</li> <li>• Los programas y proyectos sociales que empleen el RS deberán determinar las poblaciones beneficiarias.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo No. 7, 24 de mayo de 2017.	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables para la efectiva administración del RS.</li> <li>• Tener una base de datos interconectadas de beneficiarios de programas sociales a nivel interinstitucional e institucional para direccionar proyectos y programas sociales</li> <li>• Facilitar la identificación y registro de los beneficiarios.</li> </ul>
Decreto Ejecutivo 129 de 23 de agosto del 2017.	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina la identificación, registro y actualización de la información de los beneficiarios de programas y proyectos establecidos por el Comité del Plan “Toda una Vida” u otros programas o subsidios públicos en el Registro Social.</li> <li>• Definir la métrica y criterios de elegibilidad para ponerlos a aprobación del Comité Interinstitucional del Plan Toda una vida.</li> </ul>
Acuerdo Ministerial 38	Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define modelos de actualización del RS</li> <li>• Coordina proceso de actualización del Registro Social.</li> <li>• Define la métrica y criterios de elegibilidad, para ponerlos a aprobación del Comité Interinstitucional del PTUV.</li> </ul>
Acuerdo Ministerial 3 2014	MCDS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuario o beneficiario de programas sociales o subsidios estatales deberá constar, o en su defecto, ser registrado en la base de datos del Registro Social (RS).</li> <li>• Se establecen las líneas de pobreza.</li> <li>• Las instituciones ejecutoras de programas sociales actualizarán la información de sus beneficiarios.</li> </ul>
Acuerdo Ministerial 3 2016	MCDS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instituciones ejecutoras de programas sociales actualizarán el RS de sus poblaciones objetivo o incluirán nuevos registros de dichas poblaciones en razón de sus competencias institucionales.</li> <li>• La información del RS generada por los usuarios de la base de datos deberá ser</li> </ul>



actualizada con una periodicidad que no supere los veinticuatro meses.

**Elaborado:** Dirección de Coordinación Interinstitucional  
**Fuente:** Registro Oficial.

**Tabla No. 2. EVOLUCION HISTÓRICA DEL REGISTRO SOCIAL**

SELBEN (2001 - 2007)	REGISTRO SOCIAL (2008-2013)	REGISTRO SOCIAL (2013-2017)
Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales	Actualización del Catastro para la selección de beneficiarios de Programas Sociales	Actualización de la base del Registro Social
Base SELBEN liberada (2003)	Base RS2008 liberada (julio 2009)	Base RS2014. Base en uso hasta 2017.
Hogares: 2'054.661	Hogares: 2'319.820	* Hogares: 2'103.332
	Núcleos: 2'705.087	*Núcleos: 2'373.748
Población: 7'786.172	Población: 9'427.016	*Población: 7'816.489

**Fuente:** Dirección del Registro Interconectado de Programas Sociales  
\*Fecha de corte al 10 diciembre del 2017.

**Tabla No. 3. FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO SOCIAL**

Estructura	Contenido
<b>Información</b>	El Registro Social contempla el índice de bienestar y la información asociada que caracteriza a la población, la cual está almacenada en una base de datos y que es gestionada a través de un sistema de información.
<b>Base de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catastro a nivel nacional que garantiza la identificación de familias en situación de pobreza.</li> <li>• Contiene información social, económica y demográfica individualizada a nivel de hogares y núcleos familiares</li> <li>• Levantamiento de información con un formulario específico</li> <li>• Para su elaboración se identifica y selecciona variables que permiten discriminar mejor entre pobres y no pobres</li> </ul>
<b>Índice del RS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sirve para discriminar a la población del RS</li> <li>• Empleado para la identificación, selección, focalización y priorización de beneficiarios o usuarios de programas sociales o subsidios estatales, por las instituciones responsables de los mismos, quienes determinan bajo su responsabilidad los umbrales en el índice con los que van a otorgar el beneficio.</li> <li>• Métrica a ser definida por Senplades y aprobada por el Comité Interinstitucional del Plan Toda una Vida</li> </ul>
<b>Uso y acceso a la base de datos del Registro Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se registrará especialmente por los principios de confidencialidad y legitimidad.</li> <li>• Será empleada para la identificación, selección, focalización y priorización de beneficiarios o usuarios de programas sociales y subsidios estatales, tanto a nivel de familias como de individuos.</li> <li>• Podrán acceder los organismos y dependencias de la Función Ejecutiva y los GAD's que presten servicios sociales, sean ejecutores de programas sociales o gestionen subsidios estatales.</li> <li>• Otros organismos y dependencias del Estado podrán acceder a la información siempre que se justifique su necesidad, en función de los programas o servicios que presten.</li> </ul>



### Situación Actual del Registro Social.

Según el acuerdo ministerial N°. 0016 Del 24 de septiembre de 2009, se estableció que el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, cree el Registro Social como una base de datos contentiva de información social, económica y demográfica individualizada a nivel de familias, que permita determinar los niveles de bienestar de las familias ecuatorianas, con el propósito de que puedan acceder a los programas sociales y subsidios estatales.

Este mismo acuerdo determina que el período idóneo de actualización de la base de datos será cada cinco años, tiempo en que se considera que las condiciones de una familia pueden tener cambios en su estructura.

El último proceso de actualización de la base del Registro Social fue realizado por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, en los años 2013 – 2014, y en base al acuerdo Ministerial N° 03 – 2014 se estableció el índice de bienestar del Registro Social para los núcleos familiares en pobreza en 34,67905 puntos y el de extrema pobreza en 24,08766 puntos de la base de datos del Registro Social.

En el mismo acuerdo en el artículo 8, se establece “que toda las entidades e instituciones usuarias de la base del Registro Social deberán actualizar sus registros administrativos periódicamente e interconectar sus bases de datos y sistemas de información al Registro Interconectado de Programas Sociales del Ministerio de Coordinador de Desarrollo Social, a fin de garantizar la actualización continua del Registro Social”. Y el acuerdo N° 03 – 2016 en su artículo 3 “garantizará la actualización permanente de la base de datos del Registro Social,

Con Decreto Ejecutivo 129 de 23 de agosto del 2017, se delega a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades, coordinar la identificación, registro y actualización de la información de los beneficiarios de programas y proyectos establecidos por el Comité del Plan "Toda una Vida" u otros programas o subsidios públicos en el Registro Social con las demás instituciones responsables, a fin de que el registro y actualización permita la identificación de potenciales beneficiarios en el marco de los programas del Plan "Toda una Vida" u otros programas y subsidios públicos.".

El Acuerdo Ministerial 38 define modelos de actualización del RS:

- Coordina proceso de actualización del Registro Social.
- Define la métrica y criterios de elegibilidad, para ponerlos a aprobación del Comité Interinstitucional del PTUV.

Con corte a diciembre 2017 se registra en la base del Registro Social a 7.816.489 personas, que conforman 2.373.748 núcleos familiares y 2.103.332 de hogares a nivel nacional.

Las principales instituciones que utilizan la base de datos del Registro Social para focalizar sus beneficiarios son:

**Tabla No. 4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES**

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS
<b>Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES</b>	Bono de Desarrollo Humano - BDH
	Pensión para Adultos Mayores
	Pensión para Adultos Mayores “Mis mejores años”
	Pensión para Personas con Discapacidad
	Bono Joaquín Gallegos Lara - BJGL
<b>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT</b>	Programa de Becas Nacionales “Eloy Alfaro”
<b>Instituto de Fomento al Talento Humano – IFTH</b>	Financiamiento - Monto de la beca según condiciones para asignación de monto
<b>Ministerio de Salud Pública - MSP</b>	Cobertura de contingencias para la atención humanitaria (Gastos de sepelio por fallecimientos presentados en Hospitales del MSP).
<b>Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI</b>	El Bono de Vivienda
<b>Secretaría Técnica “Plan Toda una Vida” - STPTV</b>	Programa Casa para Todos

**Elaborado:** Dirección de Coordinación Interinstitucional

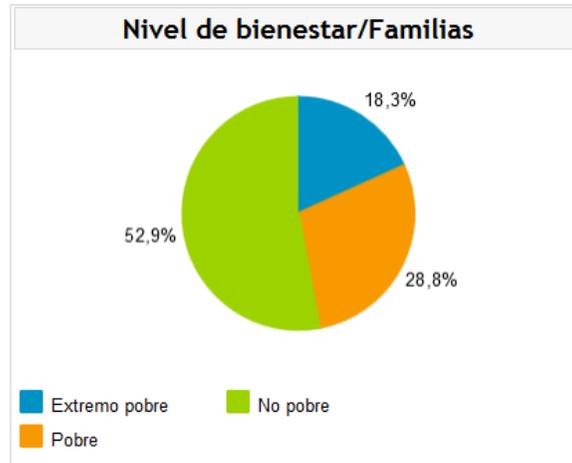


**TABLA 5.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES Y USUARIOS DEL RS**

<b>Institución Del Estado Usuaría de la Base del Registro Social</b>	<b>Funcionarios Inactivos</b>	<b>Funcionarios Activos</b>	<b>Total de funcionarios</b>
Ministerio de Inclusión Económica Y Social	576	3.073	3.649
Consejo de la Judicatura	11	441	452
Ministerio de Salud Pública	4	269	273
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	68	148	216
Secretaría Técnica Plan Toda una Vida		85	85
Instituto de Fomento Al Talento Humano		55	55
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos Y Cultos	1	35	36
Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades		26	26
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	5	22	27
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	1.495	15	1.510
Empresa Pública de Vivienda		3	3
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	1	1	2
Secretaría Nacional de la Administración Pública	1	1	2
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos		1	1
Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo		1	1
Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura Y Pesca-Magap	400		400
Instituto Nacional del Estadística y Censos	188		188
Secretaría Técnica de Discapacidades	99		99
Ministerio de Educación	85		85
Contraloría General del Estado	3		3
Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1		1
Ministerio del Deporte	1		1
Propraxis	1		1
<b>Total General</b>	<b>2.940</b>	<b>4.176</b>	<b>7.116</b>

**Fuente:** Dirección del Registro Interconectados de Programas Sociales  
Fecha de corte al 23-11-2017

En la base vigente del Registro Social, - aplicando la actual métrica del Índice de Bienestar, se determina tres tipos de umbrales, extremo pobre, pobre y no pobre, con lo cual se tiene la siguiente distribución de los núcleos familiares: el 18,3% (433.153 núcleos familiares) son extremadamente pobres, el 28.8% (683.503 núcleos familiares) son pobres y el 52.9% (1.257.092 núcleos familiares) no son pobres.



Esta información es importante conocerla a nivel de provincia, debido a que el comportamiento de los núcleos familiares es diferente y se presenta a continuación en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 6. NIVEL DE BIENESTAR**

provincia	Extremo Pobre	Pobre	No pobre	Total
AZUAY	19,211	27,508	40,960	87,679
BOLIVAR	15,978	12,879	12,638	41,495
CAÑAR	8,633	13,547	21,015	43,195
CARCHI	3,058	9,130	16,933	29,121
COTOPAXI	20,740	29,262	34,694	84,696
CHIMBORAZO	24,456	29,198	26,190	79,844
EL ORO	6,554	22,392	64,719	93,665
ESMERALDAS	29,342	33,662	45,991	108,995
GUAYAS	70,213	167,789	412,649	650,651
IMBABURA	11,641	17,033	26,704	55,378
LOJA	24,855	25,921	31,399	82,175
LOS RIOS	37,007	64,237	90,754	191,998
MANABI	68,288	93,178	135,106	296,572
MORONA SANTIAGO	15,958	6,548	9,414	31,920
NAPO	7,638	5,150	5,427	18,215
PASTAZA	5,788	3,050	4,652	13,490
PICHINCHA	9,860	29,451	118,933	158,244
TUNGURAHUA	10,650	25,963	49,578	86,191
ZAMORA CHINCHIPE	5,949	6,219	7,593	19,761
GALAPAGOS	34	111	344	489
SUCUMBIOS	9,396	9,761	10,941	30,098
ORELLANA	10,834	8,500	8,934	28,268
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	8,608	20,267	35,914	64,789
SANTA ELENA	5,752	20,330	44,256	70,338
ZONAS NO DELIMITADAS	2,710	2,417	1,354	6,481
<b>Total:</b>	<b>433,153</b>	<b>683,503</b>	<b>1,257,092</b>	<b>2,373,748</b>

**Fuente:** Dirección del Registro Interconectado de Programas Sociales RIPS.  
Fecha corte: 10 de noviembre del 2017.

Considerando que SENPLADES es la entidad encargada de: coordinar la identificación, registro y actualización de la información, generación de una nueva métrica que permita tener un índice de bienestar ajustado a la realidad nacional y que el proceso de actualización se coordinará con INEC y MIES a través

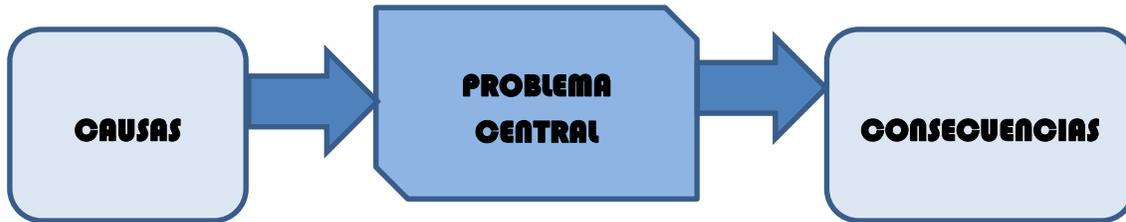


de los modelos considerados para el efecto, con el fin de proporcionar información a las instituciones usuarias de la base del Registro Social para su toma de decisiones y la ejecución de programas, proyecto y subsidios estatales a nivel nacional, ve la necesidad de tomar acciones para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en Plan Nacional de Desarrollo.

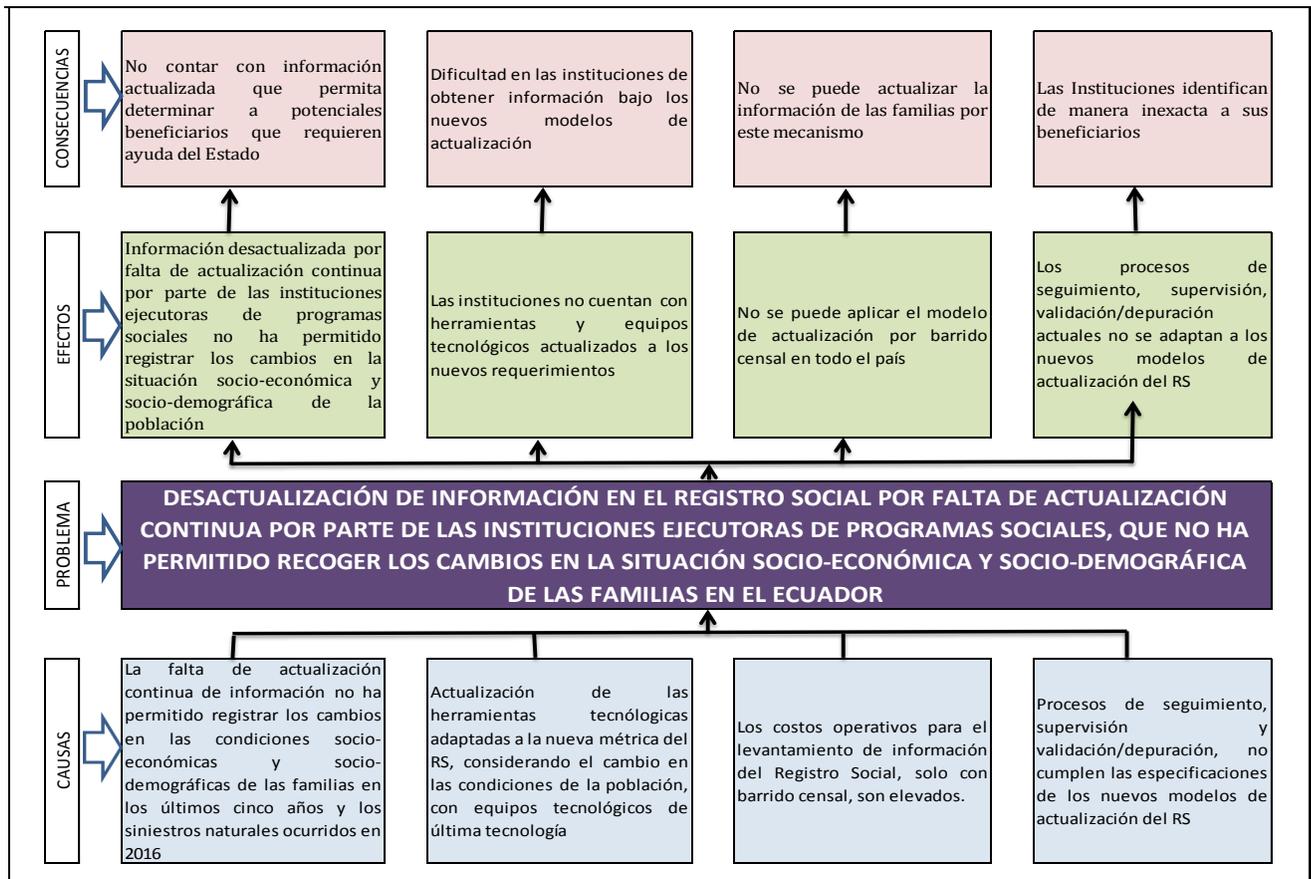
## 2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

El Sistema del Registro Social se ha ido desarrollando con variables de información que permiten conocer la realidad socio-económica y socio-demográfica de la población en diferentes momentos, sin embargo, cada cinco años surge la necesidad de actualizar esta información debido a los cambios producidos en las mismas y considerando los eventos telúricos ocurridos en 2016. Solo de esta manera se puede obtener información que contribuya a la identificación de potenciales beneficiarios para la prestación de programas, proyectos y subsidios estatales a familias con mayor pobreza.

Considerando todas las causas identificadas que dan lugar al problema, y cada uno de las consecuencias que se originan de esas causas, el problema se define de la siguiente manera:



En ese sentido acogiendo la metodología propuesta por SENPLADES el Árbol de Problemas que surge del análisis de esta situación es el siguiente:





A fin de identificar el problema central se ha realizado el análisis de acuerdo con la matriz que se adjunta y en la que se identifican causas, efectos y consecuencias, tal como sigue:

**Como problema central se ha identificado: Desactualización de información del Registro Social por falta de actualización continua por parte de las instituciones ejecutoras de programas sociales, que no han permitido recoger los cambios en la situación socio-económica y socio-demográfica de los núcleos familiares en el Ecuador.**

Para el efecto se han identificado cuatro causas principales que han generado el problema central

#### **FACTOR ESTRUCTURAL**

- Las condiciones de vida de los habitantes no son constantes, por lo tanto la *situación socio-económica y socio-demográfica* de las familias en los cinco últimos años ha cambiado, como efecto se tiene que la información de la base del Registro Social no refleja estos cambios debido a la falta de mecanismos de actualización continua, que permitan la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales y subsidios estatales
- Las instituciones usuarias de la información del Registro Social no actualizan de manera continua la información de sus beneficiarios
- La falta de información de la población que fue afectada por los eventos telúricos del 2016 no ha permitido contar con datos de dichas zonas o sectores que identifiquen familias pobres y no pobres; y sean posibles beneficiarios de programas, proyecto o subsidios sociales.

#### **FACTOR TECNOLÓGICO**

- La base de datos actual no contiene variables de acuerdo con las definiciones de la nueva métrica y parámetros requeridos que reflejen la situación socio-económica y socio-demográfica de las familias del país
- Las instituciones usuarias de la información del Registro Social no cuentan con las herramientas tecnológicas actualizadas en base a los nuevos requerimientos (formulario y métrica)
- Las instituciones requieren equipos tecnológicos para implementar los nuevos modelos de actualización del Registro Social
- Los equipos tecnológicos que se utilizan para la recolección de información del Registro social han cumplido su vida útil, se encuentran desactualizados o actualmente en uso de la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, siendo necesaria una renovación integral de los mismos acorde a la tecnología actual.

#### **FACTOR DE COSTO OPERATIVO**

- Los costos operativos para el levantamiento de información del Registro Social, solo con barrido censal, son elevados. Por eso la necesidad de contar con nuevos mecanismos de levantamiento de información para garantizar actualización continua de la base de datos y que ésta sea el insumo para que las instituciones focalicen a sus beneficiarios acorde a la política actual de los programas sociales y subsidios estatales.

#### **FACTOR DE SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN**

- El levantamiento de información bajo los nuevos mecanismos de actualización del Registro Social requiere del fortalecimiento de los procesos de seguimiento y supervisión a los procesos de capacitación y recolección de información, para garantizar la calidad de la misma; que se complementa con el proceso de validación y depuración de los datos levantados en campo.

### **2.3 Línea base del proyecto**

Para determinar la línea base de este proyecto se consideró la siguiente información:

- Con corte a diciembre 2017, la base del Registro Social registra a 7.816.489 personas, que conforman 2.373.748 núcleos familiares y 2.103.332 de hogares a nivel nacional, sin embargo la información registrada es con la métrica anterior.
- No se cuenta con las herramientas tecnológicas adaptadas al nuevo formulario y nueva métrica del Registro Social



- No existe una coordinación operativa y logística para el levantamiento de información del RS que responda a los nuevos modelos de actualización del Registro Social
- Los procesos de seguimiento, supervisión y validación/depuración no cumplen las especificaciones de los nuevos modelos de actualización del Registro Social.

## 2.4 Análisis de la oferta y la demanda

### Oferta

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 7, de 24 de mayo del 2017 a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo se le transfiere la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social y esta Institución debe establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables para la efectiva administración de este registro, con el fin de consolidar y mantener bases de datos interconectadas de beneficiarios de programas sociales a nivel interinstitucional e institucional para direccionar proyectos y programas sociales y para facilitar la identificación y registro de beneficiarios,

### Demanda.

En base al Acuerdo Ministerial No. 3 - 2014, en el que se expide el instructivo para el uso y acceso a la base de datos del Registro Social, en el artículo 10 se indica que podrán acceder a la base de datos del Registro Social los organismos y dependencias de la función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que presten servicios sociales, sean ejecutores de programas sociales o gestionen subsidios estatales.

### Población de referencia:

En base al Acuerdo Ministerial No. 3 - 2014, se determina que la población que demanda este bien o servicio son los organismos, dependencias de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que presten servicios sociales, sean ejecutores de programas sociales o gestionen subsidios estatales.

### Dependencias del Ejecutivo

Para establecer el número de funcionarios de los organismos y dependencias de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados se consideran el total de personal de las entidades ejecutoras de programas sociales o que gestionen subsidios estatales.

**Tabla No. 7. FUNCIONARIOS EN LA FUNCION EJECUTIVA VINCULADOS A PROGRAMAS/PROYECTOS O SUBSIDIOS SOCIALES.**

ENTIDADES	Número de Funcionarios - Usuarios
Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	10.396
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT	2.367
Instituto de Fomento al Talento Humano – IFTH	301
Ministerio de Salud Pública - MSP	1.211
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI	884
Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	239
<b>Total Entidad Función Ejecutiva</b>	<b>15.398</b>

Elaborado: Dirección Coordinación interinstitucional

Fuente: Distributivo de Personal – Publicado en Transparencia de cada entidad

### Gobiernos Autónomos Descentralizados



El total de Municipios en el Ecuador es de 221 y el total de Consejos Provinciales es de 24, se considera que solo a este nivel pueden ejecutar programas sociales o que gestionen subsidios de acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, artículo 4 literal h. La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes, por cuanto están establecidos técnicamente para el efecto.

Adicionalmente se consideró al total de los funcionarios de los tres municipios del país con mayor cantidad de habitantes que son Quito, Guayaquil y Cuenca, y se estableció a los demás municipios un número de personal referencial de 100 funcionarios por municipio.

**Tabla No. 8. FUNCIONARIOS MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL**

MUNICIPIOS	Número de Funcionarios - Usuarios
Quito	9.138
Guayaquil	3.975
Cuenca	988
Municipios*218	21.800
<b>Total Funcionarios GAD's</b>	<b>35.901</b>

**Elaborado:** Dirección Coordinación interinstitucional

**Fuente:** Distributivo de Personal – Ubicado en la sección de transparencia de cada entidad

**Tabla No. 9. FUNCIONARIOS CONSEJOS PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL**

CONSEJOS PROVINCIALES	Número de Funcionarios - Usuarios
AZUAY	567
BOLIVAR	86
CAÑAR	161
CARCHI	430
COTOPAXI	329
CHIMBORAZO	472
EL ORO	610
ESMERALDAS	229
GUAYAS	1.318
IMBABURA	389
LOJA	3.012
LOS RIOS	362
MANABI	753
MORONA SANTIAGO	462
NAPO	503
PASTAZA	568
PICHINCHA	2.364
TUNGURAHUA	407
ZAMORA CHINCHIPE	462



SUCUMBIOS	704
ORELLANA	623
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	296
SANTA ELENA	354
<b>Total Funcionarios Consejos Provinciales.</b>	<b>15.461</b>

**Elaborado:** Dirección Coordinación Interinstitucional

**Fuente:** Distributivo de Personal – Ubicado en la sección de transparencia de cada entidad

Con esta consideración se establece la demanda referencial.

**TABLA No.10. DEMANDA REFERENCIAL**

ENTIDADES		Número de Funcionarios - Usuarios
FUNCIÓN EJECUTIVA	Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	10.396
	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT	2.367
	Instituto de Fomento al Talento Humano – IFTH	301
	Ministerio de Salud Pública – MSP	1.211
	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI	884
	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	239
GAD's	Municipios 221	35.901
	Consejos Provinciales 24	15.461
<b>TOTAL Demanda Referencial Funcionarios –Usuarios</b>		<b>66.760</b>

**Elaborado:** Dirección Coordinación Interinstitucional

**Fuente:** Información de la Dirección del Registro Interconectados de Programas Sociales.

#### **Población Demandante Potencial:**

En base al acuerdo No. 3 - 2014, se determina que la población que demanda este bien o servicios son los funcionarios – usuarios de los organismos y dependencias de la función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que presten servicios sociales, sean ejecutores de programas sociales o gestionen subsidios estatales.

Para el efecto se ha considerado la información del Registro Social en cuanto a sus usuarios activos.

**TABLA No.11. USUARIOS ACTIVOS RS.**

Institución del Estado Usuaría de la Base del Registro Social	Funcionarios Activos
Ministerio de Inclusión Económica Y Social	3.073
Consejo de la Judicatura	441
Ministerio de Salud Pública	269
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	148
Secretaría Técnica Plan Toda una Vida	85
Instituto de Fomento Al Talento Humano	55



Ministerio de Justicia, Derechos Humanos Y Cultos	35
Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades	26
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	22
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	15
Empresa Pública de Vivienda	3
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	1
Secretaría Nacional de la Administración Pública	1
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos	1
Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo	1
<b>Total General</b>	<b>4.176</b>

Fuente: Dirección del Registro Interconectados de Programas Sociales  
Corte: 23-11-2017

En cuanto a los GAD's se establece que por cada Municipio y Consejo Provincial que va a hacer uso de la información del Registro Social 10% corresponde a la población Referencial.

**TABLA No.12. DEMANDA POTENCIAL**

ENTIDADES		Número de Funcionarios - Usuarios
FUNCION EJECUTIVA	Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	3.073
	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT	22
	Instituto de Fomento al Talento Humano – IFTH	55
	Ministerio de Salud Pública - MSP	269
	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI	148
	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	85
	Otras Instituciones con clave activa	524
	Otras Instituciones que requieran Clave 10% de claves actuales	418
GAD's	Municipios 10% Población Referencial	3.590
	Consejos Provinciales 10% Población Referencial	1.546
<b>TOTAL Demanda Potencial Funcionarios –Usuarios</b>		<b>9.730</b>

Elaborado: Dirección de Coordinación Interinstitucional

Fuente: Información de la Dirección del Registro Interconectados de Programas Sociales.

**Población demandante efectiva:**

La población que requiere y demanda de servicios de información del Registro Social es la misma población potencial, es decir todos los organismos y dependencias de la Función Ejecutiva y los GAD's en el Ecuador que presten servicios sociales, sean ejecutores de programas sociales o gestionen subsidios estatales.

**TABLA No.13. DEMANDA EFECTIVA**



ENTIDADES		Número de Funcionarios - Usuarios
FUNCIÓN EJECUTIVA	Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	3.073
	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT	22
	Instituto de Fomento al Talento Humano – IFTH	55
	Ministerio de Salud Pública – MSP	269
	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI	148
	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	85
	Otras Instituciones con clave activa	524
	Otras Instituciones que requieran Clave 10% de claves actuales	418
GAD's	Municipios 10% Población Referencial	3.590
	Consejos Provinciales 10% Población Referencial	1.546
<b>TOTAL Demanda Efectiva Funcionarios –Usuarios</b>		<b>9.730</b>

**Elaborado:** Dirección Coordinación interinstitucional

**Fuente:** Información de la Dirección del Registro Interconectados de Programas Sociales.

### Estimación del déficit o demanda insatisfecha (oferta- demanda)

Al ser la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo la única institución que oferta este servicio se estima que la oferta es cero

Se considera que, la demanda insatisfecha corresponde a la totalidad de la población demandante efectiva, que es 9.730 funcionarios.

Oferta - Demanda Efectiva = Demanda Insatisfecha

0 – 9.730= 9.730 funcionarios es la demanda insatisfecha

### 2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo que va a ser atendida por el proyecto corresponde a una demanda efectiva de 9.730 usuarios, que harán uso de la información almacenada en el sistema a fin de cumplir con lo establecido en normativa legal para el cumplimiento de sus funciones, entre los cuales se encuentra la atención a familias beneficiarias de proyectos y programas sociales.

Esta población objetivo puede variar de acuerdo con la creación o supresión de organismos y dependencias de la Función Ejecutiva y los GAD's en el Ecuador que presten servicios sociales, sean ejecutores de programas sociales o gestionen subsidios estatales.

**Beneficiarios Directos:** 9.730 funcionarios de las instituciones (población objetivo)

**Beneficiarios Indirectos:** los beneficiarios indirectos son 7'816.489 personas registradas.



## 2.6 Ubicación Geográfica e impacto territorial

La ejecución del proyecto está localizada en la Zona 9, provincia pichincha, cantón Quito, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, planta central, ubicada en la Av. Juan León Mera No. 130 y Patria.

El proyecto tendrá cobertura nacional ya que la información de la actualización del Registro Social será utilizada por las instituciones u organismos que ejecutan proyectos, programas y subsidios a nivel nacional de acuerdo con lo establecido en la normativa.

### Impacto Territorial.

Considerando que los beneficiarios directos solo van a utilizar la información del Registro Social, se llegó a establecer el impacto territorial considerando el monto de ejecución del proyecto de acuerdo con la población en donde se va a realizar el levantamiento de datos por cada uno de los modelos de levantamiento de información.

Para el levantamiento de información se utilizará tres modelos de actualización del Registro Social que serán implementados por Senplades y serán aplicadas por las Instituciones co-ejecutoras.

- Levantamiento de información por Barrido Censal se realizará en los 95 cantones del Ecuador y será co-ejecutado por el INEC.
- Levantamiento de información por visita domiciliaria a nivel nacional y será co-ejecutado por el MIES.
- Levantamiento de información por ventanilla a nivel nacional co-ejecutado por MIES

En ese sentido la estimación de inversión por cada Provincia a nivel nacional que estará sujeta a los modelos de actualización del Registro Social, es la siguiente:

PROVINCIA	PRESUPUESTO
AZUAY	2.296.426,41
BOLIVAR	881.803,77
CAÑAR	961.618,26
CARCHI	874.538,33
CHIMBORAZO	1.212.557,16
COTOPAXI	891.479,66
EL ORO	2.424.739,13
ESMERALDAS	4.348.522,23
GALAPAGOS	381.470,78
GUAYAS	3.045.906,74
IMBABURA	1.231.157,26
LOJA	1.925.128,56
LOS RIOS	1.564.166,96
MANABI	12.013.017,85
MORONA SANTIAGO	1.443.846,42
NAPO	714.796,66
ORELLANA	494.545,98



<b>PASTAZA</b>	489.476,55
<b>PICHINCHA</b>	1.740.107,44
<b>SANTA ELENA</b>	360.961,61
<b>STO DOMINGO</b>	3.248.794,13
<b>SUCUMBIOS</b>	1.110.807,48
<b>TUNGURAHUA</b>	1.126.333,71
<b>ZAMORA CHINCHIPE</b>	1.082.884,82
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>45.865.087,89</b>

### 3 ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

#### 3.1 Alineación objetivo estratégico institucional

La articulación que el presente proyecto de inversión tiene a la planificación institucional de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, se presenta a continuación:

Proyecto	Objetivo Estratégico Institucional 2014-2017	Indicador OEI del	Política PND	OPND
<b>Actualización del Registro Social</b>	Incrementar la efectividad del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con énfasis territorial promovido y sustentado en el poder popular	Número de propuestas de políticas públicas	Consolidar una gestión estatal y gubernamental eficiente y democrática que opere en sociedad, impulsando las capacidades ciudadanas e integrando las acciones sociales.	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

#### 3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional Toda Una Vida

2017 – 2021

**Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

**Indicador Meta:** Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021.

Meta PNBV	Línea Base	Meta anualizada			
		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
8 puntos	6,6 puntos	6,85	7,10	7,35	7,60
Actualización de la Información del Registro Social a través del uso de diferentes modelos de levantamiento de información con el fin de brindar información actualizada y útil para la toma de decisiones a las instituciones y organismos que otorgan programas, proyectos y subsidios sociales.		0,25%	0,25%	0,25%	0,25%



## 4 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

### 4.1 Objetivo general y Objetivos Específicos

**Fin:** Contribuir con el Estado hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, enmarcados en el Plan Toda una Vida, a fin de dotar de información actualizada a las Instituciones que hacen uso de la misma, de las condiciones de la estructura familiar del hogar.

**Objetivo General:** Actualizar la Información del Registro Social a través del uso de diferentes modelos de levantamiento de información con el fin de brindar información actualizada y útil para la toma de decisiones a las instituciones y organismos que otorgan programas, proyectos y subsidios sociales.

**Objetivos específicos:**

1. Generar información a través del uso de modelos de levantamiento de información.
2. Fortalecer las herramientas tecnológicas para el levantamiento de información del Registro social.
3. Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.
4. Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co- ejecutoras en el Sistema del Registro Social.

### 4.2 Indicadores de Resultado

- A diciembre de 2019, SENPLADES cuenta con el 90% de actualización de la información del Registro Social
- A diciembre de 2019, se contará con el 100% de la arquitectura tecnológica que permitan contar con información actualizada para el correcto funcionamiento de los procesos de cobertura y validación de la información del Registro Social
- A diciembre de 2019, se ejecutarán el 100% de los costos operativos, la adquisición de bienes y servicios para el levantamiento de información.
- A diciembre de 2019, se tendrá el 90% de procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación mejorados.

### 4.3 Marco Lógico



MATRIZ DE MARCO LÓGICO			
DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>			
Contribuir con el Estado hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales enmarcados en el plan toda una vida a fin de dotar información actualizada de las condiciones de la estructura familiar a las instituciones que hacen uso de la misma.	Al 2020 las instituciones que hacen uso de la información del Registro Social les permita mejorar la cobertura de beneficiarios a nivel nacional .	Informes de cobertura de programas, proyectos y subsidios sociales	Socialización a nivel nacional y zonal sobre la información del Registro Social para su uso. Cumplimiento de Uso de la Información en todo el territorio.
<b>PROPÓSITO</b>			
Actualizar la Información del Registro Social a través del uso de diferentes modelos de levantamiento de información con el fin de brindar información actualizada y útil para la toma de decisiones a las instituciones y organismos que otorgan programas, proyectos y subsidios sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A diciembre de 2019, SENPLADES cuenta con el 90% de actualización de la información del Registro Social.</li> <li>• A diciembre de 2019, SENPLADES contará con el 100% de la arquitectura tecnológica que permitan contar con información actualizada para el correcto funcionamiento de los procesos de cobertura y validación de la información del Registro Social.</li> <li>• A diciembre de 2019, se ejecutarán el 100% de los costos operativos, la adquisición de bienes y servicios para el levantamiento de información.</li> <li>• A diciembre de 2019, se tendrá el 90% de procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación mejorados.</li> </ul>	Actas entrega - recepción, informes técnicos por cada una de las instituciones co-ejecutoras, Convenios interinstitucionales, Procesos Contractuales	Cumplimiento del levantamiento por parte de las instituciones co-ejecutoras, Permanencia de máximas autoridades y apoyo político.
<b>COMPONENTES</b>			
C1: Generar información a través del uso de tres modelos de levantamiento de información	• A diciembre de 2019, SENPLADES cuenta con el 90% de actualización de la información del Registro Social	Documentación: Informes, metodologías, manual de procesos y procedimientos.	Apoyo de países que cuenten con experiencias exitosas en lo referente a la planificación.
C2: Fortalecer la arquitectura tecnológica para el levantamiento de información del Registro social.	• A diciembre de 2019, se contará con el 100% de la arquitectura tecnológica que permitan contar con información actualizada para el correcto funcionamiento de los procesos de cobertura y validación de la información del Registro Social	Documentación: Facturas, Acta entrega-recepción, pagos.	Los proveedores cuenta con los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por SENPLADES
C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.	• A diciembre de 2019, se ejecutarán el 100% de los costos operativos, la adquisición de bienes y servicios para el levantamiento de información.	Documentación: Casos de uso, actas de avance de desarrollo, Informes parciales y finales, actas entregas parciales y finales, informes de ejecución presupuestarias.	Cumplimiento de contratos por parte de los proveedores adjudicados.
C4: Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co-ejecutoras en el Sistema del Registro Social.	• A diciembre de 2019, se tendrá el 90% de procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación mejorados.	Documentación: Casos de uso, actas de avance de desarrollo, informes parciales y finales, actas entregas parciales y finales, informes de	Cumplimiento de contratos por parte de los proveedores adjudicados.
<b>ACTIVIDADES</b>			
<b>COMPONENTE N.- 01</b>			
C1: Generar información a través del uso de tres modelos de levantamiento de información		<b>Total Componente 1</b>	<b>\$ 23.254.632,08</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTO</b>
1.1. Levantamiento de información en campo por método Barrido Censal - Co ejecutor INEC	\$ 7.140.550,65	Planillas, facturas, contratos, metodologías, Tdrs, Actas entrega Recepción	Asignación presupuestaria para el cumplimiento del cronograma establecido
1.2. Levantamiento de información en campo: Atención por Ventanilla y Visita Domiciliaria para actualizar el RS - Co ejecutor MIES	\$ 16.114.081,43		
C2: Fortalecer la arquitectura tecnológica para el levantamiento de información del Registro social.		<b>Total Componente 2</b>	<b>\$ 3.349.674,43</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTO</b>
2.1 Desarrollo de Software (web y móvil), administración de base de datos y control de calidad de los aplicativos y sistemas del Registro Social (SENPLADES)	\$ 306.530,38	Tdrs, Facturas, Planillas, Actas entrega Recepción	Asignación presupuestaria para el cumplimiento del cronograma establecido
2.2 Equipos, sistemas ,paquetes informáticos y mantenimiento - repuestos.	\$ 2.993.144,05		
2.3 Consultoría para elaboración de la nueva métrica	\$ 50.000,00		
C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.		<b>Total Componente 3</b>	<b>\$ 17.509.147,69</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTO</b>
3.1 Costos Operativos por levantamiento de información	\$ 13.808.244,37	Tdrs, contrataos, requerimientos funcionales, casos de uso	Asignación presupuestaria para el cumplimiento del cronograma establecido
3.2 Suministros, Equipos y muebles de oficina	\$ 826.673,63		
3.3 Vestimenta	\$ 229.963,21		
3.4 Servicios de Imprenta, difusión , información y publicidad	\$ 2.240.750,28		
3.5 Servicios básicos , de guardianía y alquiler de edificios o locales	\$ 403.516,20		
C4: Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co-ejecutoras en el Sistema del Registro Social.		<b>Total Componente 4</b>	<b>\$ 1.751.633,69</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTO</b>
4.1 Análisis Metodológico y Estadístico de la Informacaión del Registro Social	\$ 171.292,19	Tdrs, contrataos, requerimientos funcionales, casos de uso	Asignación presupuestaria para el cumplimiento del cronograma establecido
4.2 Supervisión y Seguimiento a los operativos en las distintas modalidades (SENPLADES)	\$ 444.257,15		
4.3 Validacion y Depuración de la información Registro Social	\$ 709.474,06		
4.4 Costos operativos para supervisión y seguimiento	\$ 254.130,29		
4.5 Adecuación de Espacios Físicos	\$ 172.480,00		
<b>Total Monto del Proyecto</b>		<b>\$</b>	<b>45.865.087,89</b>



#### 4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores de propósito

PROPOSITO	INDICADOR	UNIDE MEDIDA	META PROPOSITO	PONDERACIÓN %	2018	2019	TOTAL
Actualizar la Información del Registro Social a través del uso de diferentes modelos de levantamiento de información con el fin de brindar información actualizada y útil para la toma de decisiones a las instituciones y organismos que otorgan programas, proyectos y subsidios sociales	A diciembre de 2019 la SENPLADES cuenta con 90 % de actualización de la información del Registro Social	% avance	90	40	60	30	90
	META ANUAL PONDERADA				26,67	13,33	40,00
	A diciembre de 2019 la SENPLADES contará con una infraestructura tecnológica que permita sostener el correcto funcionamiento de la herramienta para uso del Registro Social	% adquisición	100	20	66	34	100
	META ANUAL PONDERADA				13,2	6,8	20
	A Diciembre de 2019 se ejecutaran los costos operativos, la adquisición de bienes y servicios para el levantamiento de información .	% adquisición	100	10	58	42	100
	META ANUAL PONDERADA				5,8	4,2	10
	A Diciembre de 2019 se tendrá información validada y depurada para el uso de instituciones	% avance	90	30	30	60	90
	META ANUAL PONDERADA				10,0	20,00	30,00

## 5. ANÁLISIS INTEGRAL

### 5.1. Viabilidad Técnica

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Nacional a través de Subsecretaría de Información. es la encargada de actualizar la información de la base de datos del Registro Social RS2018-2019 mediante cuatro componentes: Generar información a través del uso de tres modelos de levantamiento de información, Fortalecer la arquitectura tecnológica, Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información y mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co – ejecutoras en el Sistema del Registro Social; con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales, enmarcados en el Plan Toda una Vida, a fin de dotar de información actualizada a las Instituciones que hacen uso de la misma, de las condiciones de la estructura familiar del hogar.

Para el efecto de la actualización de la base del Registro Social se realizará a través de tres modelos de actualización, bajo la corresponsabilidad estricta de los actores institucionales; lo que permitirá que el país cuente con una herramienta que facilite la focalización de beneficiarios para la optimización en la entrega de programas y subsidios estatales

El Proyecto y su estructura responden a las necesidades de mantener actualizada la base de datos del Registro Social que busca consolidar esfuerzos interinstitucionales dentro del marco de competencias de cada institución y alinear la inversión económica de los actores institucionales; con el fin de no superponer esfuerzos ni duplicar acciones.

A partir de este antecedente, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, a través de la Subsecretaría de Información, implementará procesos que están enmarcados y alineados en el Plan Nacional del Buen Vivir y que permitirá actualizar la base de datos del Registro Social bajo los siguientes componentes:

- a) **Generar información a través de la aplicación de tres modelos de levantamiento de información**



Para la actualización de la nueva base de datos del Registro Social, se definió tres modelos de actualización de la información de potenciales beneficiarios de los programas enmarcados en el Plan Toda una Vida, los mismos que se operativizarán a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y/o con equipos de territorio del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

**b) Fortalecer las herramientas tecnológicas para el levantamiento de información del Registro social.**

Para el levantamiento de información del Registro Social es necesario el desarrollo y la implementación de sistemas y/o aplicativos utilizando tecnología móvil sobre tablets con sistema operativo Androide y arquitectura JEE6 para el ambiente web.

Por otra parte, también es necesario fortalecer la arquitectura tecnológica a partir de la adquisición de computadoras con características técnicas en hardware: memoria RAM, procesamiento, espacio en disco y conectividad en red; en software: herramienta de office y navegadores de internet, que permitan realizar las actividades relacionadas a la actualización de la base de datos del Registro Social. Además, para realizar las actividades complementarias en el proceso, se adquirirá equipos tecnológicos periféricos como: impresoras, escáner y proyectores.

Para salvaguardar la información del Registro Social, es preciso adquirir la renovación de garantías, soporte y mantenimiento de los servidores que alojan ésta información; así como tener disponibilidad en los servicios de sincronización de los datos levantados en territorio o ventanilla.

**c) Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.**

Para el desarrollo del proyecto de actualización del Registro Social es necesario disponer de personal, que operativizarán los modelos de intervención, de igual manera se ha contemplado costo de alimentación, hospedaje, viáticos, seguros personal, transporte, pasajes aéreos, fondos a rendir cuentas y servicio de internet, al ser un proyecto que se lo llevará a cabo en diferentes provincias.

Para cumplir con los objetivos del proyecto, es necesario que las instituciones encargadas del levantamiento de información, doten al personal del operativo de campo y personal de oficina de suministros y equipos de oficina, vestimenta; además que las instituciones cuenten con servicios de imprenta, difusión, información y publicidad, guardianía, alquiler de edificios y locales, tomando en cuenta que las compras y contrataciones deben ser realizadas a través de la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

**d) Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co- ejecutoras en el Sistema del Registro Social.**

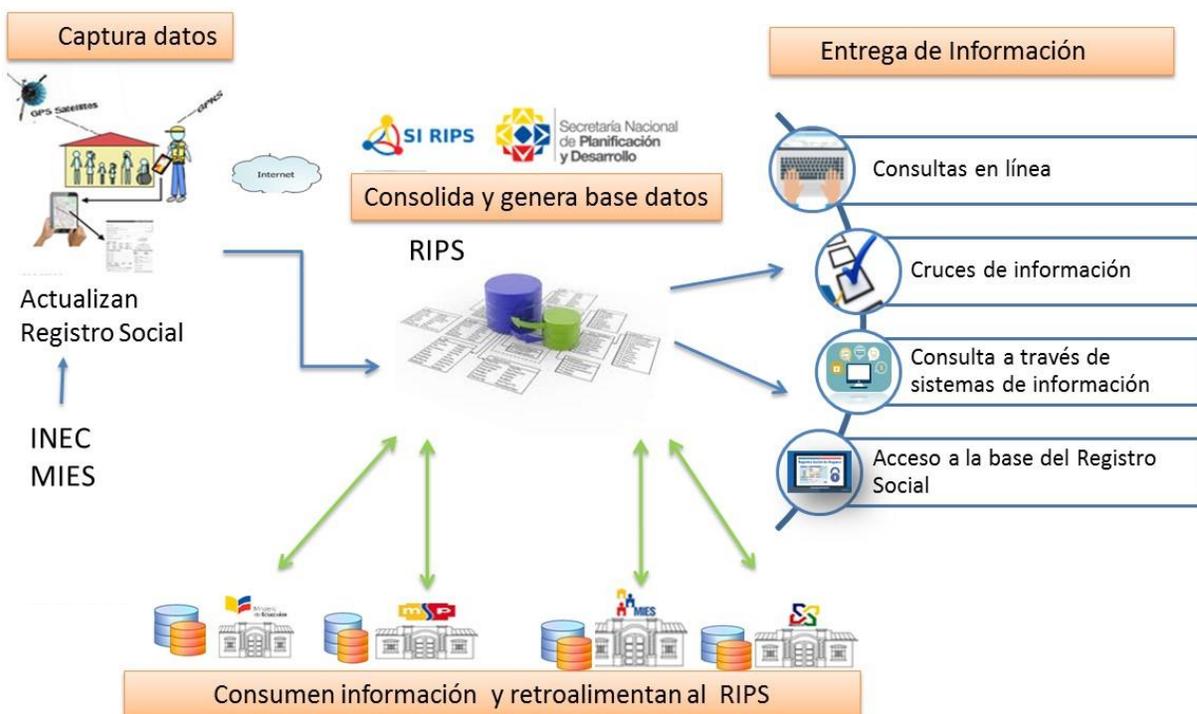
Dentro del operativo en campo, se implementará el plan de seguimiento y supervisión, con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices, procedimientos y evaluar la implementación de la metodología y la calidad de información en el momento del levantamiento de datos. La misma que será realizada por parte de la dirección del Registro Interconectados de Programa Sociales perteneciente a la Senplades.

Con la finalidad de garantizar calidad y confiabilidad de la información de la base del Registro Social, es necesario establecer un proceso de validación y depuración de la información de los formularios que son levantados en territorio por las diferentes instituciones co – ejecutoras en el Sistema del Registro Social. Para esto, se debe contar con un equipo de validación que, por medio de los Sistemas de Gestión de la Dirección del RIPS, verificará, analizará e identificará inconsistencias en la información levantada, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, con la finalidad de solucionar y corregir los errores detectados, para tener como producto una base de datos



### 5.1.1 Descripción de la Ingeniería del Proyecto

#### Esquema del proceso de actualización de datos del RS y entrega de información.



#### Componente N° 1 Generar información a través del uso de los tres modelos de levantamiento de información

##### Actividad 1 Levantamiento de información en campo por método Barrido Censal - Co ejecutor INEC.

Barrido Censal: el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo - INEC será el responsable de implementar este modelo de actualización, donde se visitan todas las viviendas que se encuentran en los sectores censales tanto en las áreas amanzanadas como dispersas de territorios seleccionados.

El Universo a intervenir será las provincias de: Manabí, Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas con una población total de 2'606.504 familias

El objetivo de intervenir en estas tres provincias, tras no contar con una base actualizada, y al ser las mayores afectadas por el terremoto sucedido en el 2016.

De igual manera se contempló la intervención en **2116 sectores**, los mismos que no fueron intervenidos en el operativo 2013-2014 con una población estimada de 660.849 familias.

Obteniendo así el total de población estimada por intervenir de 3'267.353 familias, y con un



total de viviendas ocupadas estimadas por intervenir de 812.000

### **Esquema comunicacional en territorio:**

Para la ejecución de la primera fase en territorio se realizarán las siguientes actividades:

- El mapeo e identificación de los diferentes medios de comunicación y las características de la población en cada territorio, a fin de elaborar una estrategia comunicacional que transmita el mensaje eficientemente; este mapeo permitirá conocer los recursos con lo que se cuenta y las principales fortalezas y debilidades comunicacionales a tener presente.
- Capacitaciones a los brigadistas de socialización para la viabilización de los procesos comunicativos en territorio, lo cual permitirá que las estrategias comunicacionales estén siempre activas, propiciando una retroalimentación y sensibilización de la actividad a desarrollar.
- Coordinación con los actores y las instituciones públicas en territorio el despliegue de las estrategias de comunicación previo a la ejecución del operativo, propiciando la sensibilización de la ciudadanía y la información de las actividades a realizar por los/as brigadistas.

### **Operación de sedes**

Para el trabajo permanente de las brigadas con la disponibilidad de equipos y servicios para realizar las reuniones, informes y evaluaciones se considera el arriendo de una oficina con los servicios básicos de agua, luz, teléfono e internet, que permita a los miembros de las brigadas realizar su trabajo administrativo acorde a la programación contemplada.

Teniendo en cuenta que el levantamiento de información se lo va a realizar durante 12 meses (6 meses en el año 2018 y 6 meses en el 2019), se ha planificado una jornada de trabajo compuesta de fases de 12 días en campo y 3 días de descanso. En donde se contará con equipos de trabajo que estarán conformado de la siguiente manera:

- El equipo de campo estará conformado por 1 supervisor de brigadista y 3 brigadista de levantamiento y un vehículo para la movilización en campo.
- El equipo de socialización estará conformado por 2 brigadistas de socialización y un vehículo para la movilización en campo.

### **Viviendas proyectadas a intervenir**

La proyección se realiza en un tiempo intermedio, por lo cual las viviendas ocupadas se encuentran proyectadas a enero 2019. Es así que para su cálculo, se tomó como base el número de viviendas ocupadas de cada cantón según censo 2010; sobre las cuales se obtuvo la estructura porcentual de cada parroquia, en relación al cantón al que pertenecen.

Como se dispone de las viviendas proyectadas de cada cantón a enero de 2019, se aplicó la estructura obtenida, multiplicando ésta por el total de viviendas del cantón al que corresponde, obteniendo el número de viviendas ocupadas proyectadas para cada parroquia.

Del ejercicio realizado, se obtuvo la siguiente estimación de viviendas ocupadas:



ZONAL	Provincias	Estimación viviendas ocupadas (Enero 2019)	N° Sectores	Total de viviendas ocupadas por Zonal	Total sectores por Zonal
Litoral	Bolívar	1818	33	513306	4703
	Manabí	383030	3513		
	Santo Domingo	112379	1012		
	Galápagos	1226	8		
	Zona No Del.	14853	137		
Norte	Carchi	6960	90	190531	1741
	Esmeraldas	139487	1214		
	Imbabura	24639	238		
	Quito	2769	39		
	Sucumbios	15281	149		
	Zona No Del.	1395	11		
Centro	Cotopaxi	2444	34	51523	602
	Chimborazo	411	6		
	Orellana	664	9		
	Tungurahua	2073	29		
	Napo	5999	70		
	Pastaza	443	13		
	Resto de Pichincha	39489	441		
Sur	Azuay	24498	439	67575	919
	Cañar	6581	88		
	El Oro	36496	392		
Totales				822935	7965

**FUENTE: INEC**

Lo que significa que en los 7965 sectores en los que se va a levantar la información, se estima visitar a 822,935 viviendas ocupadas; sin embargo la realidad puede variar, lo que afectaría en el cálculo del número de personas que se requeriría para el levantamiento de información, por ende al presupuesto y cumplimiento del cierre total de investigación; se ha, establecido la siguiente carga diaria:

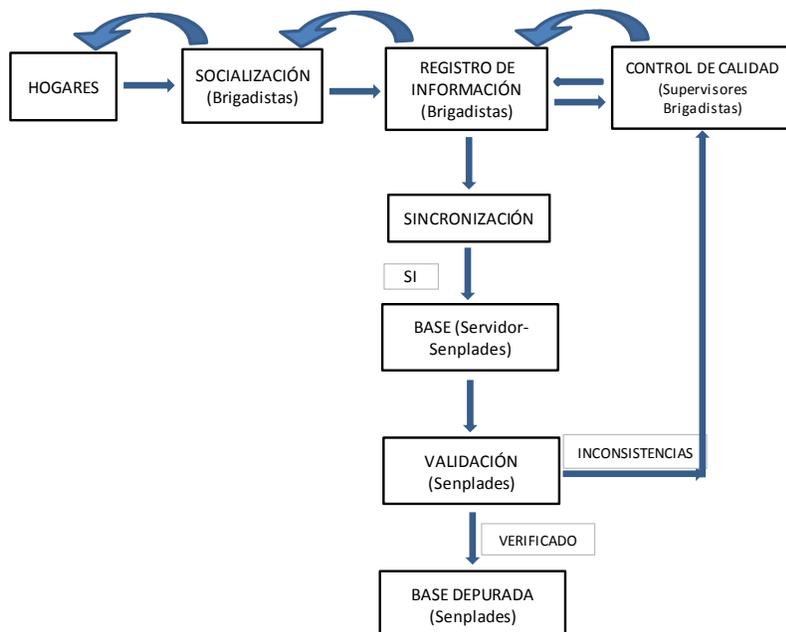
- El equipo de socialización realizará 2 sectores por equipo;
- Campo realizará 18 encuestas por equipo en el sector amanzanado y 15 encuestas por equipo en el sector disperso.

**Total de equipo requerido:**

Equipo de trabajo	Cantidad
Brigadistas de socialización	67
Brigadistas de levantamiento	510
Supervisor/a de brigadista	169
Supervisor/a de calidad	9
Total Personal Campo	755



### FLUJO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN



**Actividad 2** Levantamiento de información en campo mediante por ATENCIÓN POR VENTANILLA y VISITA DOMICILIARIA para actualizar el RS - Co ejecutor MIES.

**Visita Domiciliaria:** Será la encargada de levantar la información del registro social, utilizando este modelo de actualización; este tipo de intervención que se efectuará en territorio, visitando directamente viviendas previamente identificadas donde habitualmente se encuentran Informantes calificados. Núcleos familiares que han sido violentados sus derechos (violencia de género y abuso sexual) en el territorio Ecuatoriano (se incluye veedurías solicitadas).

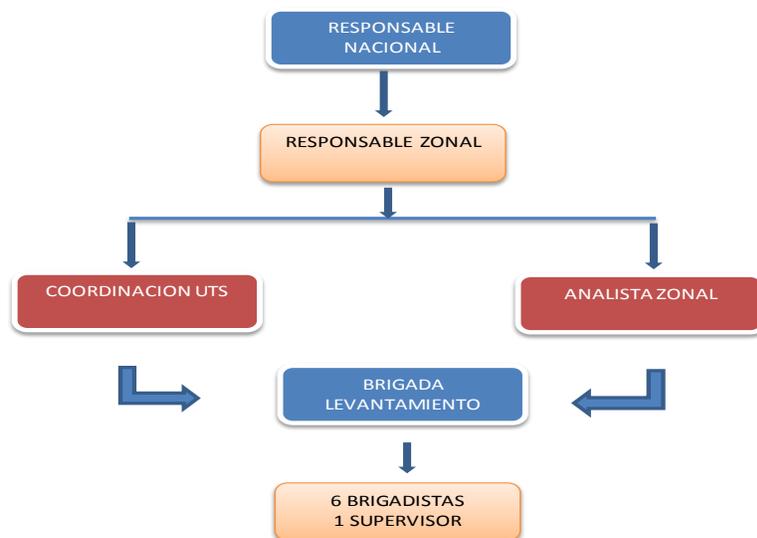
El Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene previsto realizar el levantamiento del nuevo RS a los hogares e individuos usuarios de los programas de transferencias monetarias.

El levantamiento lo realizará los Técnicos de Acompañamiento Familiar del MIES, con la finalidad de actualizar la información socio-económica, socio-demográfica y de ingresos a través de la encuesta del Registro Social, usuarias de BDH y BDH con componente variable de los núcleos familiares de extrema pobreza que forman parte del Acompañamiento Familiar.

Tiempo estimado de duración del Levantamiento del RS, es de dos años para cubrir el 100% de familias considerando los grupos de atención.

Se contará con brigadistas que intervendrán en el operativo a nivel nacional de la siguiente manera:

- 560 Brigadistas de acompañamiento familiar (TAF's), equipo responsable del levantamiento del registro social.
- 40 Coordinadores de las UTS. (Planificación, control, seguimiento y reporte alertas).
- 76 Supervisores de brigadistas (monitoreo y supervisión en territorio).
- 9 Analistas zonales de Familia (Garantizan la ejecución de la Planificación Territorial zonal y consolidan informes)
- 7 Responsables zonales a nivel nacional: Responsables de zonas realizando seguimiento y gestionando soluciones a las dificultades que pudieran presentarse.



**Atención por ventanilla:** el Ministerio de Inclusión Económica y Social, realizará el levantamiento de Registro Social a través de Balcones de Servicios, en donde el informante calificado se acerca a un lugar específico para proporcionar información de todos los miembros del hogar y núcleo(s) familiar(es) de extrema pobreza; con la finalidad de actualizar la información socioeconómica y sociodemográfica, a través de la Encuesta del Registro Social.

La población objetivo considerada son las familias usuarias del BDH y BDH con componente variable, que no se encuentran identificadas para ser atendidas en el Servicio de Acompañamiento Familiar.

Tiempo estimado de duración del Levantamiento del RS es de 12 meses, para ello se contempló servicio de Call Center, que estará a cargo de realizar el agendamiento de familias usuarias del BDH.

El personal que intervendrá en el operativo a nivel nacional es el siguiente:

- 582 operadores de Balcón de Servicio (equipo responsable del levantamiento del registro social).
- 118 Supervisores de balcones de servicio (monitoreo y supervisión en territorio).
- 87 Técnicos Operadores de Call Center, equipo responsable del agendamiento: lugar, día y hora para el levantamiento RS.
- 4 Supervisores Call Center (monitoreo y supervisión en territorio).
- 40 coordinadores de las UTS. (Planificación, control, seguimiento y reporte alertas).
- Equipo Nacional: Responsables de zonas realizando seguimiento y gestionando soluciones a las dificultades que pudieran presentarse

Estructura del equipo:



**Componente N° 2 Fortalecer las herramientas tecnológicas para el levantamiento de información del Registro social.**

**Actividad 1** Desarrollo de Software (web y móvil), administración de base de datos y control de calidad de los aplicativos y sistemas del Registro Social (SENPLADES).

La arquitectura informática es parte importante del proyecto, la gran complejidad de recoger datos de calidad es uno de los retos que afronta cualquier proyecto de generación de estadística. Estos retos se complejizan por el entorno, características del fenómeno, instrumentos de captación, restricciones tecnológicas y logísticas.

Los datos que se recogen luego de haber definido correctamente los objetivos e indicadores base que se desean obtener son la fuente más eficiente de planificación.

La captación de información debe responder a las exigencias de cobertura y calidad enfocadas en el fenómeno que se desea investigar garantizando niveles de confiabilidad aceptables y este componente demanda contar con una nueva métrica, diseño y homologación de instrumentos a emplearse, con la finalidad de disponer una base del Registro Social actualizada con los nuevos índices de pobreza y extrema pobreza.

Para ello se debe contar el personal técnico especializado en el desarrollo de componentes tecnológicos como son: el desarrollo del nuevo formulario que cuenta con nuevas variables que no se disponía en versiones anteriores, el desarrollo e implementación de mallas de validación que permite controlar errores en el momento del levantamiento de información.

El desarrollo del software de ingreso de información del Registro Social sea este mediante el dispositivo móvil y web, en varias versiones ya el dispositivo móvil será utilizado por el personal que ejecutará el modelo de actualización tipo barrido censal y visita domiciliaria, asimismo el dispositivo web será empleado por el personal que levantará información mediante atención por ventanilla y para ejecutar procedimientos para la revisión física, configuración de dispositivos móviles y la instalación se aplicativos usados en levantamiento de datos del Registro Social.

El desarrollo del nuevo sistema de consulta en línea SIBAS, sistema de generación y habilitación de Usuarios. También se considera la adecuación informática sea estos puntos de red o puntos de



energía para la instalación de los equipos informáticos, ya que esto permitirá tanto el ingreso de información como la validación / depuración de la información que ingresa a la base de datos del Registro Social.

Tipo de componente	Perfil de personal	Modalidad de contrato	Detalle de actividad del personal	Cantidad	Valor unitario
Comp. 2 Sub - comp. 2.1	Servidor Público 3	Contrato ocasional	Analista 1 de desarrollo tecnologico	1	986
	Servidor Público 5	Contrato ocasional	Analista 2 de desarrollo tecnologico	2	1.212
	Servidor Público 6	Contrato ocasional	Analista 2 de desarrollo tecnologico	2	1.612
	Servidor Público 7	Contrato ocasional	Especialista de desarrollo tecnologico	2	1.676
<b>Total</b>				<b>7</b>	

**Actividad 2.** Equipos, sistema, paquetes informáticos y mantenimiento – repuestos. Es necesaria la adquisición de Equipos, sistemas, paquetes informáticos y mantenimiento – repuestos que permita el desarrollo del levantamiento, validación y seguimiento de la información, por esta razón cada una de las entidades inmersas en el proyecto han detallado la necesidad de adquirir equipos.

Estos equipos deberán ser adquiridos considerando la normativa emitida y las herramientas del Servicio de contratación Pública y deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de cada equipo y cumpliendo los procesos y procedimientos de cada institución.

Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Institución requeriente	Detalle del Items	Unidad de medida	Valor unitario	Cantidad
Comp. 2	Sub - comp. 2.2	MIES	Auriculares diadema	Unidad	130	91
			Computadores de escritorio	Unidad	837	791
			Impresora multifunción	Unidad	840	118
			Separadores de audio	Unidad	40	91
		SENPLADES	Cloud de almacenamiento de información - CNT	Unidad	500.000	1
			Computador escritorio	Unidad	837	50
			Computador portátil	Unidad	1.322	7
			Impresora de código de barras (zebra GC420T)	Unidad	410	1
			Impresora multifunción bandejas a3 a4 (modelos 14 multifunción) impresora escáner, copiadora y fax opcional	Unidad	4.800	1
			Lectores código de barras (zebra symbol DS4208, IMAGER 2D, USB, IP43)	Unidad	185	2
			Licencia del software de uso del Tableau	Unidad	3.700	1
			Proyector	Unidad	781	2
			Reguladores de voltaje 1000w	Unidad	100	24
			Renovación de publicación en Apple SIS-ECUADOR dispositivo IOS	Unidad	198	1
			Tablets	Unidad	929	1.400
Renovación de suscripción de licencias, garantías, soporte y mantenimiento de servidores	Unidad	166.667	1			

### Actividad 3. Consultoría para elaboración de la nueva métrica

La Subsecretaría de Información para dar cumplimiento a los acuerdos y atribuciones institucionales ha definido las posibles técnicas econométricas, a partir de la cual se puede obtener el algoritmo formal del índice: OLS, modelos binarios (LPM, Probit, Logit), regresión por cuantiles, y regresiones múltiples (por subpoblaciones). Cada modelo implica un problema combinatorio, al presentarse en múltiples combinaciones –de acuerdo al conjunto de variables seleccionado, las distintas formas de categorizar a una misma variable, y a parámetros de selección propios del modelo, como el cuantil a centrarse en la regresión por cuantiles. Asimismo, se puede seleccionar distintos modelos por la función de pérdida que se escoja, por ejemplo: minimizar el error de exclusión o inclusión, o una medida combinada de estas. Finalmente se tiene dos posibles variables dependientes (ingreso y consumo) y al menos dos encuestas a utilizarse para correr los modelos (ENEMDU y ECV)

Dado que por métodos convencionales se debe estimar cada regresión independientemente, es



inviabile la estimación de todos los modelos<sup>1</sup> y seleccionar el “mejor modelo” por evaluación exhaustiva dado las limitaciones del software e infraestructura tecnológica disponibles.

#### Perfil del consultor

- Profesional de cuarto nivel en economía, econometría, estadística, matemática, o afines.
- Cuatro años de experiencia mínima en temas de análisis estadístico y econométrico, programación en software/programas/lenguajes de programación estadístico, machine learning, o afines.
- Conocimiento avanzado de inglés.

#### Productos esperados

1. Cronograma de trabajo
2. Documentación de la revisión de la literatura, y revisión metodológica, con correspondientes resúmenes ejecutivos. Se debe incluir justificaciones en el caso de que las variables se calculen a nivel de hogar, cómo se imputan a nivel de núcleo familiar.
3. Informe de la construcción del(los) algoritmo(s) formal del índice utilizando herramientas estadísticas y software de código abierto.<sup>2</sup> Se debe referenciar los modelos utilizados/implementados a los papers originales con su título en la lengua original.
4. Sintaxis en R o Python. Dicha sintaxis debe estar detallada y comentada de tal forma que permita replicar los resultados. Se deberá especificar a detalle las librerías utilizadas, comandos, reseña de la documentación original, autor, versión, tipo de licencia, y compatibilidad.
5. Manual de la sintaxis utilizada.
6. Informe de la implementación del cálculo del índice a nivel de núcleo familiar en la Dirección del Registro Interconectado de Proyectos Sociales (administrador del RS) utilizando software compatible.
7. Manual de sintaxis en R paralelizada para la implementación en un cluster HPC comentada y detallada. Se deberá especificar a detalle las librerías utilizadas, comandos, reseña de la documentación original, autor, tipo de licencia, versión y compatibilidad.
8. Matriz de modelos con detalle de error de inclusión, exclusión, medida combinada y estadísticos típicos de cada modelo y método de estimación. A esta matriz acompaña un documento explicativo, un resumen ejecutivo y una presentación.
9. Informe explicativo del ranking de variables finales por análisis de dominancia.
10. Documento de justificación de la validación del índice propuesto a partir de pruebas de robustez y consistencia utilizando las bases de ENEMDU, ECV, RS (submuestra con información de ingreso).
11. Servicios de capacitación sobre el procedimiento a seguir para la implementación de la metodología en los mecanismos de actualización continua.
12. Realizar la entrega de resultados del Índice del RS 2018 con documentación detallada y resumen ejecutivo.
13. Servicios de capacitación al personal de la Subsecretaría y de instituciones invitadas sobre la metodología implementada, herramientas estadísticas y software utilizado, a detalle que permita la réplica de los resultados y la eventual actualización del índice.

**Componente N° 3      Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.**

**Actividad 1              Costos Operativos por levantamiento de información**

<sup>1</sup> Cada modelo con cada combinación de variables, categorizaciones y parámetros. Por ejemplo para el OLS se tiene  $\sum_{k=1}^{32} \binom{32}{k}$  posibles modelos, que se multiplica por las dos posibles variables dependientes: ingreso y consumo.

<sup>2</sup> En cumplimiento al Decreto Presidencial 1014 del 10 de abril de 2008.



Los procesos de Levantamiento de información por Barrido censal – INEC, Ventanilla y Visita Domiciliaria - MIES, requieren costos operativos que permitan el adecuado desarrollo de levantamiento de información. Se ha considerado dentro de esta actividad los siguientes rubros:

- Alimentación
- Alquiler de Transporte
- Pasajes Aéreos
- Permiso de ingreso a Galápagos
- Seguros de Personal
- Servicio de Comunicaciones
- Servicios de Internet
- Servicios de Guía Local
- Viáticos y Subsistencias

Para la ejecución de cada rubro en esta actividad, cada una de las entidades de acuerdo a su planificación deberá ir registrando los gastos considerando los procesos y procedimientos internos y cumplimiento con la normativa legal vigente del país.

Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Institución requiriente	Detalle del Items	Valor unitario	Cantidad	
Comp. 3	Sub - comp. 3.1	INEC	ACCIDENTES PERSONALES	3,36	1.464	
			Acemilas	1,00	2.520	
			Alimentación	12,63	735	
			Avionetas	1,00	13.665	
			Guías	1,00	13.180	
			Lanchas/ Canoas	1,00	22.210	
			Pasajes aéreos (llegada y retorno) Admin. Central	6600,00	2	
			Pasajes aéreos (llegada y retorno) Zonal Litoral	1500,02	1	
			Pasajes aéreos (llegada y retorno) Zonal Litoral (Galápagos)	10780,00	1	
			Pasajes aéreos (llegada y retorno) Zonal Sur	900,00	1	
			Pasajes aéreos (movilizaciones terrestres)	16,00	42	
			Pasajes al Interior Movilización Terrestre	1,00	1.500	
			Permiso de entrada (Galápagos)	20,00	22	
			Servicios de alquiler de vehículos - Equipos de campo.	81,94	169	
			Servicios de alquiler de vehículos - Equipos de Difusión	81,94	22	
			Servicios de alquiler de vehículos - Supervisión Calidad	81,94	12	
			Servicios de alquiler de vehículos - Supervisión Nacional	81,94	2	
			Servicios de alquiler de vehículos - Supervisión Zonal	81,94	11	
			Subsistencia	26,85	735	
			Telefonos Celulares	1,00	62.244	
			Viáticos personal supervisión campo central	80,00	4	
			Viáticos personal supervisión campo ditić	80,00	5	
			Viáticos personal supervisión campo zonal	80,00	9	
			Viáticos personal técnico nivel central para capacitación boleta	80,00	5	
			Viáticos personal técnico nivel zonal para capacitación boleta	80,00	11	
			Viáticos supervisión personal directivo nacional	100,00	1	
			Viáticos supervisión personal directivo zonal	100,00	1	
		MIES	Alquiler de vehículos para transporte de Técnicos de Acompañamiento Familiar y Supervisores de Familia	1889,11	60	
			Costo de Internet	30,00	118	
			Salida de equipo Técnico Planta Central a territorio	80,00	7	
			Salidas de Técnicos de Acompañamiento Familiar y Supervisores de Familia para capacitaciones	16,00	11.950	
					80,00	239

## Actividad 2 Suministros, Equipos y muebles de oficina

Para el operativo de levantamiento de información se ah considero la adquisición de suministros, equipos y muebles de oficina por cuanto el operativo no solo se realiza en el campo, existe personal



que debe trabajar en las oficinas para el levantamiento de información por Ventanilla, personal de validación, de seguimiento y desarrollo de software, el mismo que requiere de suministros, equipos y muebles de oficina para desarrollar cada una de las actividades.

Cada una de las entidades inmersas en el proyecto deberán adquirir los suministros, equipos y muebles de oficina considerando la normativa emitida y las herramientas del Servicio de contratación Pública y deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de cada rubro y cumpliendo los procesos y procedimientos de cada institución.

Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Institución requiriente	Detalle del ítems	Valor unitario	Cantidad
Comp. 3		INEC	BANDA DE TRANSFERENCIA HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP	527,91	1
			CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM3530FS	110,59	2
			CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP	529,76	3
			CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP3525N	299,66	2
			CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO M575	309,93	2
			CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM3530FS	112,00	2
			CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP	529,76	3
			CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP3525N	299,66	2
			CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO M575	309,93	2
			CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM3530FS	112,06	2
			CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP	529,76	3
			CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP3525N	299,66	2
			CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO M575	309,93	5
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 5200 /DN/NTN	172,86	3
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM3530FS	70,77	4
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP	238,68	10
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP1215	259,84	6
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP2025	653,18	2
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP3525N	653,18	2
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M2727NF	653,18	2
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3027MFP	790,05	1
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3035MFP	214,84	4
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET P4515 /X	419,64	2
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO M575	280,54	4
			CINTA DE IMPRESION ZEBRA PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO ZXP SERIES	67,37	5
			FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 1018	383,05	1
			FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 2100	277,19	1
			FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 3600N	277,19	1
			FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO M575	789,60	1
			KIT DE MANTENIMIENTO 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3027MFP	789,82	1
			KIT FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3035MFP	873,60	1
			TONER XEROX COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X	395,36	2
			TONER XEROX COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X	234,10	2
			TONER XEROX COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X	234,10	2
			TONER XEROX COLOR NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X	395,36	4
			UNIDAD DE IMAGEN XEROX COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X	58,50	1
			UNIDAD DE IMAGEN XEROX COLOR CIAN PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X	78,01	1
			UNIDAD DE IMAGEN XEROX COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X	112,83	1
			UNIDAD DE IMAGEN XEROX COLOR NEGRO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X	78,01	1
			ALMOHADILLA PARA TINTA	0,83	734
			ARCHIVADORES DE CAJA PASIVO (CARTÓN) Nº 03	0,83	260
			BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS	0,74	567
			CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3027MFP	185,26	2
			CARTUCHO XEROX COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 3525	249,49	2
			ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA	0,25	4.139
			LÁPIZ HB (CAJA DE 12 UNIDADES)	2,11	95
			MARCADORES PARA PIZARRÓN PUNTA MEDIA VARIOS COLORES	0,56	114
			Papel bond a3 75 gr.	7,60	19
			Papel bond a4 75 gr.	3,40	544
			SOBRES MANILLA F5	0,11	8.800
			TARJETAS BLANCAS PARA CREDENCIALES	0,26	757
			TELÉFONOS INALÁMBRICOS TRES EXTENSIONES	134,40	2
			TINTA PARA ALMOHADILLA AZUL	0,37	1.484

Sub - comp. 3.2



Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Institución requeriente	Detalle del Items	Valor unitario	Cantidad
Comp. 3	Sub - comp. 3.2	MIES	Silla	295,00	791
			Escritorio	380,00	791
			Kit -Acompañamiento Familiar - materiales de oficina	26,79	956
			Kit -Unidades de Trabajo Social - insumos de oficina	26,79	1.400
			Toners para Unidad de Trabajo Social	120,00	472

Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Institución requeriente	Detalle del Items	Valor unitario	Cantidad
Comp. 3	Sub - comp. 3.2	SENPLADES	Anilladora	120,00	1
			Anillos diferentes diámetros	3,00	24
			Block ejecutivo de cuadros 50 hojas a4	0,63	300
			Borrador de pizaron madera y tela	0,39	15
			Borrador de queso mediano pz-20	0,13	720
			Caja de grapas 5000 unidades 26/6	0,69	12
			Caja de grapas industriales 23/13	3,30	12
			Cajas número 16 con tapa azul	1,50	2.000
			Carpetas bene archivo	3,00	300
			Cartones 50 cm x 50 cm	2,50	1.000
			Cartuchos de limpieza LTO. Marca IBM	137,50	2
			Cartuchos LT06 2.5TB con etiqueta. Marca IBM	304,00	20
			CDs grabables sin caja CD-R*	1,12	24
			CDs regrabables con caja CD-RW*	0,71	48
			Cera para dedos/crema contar billetes (grande)	0,96	60
			Cinta de embalaje 18 x 50 yardas	0,35	60
			Cinta de embalaje café 48 * 80 yardas transparente 40 mts	0,88	60
			Cinta Ribbon Zebra Dync Resina 110 x 74 impresora GC420t	30,00	4
			Coche de mano industrial	190,00	1
			Dispensadores de agua	80,00	3
			Escalera aluminio 5 escalones con soporte de mano	75,00	2
			Esterográfico azul punta fina	0,24	600
			Esterográfico negro punta fina	0,24	600
			Esterantería metálica (2200mm de alto x 1000mm de ancho x 400mm de fondo)	145,78	120
			Estiletes grandes no 18	0,63	60
			Extintor de seguridad 10 libras, contra incendio ABC polvo q	32,00	3
			Flash drive (16 gb)	13,76	20
			Fundas zipper 30x40	0,10	1.000
			Grapadora industrial 200 hojas	22,54	3
			Grapadora normal metálica grande	5,71	60
			Guillotina	35,17	1
			Lápiz hb caja 12 unidades con goma	1,80	100
			Linternas	7,50	48
			Marcador resaltador rosado; caja de 12	0,57	120
			Marcador resaltador verde; caja de 12	0,57	120
			Marcadores para CDs	0,50	24
			Marcadores punta gruesa permanentes negro, c/12 unidades	0,54	600
			Marcadores punta gruesa permanentes rojo, c/12 unidades	0,54	600
			Marcadores tiza líquida	0,54	2.400
			Papel bond a3 75 gr.	7,00	24
			Papel bond a4 75 gr.	3,26	1.000
			Papel Contac Aihua 5524 3m.x0.45	1,76	2
			Pares de pilas a 3 recargables	9,37	48
			Pastas portada y contraportada plásticas	0,11	700
			Perforadora industrial 190 hojas	98,00	3
			Perforadora mediana	3,00	30
			Pizarra líquida pedestal 200 cm x 120 cm	120,50	2
			Plástico embalaje	8,00	36
			PORTAMINAS METALICO 0,5 MM	0,59	60
			Rollo de papel para impresora Zebra Gc 420t	3,00	6
			Saca grapas pequeña	0,35	30
			Saca grapas semiindustrial	4,34	3
			Sillón chukuy	127,77	47
Tabla para apuntes (apoya manos) madera	1,58	24			
Tarjeta plástica pvc cr80/30 para identificación	0,10	120			
Tarjeta De Memoria Micro Sd 32gb 98mb/s Micro Sandisk Ultra	25,00	5			
Tóner de impresora x adquirir	300,00	6			
Tóner impresora hp laser jet p3015	250,00	6			
Tóner impresora Xerox work centre 5845	450,00	2			

### Actividad 3

### Vestimenta

Para los equipos de trabajo se ha establecido una dotación de vestimenta de campo a fin de facilitar sus actividades en territorio. Para el año 2018 y 2019 se establece que se dotará de la vestimenta a: Brigadistas



de socialización, Brigadistas de levantamiento, Supervisores/ras de brigadista, Supervisores/ras de calidad y personal de supervisión de las zonales y matriz.

Los precios se han establecido en función de los precios de mercado, según el catálogo electrónico de SERCOP y tomando en cuenta las particulares necesidades del personal de campo para el despliegue de sus actividades, bajo las experiencias anteriores del levantamiento del Registro Social 2013-2014.

Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Institución requiriente	Detalle del Items	Valor unitario	Cantidad
Comp. 3	Sub - comp. 3.3	INEC	BOTIN DE CUERO GRASO-CAUCHO	63,87	757
			CAMISETAS MANGA LARGA CON LOGOTIPO	11,78	2.342
			CAMISETAS TIPO POLO MANGA CORTA (TIPO I) CON LOGOTIPO	28,17	757
			CHALECO TIPO SAFARI PERIODISTA CON LOGOTIPO	28,03	1.489
			GORRA EN GABARDINA LINVIANA LOGOTIPO	3,81	757
			LINTERNA DE CABEZA RECARGABLE (MANOS LIBRES) 7 LED	13,44	752
			MOCHILA CON LOGOTITO TODO UNA VIDA	15,37	757
			PONCHOS DE AGUA (DE NYLON IMPERMEABLE Y ESTAMPADO) CON LOGOTIPO	29,24	752
		MIES	Botas de caucho	20,00	478
			Chalecos	28,13	478
			Credenciales	4,00	239
			Gorras	7,00	478
			Poncho de aguas	25,69	478

#### Actividad 4 Servicios de Imprenta, difusión, información y publicidad

Los procesos de impresión, promoción y publicidad dentro del proyecto servirán para: entregar documentos a las personas para que conozcan acerca del levantamiento de información del Registro Social y las instituciones involucradas.

Cada una de las entidades inmersas en el proyecto deberá cumplir para cada uno de los procesos de impresión, promoción y publicidad la normativa legal vigente emitida por el Servicio de Contratación Pública y los procesos internos de control establecidos en cada institución.

Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Institución requiriente	Detalle del Items	Valor unitario	Cantidad
Comp. 3	Sub - comp. 3.4	INEC	CORDÓN CON LOGO PARA CREDENCIALES	1,34	781
			Impresión de Afiches	1,47	80.000
			Impresión de Hojas Volantes	0,50	400.000
			Impresión de manuales del dispositivo	5,60	1.160
			Impresión de manuales del encuestador	5,60	1.160
			Impresión de Tripticos	0,11	900.000
			Impresión del formulario	2,24	2.080
			Impresión del formulario de cobertura encuestador	0,04	220.000
			Impresión del formulario de cobertura supervisor	0,07	20.000
			STICKER CON LOGOTIPO O DISEÑO VEHICULO DE 40X21 CM	6,72	360
		SENPLADES	Carpetas institucionales	0,80	500
			Certificados rs	0,08	2.700.000
			Documentación metodológica	163231,66	1
			Identificaciones con cordón	3,00	70
			Impresión stickers vehiculos imantados 20cm (alto) x 35 cm (ancho)	16,00	12
			Impresión stickers vivienda	0,03	1.700.000
			Pautaje en radio	1,64	46.667
			Pautaje y spot tv	1,64	300.000
			Producción de spot tv	1,64	35.000
			Producción de cuña radial en español y quichua	4,90	2.000

#### Actividad 5 Servicios básicos, de guardianía y alquiler de edificios o locales

La contratación de los servicios de alquiler de los edificios es de vital importancia para el desarrollo del proceso de actualización es así que el Instituto Nacional de Estadística y Censo requiere de un local que cumpla ciertas caracterizas, mismo que le permite abarcar a su personal ejecutorio del



operativo de campo, Senplades necesita disponer un espacio amplio que será utilizado para almacenamiento del archivo pasivo del Registro Social proveniente de la Secretaría Plan Toda una Vida y del archivo actual que se levantará en el proceso de actualización del Registro Social y el MIES requiere de estos espacios a nivel nacional para el desarrollo de uno de sus modelos de actualización, adicional requiere de un espacio físico para acentuar su sistema operativo de call center medio que les permitirá agendar el levantamiento de información y optimizar el tiempo del personal de atención por ventanilla agilizando el ingreso del mismo. Toda esta información de requerimientos de espacios físicos se realizó su constatación u justificación en lo interno de cada Institución requirente.

Cabe indicar que una vez que se disponga de los espacios físicos solicitados cada Institución requirente necesita disponer de servicios básicos tales como son agua potable, energía eléctrica, servicios de limpieza, telefonía fija y servicios de internet, insumos que permitirán el cumplimiento de las actividades a realizarse.

Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Institución requirente	Detalle del ítems	Valor unitario	Cantidad
Comp. 3	Sub - comp. 3.5	INEC	Agua	89,60	14
			Alquiler Oficina DILIT	3500,00	14
			EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS ( LUNES A DOMINGO) CON ARMA LETAL	3797,79	14
			KIT DE LIMPIEZA DE COMPUTADORAS	13,44	340
			Luz	134,40	14
			Servicio de Internet	134,40	14
			Teléfono	168,00	14
		MIES	Alquiler local tipo 1	2000,00	1
			Alquiler local tipo 2	300,00	60
		SENPLADES	Arriendo bodega para almacenamiento de certificados rs	800,00	1

**Componente N° 4 Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co- ejecutoras en el Sistema del Registro Social.**

**Actividad 1** Análisis Metodológico y Estadístico de la Información del Registro Social

Tipo de componente	Perfil de personal	Modalidad de contrato	Detalle de actividad del personal	Cantidad	Valor unitario
Comp. 4 Sub - comp. 4.1	Servidor Público 5	Contratato ocasional	Analista estadístico	2,00	1.212
	Servidor Público 6	Contratato ocasional	Analista de metodologías	1,00	1.612
	Servidor Público 7	Contratato ocasional	Especialista estadístico	1,00	1.676

**Actividad 2** Supervisión y Seguimiento a los operativos en las distintas modalidades (SENPLADES).

Para el proceso de Actualización Continua del Registro Social, la supervisión es una actividad encaminada a verificar, validar o confirmar la información levantada por las instituciones involucradas. Se efectúa como una medida de control o cuando existan indicios de inconsistencias en el proceso, identificados en el análisis de los informes técnicos de cobertura y calidad de información emitidos por Senplades o las instituciones involucradas.

- Para ello se deberá contar con un plan de seguimiento (cronograma, instrumentos, recursos, responsables, entre otros).



- Este proceso estará formado por 6 técnicos capacitados, a fin de cumplir con las actividades que demanda el protocolo de capacitación; dar seguimiento y supervisión a las instituciones dentro del levantamiento de actualización del Registro Social a nivel nacional.
- Se realizará la selección aleatoria de los casos a ser auditados en el que se incluirá los casos identificados con indicios de inconsistencias.
- La supervisión será responsabilidad de Senplades, pero también se deberá contemplar la necesidad de que las instituciones involucradas también realicen esta actividad.
- Senplades cuando haya identificado la existencia de presunción de inconsistencia de información, elaborará un informe/reporte que justifique la necesidad de realizar un control.
- Igualmente, en aquellos casos en que la presunta inconsistencia sea detectada por la Institución que levantó el RS, enviará un informe/reporte a Senplades solicitando el proceso de para el control y revisión.
- Senplades podrá verificar la calidad de los diferentes procesos inmersos en el levantamiento o actualización del RS.
- Senplades, luego del proceso de supervisión, enviará un informe a las instituciones con las observaciones y recomendaciones respectivas.

Tipo de componente	Perfil de personal	Modalidad de contrato	Detalle de actividad del personal	Cantidad	Valor unitario
Comp. 4 Sub - comp. 4.2	Jerarquico 3	Contratato ocasional	Gerente del Proyecto	1,00	2.418
	Servidor Público 1	Contratato ocasional	Asistente 1	2,00	817
	Servidor Público 3	Contratato ocasional	Analista del operativo de campo	4,00	986
	Servidor Público 5	Contratato ocasional	Analista del operativo de campo	3,00	1.212
	Servidor Público 7	Contratato ocasional	Especialista lider del operativo de cam	1,00	1.676
	Servidor Público de apoyo 4	Contratato ocasional	Apoyo del aperatico de campo	1,00	733

### Actividad 3 Validación y Depuración de la información Registro Social

Para garantizar la calidad y confiabilidad de la información de la nueva base del Registro Social, es necesario ejecutar acciones tendientes a detectar y solucionar inconsistencias, duplicidades y otros errores existentes en la información levantada en territorio.

Para ello es necesario contar con los servicios técnicos de un equipo de validación que deberá realizar la revisión y verificación de datos de identidad de los miembros de las familias registradas; identificar, registrar y dar seguimiento a las inconsistencias; verificar el cumplimiento de la normativa establecida para el levantamiento de información e identificar y solucionar los registros duplicados.

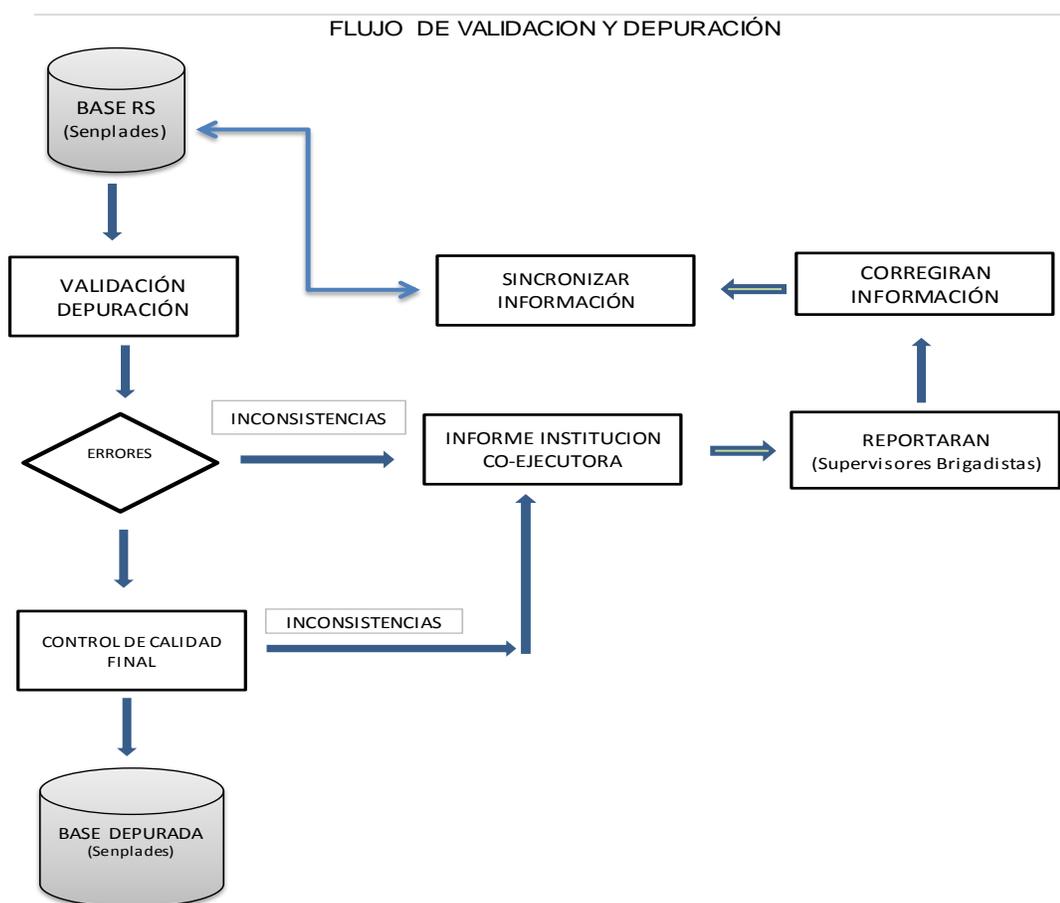
#### El equipo de validación y depuración deberá realizar las siguientes actividades:

- Verificación y actualización de datos identidad.**- La base de datos del Registro Social deberá ser actualizada permanentemente a través de cruces de información con la base de datos del Registro Civil en base en la normativa establecida por la Dirección del RIPS; los campos a ser actualizados luego de su verificación son: nombres, apellidos, número de cédula, fecha de nacimiento, fecha de fallecimiento, sexo y nacionalidad.
- Identificación, registro y seguimiento de inconsistencias en la base del Registro Social.**- Durante el proceso de validación y depuración, al contrastar los datos de personas que constan en el formulario de la Base del Registro Social con los de la base del Registro Civil, se detectarán errores en los datos de identidad (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, fecha de fallecimiento, sexo y condición de cedula) y previa comprobación de que los datos



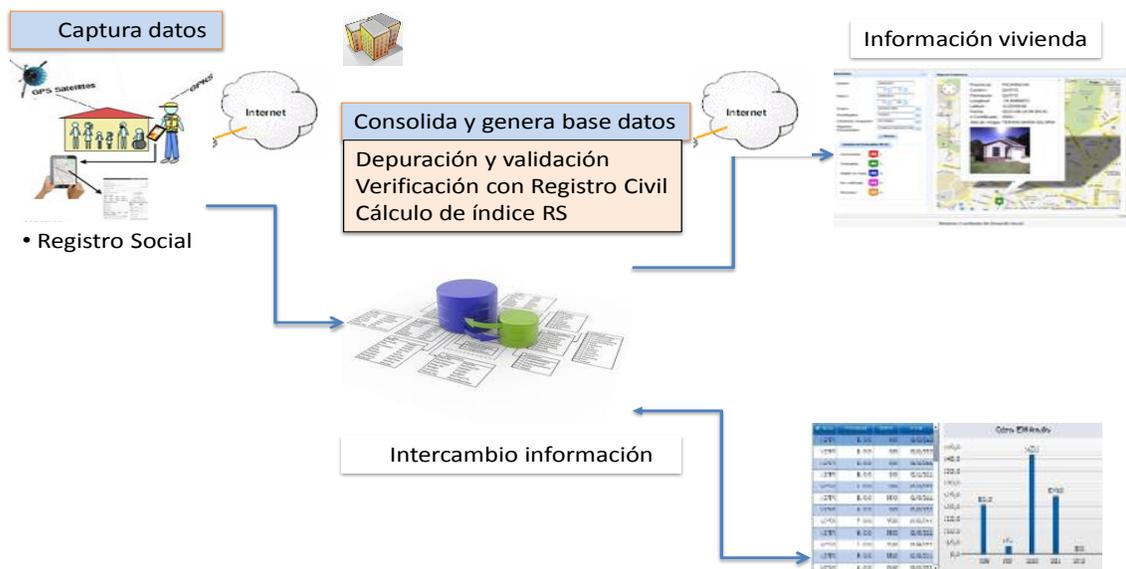
inconsistentes constan en la base de datos del Registro Civil, se registrará la inconsistencia en la base del Registro Social y se reportará la novedad como parte de retroalimentación al Registro Civil.

- c) **Verificación del cumplimiento de la normativa establecida para el levantamiento de información.**- Durante el proceso de validación se revisará, identificará y solucionará o reportará a las instituciones co- ejecutoras en el Sistema del Registro Social, los errores o inconsistencias detectadas en la información levantada, en lo concerniente a miembros del hogar, sexo, edad, registro de parentescos y conformación de núcleos familiares.
- d) **Identificación y solución de registros duplicados.**- Con la finalidad de evitar que en la base de datos del Registro Social existan personas duplicadas (persona vigente en más de un formulario), el equipo de validación deberá ejecutar actividades orientadas a la identificación y solución de duplicidades en base a la normativa establecida en la Dirección del RIPS.
- e) **Control de calidad.**- Se ejecutará un conjunto de acciones que permitan asegurar que la nueva base de datos del Registro Social cumpla con los principios de consistencia, confiabilidad y calidad establecidos.





### Generación de Información



Para el desarrollo del mismo es necesario disponer del siguiente personal mismo que trabajará por un periodo de 2 años.

Tipo de componente	Perfil de personal	Modalidad de contrato	Detalle de actividad del personal	Cantidad	Valor unitario
Comp. 4 Sub - comp. 4.3	Servidor Público 3	Contratato ocasional	Supervisores de validación	3,00	986
	Servidor Público 5	Contratato ocasional	Responsable del proceso de validación	1,00	1.212
	Servidor Público de Apoyo 4	Contratato ocasional	Validadores	40,00	733

#### Actividad 4 Costos operativos para supervisión y seguimiento

Dependiendo de la necesidad de la Institución, se coordinará el proceso de capacitación el mismo que se realizará en cascada, iniciando por un taller a los equipos técnicos institucionales en un primer nivel, realizado por parte del equipo técnico de seguimiento y supervisión de la Senplades; y, posteriormente los equipos técnicos institucionales replicarán en cascada en sus niveles territoriales.

La Subsecretaría de Información a través de la Dirección del RIPS de acuerdo al Protocolo de Capacitación definirá el equipo elegible de las instituciones co-ejecutoras que actualizarán la base del Registro Social; y dará seguimiento a las capacitaciones y evaluaciones del personal.

Solicitar que las instituciones responsables del levantamiento, remitan a Senplades el listado del personal capacitado de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Protocolo de Capacitación.

La Subsecretaría de Información a través de la Dirección del RIPS monitoreará el cumplimiento de las directrices y procedimientos establecidos en el Protocolo de Seguimiento y Supervisión.

Dentro de la selección aleatoria de formularios, se escogerán algunos para realizar una visita a la

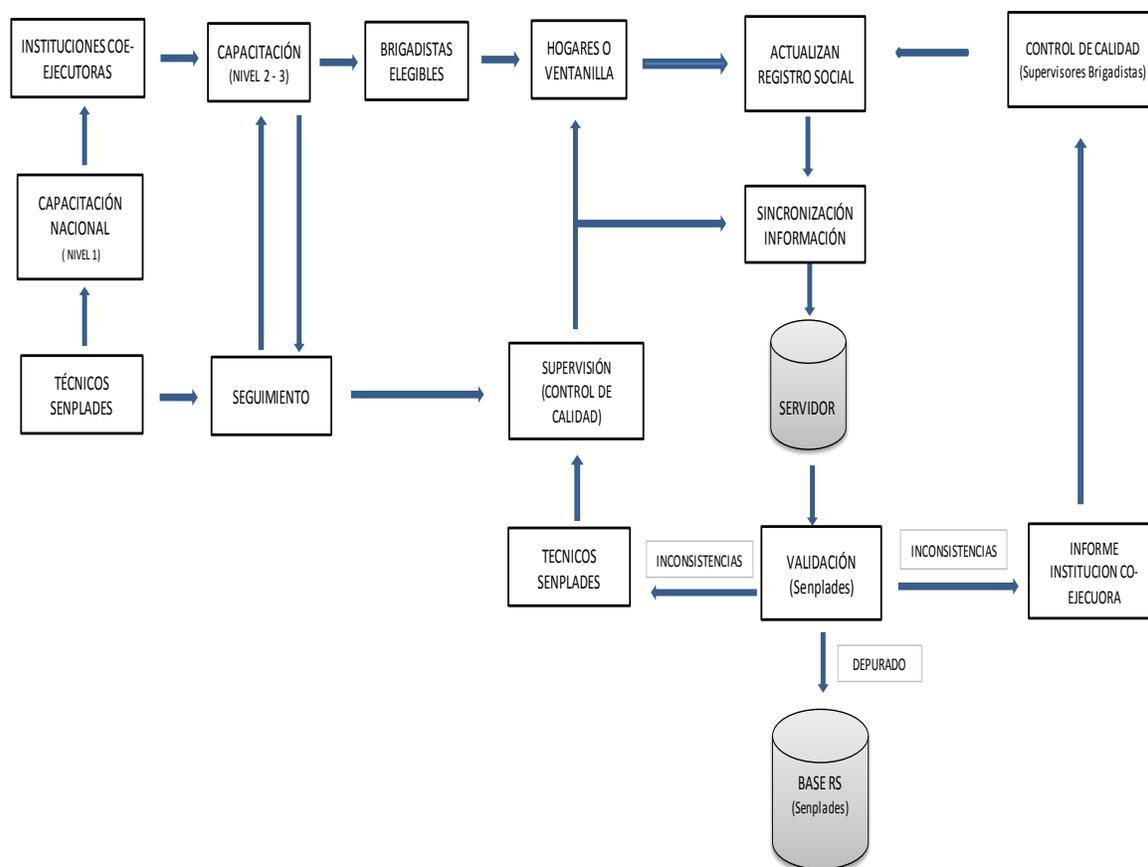


vivienda donde se levantará un nuevo formulario (sea por ventanilla o visitas domiciliarias) para su posterior comparación con la información anteriormente recopilada.

En este proceso se puede realizar una verificación completa de todos los aspectos del formulario incluyendo la correcta codificación de las zonas Amanzanada o Dispersa – ubicación geográfica de la vivienda.

El equipo técnico notificará de forma periódica según el modelo de intervención a la Dirección del RIPS los inconvenientes y novedades encontradas en los procesos de supervisión y verificación; para que a su vez estas sean remitidas a las instituciones co-ejecutoras.

#### FLUJO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN



Para el desarrollo de estas actividades se tiene previsto disponer de ciertos ítems, que permitirá el correcto desarrollo del equipo de seguimiento y supervisión, según detalle a continuación:

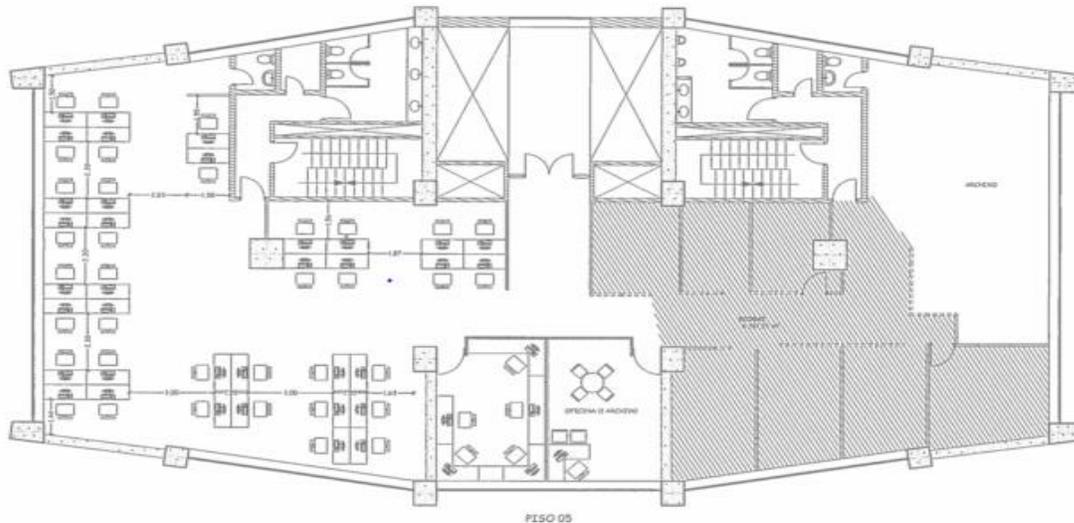


Tipo de componente	Tipo de subcomponente	Tipo de actividad	Detalle del Items	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario
Comp. 4	Sub - comp. 4.4	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección	Botas de caucho impermeables	Unidad	15	20,00
			Camisetas tipo polo mangas cortas-órdenes de compra superiores a 660 unidades	Unidad	180	8,85
			Chaleco multifunción sin cinta reflectaba	Unidad	60	26,13
			Chompas impermeable	Unidad	60	26,90
			Cinturones faja	Unidad	4	10,00
			Gorra	Unidad	60	5,00
			Mochila grande loneta	Unidad	45	13,72
			Poncho impermeable rompe vientos	Unidad	15	25,69
			Jerarquico del operativo de campo del RS	Diario	3	100,00
		Gasto operativo de campo	Responsables de procesos	Diario	48	80,00
			Supervisores del Proceso	Diario	6	80,00
			Movilización de personal	Pasajes aéreos personal de seguimiento y supervisión	Vuelos	44
		Vehiculos para supervisión y seguimiento del operativo de campo		Días	66	81,94
		Servicio de correo	Encomienda, servicios postales	Unidad	1	150,00

### Actividad 5 Adecuación de Espacios Físicos

Es necesario disponer de espacios físicos que permitan el desarrollo óptimo del equipo validador, para esto se ha previsto que Senplades contrate lo servicios de adecuación de los espacios físicos, asimismo se disponga de puntos de energía y puntos de red, cambios del material de los pisos tanto para el cuarto como para el quinto piso, cambio de la panelería y distribución correcta de los puesto de trabajo, así también se tienen previsto el recambio de la iluminación de los pisos en cuestión.

Este plano será utilizado para el reestructuramiento de los pisos en mención.





### 5.1.2 Especificaciones Técnicas

#### Componente n° 1

Este componente se refiere al proceso al levantamiento de información mediante el empleo de los tres modelos de actualización del Registro Social sea este el caso, barrido censal, visita domiciliaria, y atención por ventanilla donde el insumo principal para el desarrollo de este componente es la contratación del personal que será el responsable de la ejecución del levantamiento de información.

#### **Contratación de personal.**

Dentro del proyecto se realizará la contratación de personal para el desarrollo del componente N° 1, componente N° 2 y componente N° 4 mismos que a continuación se detalla el personal contratado tanto para la ejecución del operativo de campo determinado por el empleo de los modelos establecidos para el levantamiento de información del Registro Social, procesos y personal para el área de desarrollo tecnológico y personal para el seguimiento y supervisión del operativo de campo a las instituciones co ejecutoras de levantamiento de información.

Dentro de este ámbito se debe considerar la contratación de un equipo metodológico conceptual, para trabajar en cada uno de los servicios las direcciones de normativa y metodología y análisis estadístico y de los procesos transversales de la institución, esto es que cada área tienen procesos muy especializados que deberán ser definidos tanto por los funcionales conceptuales como por funcionarios que realicen el levantamiento de los procesos, y el establecimiento de salidas o servicios, así como la identificación de los recursos y controles de cada proceso.

Adicionalmente este equipo realizará el análisis para formar las estructuras primarias del universo de información que contendrá el nuevo sistema, y deberá realizar los ajustes y consideraciones necesarios para una migración efectiva de los datos de las actuales bases del sistema a las nuevas estructuras.

En vista de la magnitud de la información y por el tiempo definido para el desarrollo del proyecto se ha previsto la contratación de personal del equipo funcional y del equipo de procesos, en vista de la necesidad del cumplimiento del cronograma establecido y que el actual sistema de planificación e inversión pública está saturado

Para este fin se ha considerado que el equipo debe estar conformado de la siguiente manera:

**Equipo de levantamiento de campo.-** Este es el equipo debe estar conformado con la participación de encuestadores/brigadistas/técnicos de levantamiento; supervisores de campo, ventanilla, call center y supervisores de calidad de operativos de campo, ya que son las personas



responsable por la ejecución del levantamiento de información.

**Equipo de tecnológico.-** personal a cargo del desarrollo de los dispositivos móviles y web, sistemas que permiten el ingreso de información según el modelo de actualización acogido por las Instituciones co ejecutoras.

**Equipo operativo del Registro Social.-** este equipo de será el responsable del seguimiento de la ejecución presupuestaria de las instituciones co ejecutoras y del presupuesto propio asignado para el mismo propósito, así también los avances en el cronograma de levantamiento de información en campo y la supervisión de los operativos de campo en la ejecución de los modelos de actualización del Registro Social.

<b>Cargo</b>	<b>N° personal</b>	<b>Escala salarial/grupo ocupacional</b>	<b>Costo mensual</b>	<b>N° meses de contratación</b>
Analista de Estadísticas Sociodemográficas	1	Servidor público 5	\$ 1.212,00	17
Analista Informático	2	Servidor público 5	\$ 1.212,00	17
Analista Áreas respectivas	6	Servidor público 5	\$ 1.212,00	17
Asistente Administrativo	1	Servidor público 1	\$ 817,00	17
Asistente Zonal	5	Servidor público 1	\$ 817,00	17
Encuestador	476	Servidor público de apoyo 3	\$ 645,00	12
Supervisor de campo	159	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	12
Supervisor de calidad	9	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	12
Brigadistas	67	Servidor público de apoyo 3	\$ 675,00	12
Brigadistas	200	Servidor público 1	\$ 817,00	24
Supervisor de equipo de Brigadistas	39	Servidor público 3	\$ 986,00	24
Operadores de Balcón de Servicios	582	Servidor público de apoyo 3	\$ 675,00	12
Supervisor de Balcón de Servicios	118	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	12
Operadores de Balcón de Servicios	87	Servidor público de apoyo 3	\$ 675,00	12
Supervisor de equipo de operadores de servicio	4	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	12
Especialistas líderes de proyecto	5	Servidor público 7	\$ 1.676,00	24
Analistas de Seguimiento	2	Servidor público 5	\$ 1.212,00	24
Gerente del proyecto	1	Jerárquico 3	\$ 2.418,00	24
Desarrolladores de sistemas	2	Servidor público 7	\$ 1.676,00	24
Administradores de base de datos	2	Servidor público 6	\$ 1.412,00	24



Cargo	N° personal	Escala salarial/grupo ocupacional	Costo mensual	N° meses de contratación
Administradores de base de datos	1	Servidor público 3	\$ 986,00	24
Analistas de control de calidad de la información	2	Servidor público 5	\$ 1.212,00	24
Analistas de validación/depuración de la información	1	Servidor público 5	\$ 1.212,00	24
Analistas de validación/depuración de la información	3	Servidor público 3	\$ 986,00	24
Especialista líder de proyecto	1	Servidor público 7	\$ 1.676,00	24
Analistas de Seguimiento	3	Servidor público 5	\$ 1.212,00	24
Analistas de Seguimiento	2	Servidor público 3	\$ 986,00	24
Analista de normativas y metodologías	1	Servidor público 6	\$ 1.412,00	24
Analistas estadísticos	2	Servidor público 5	\$ 1.212,00	24
Especialista de análisis estadístico	1	Servidor público 7	\$ 1.676,00	24
Analistas de gerencia	2	Servidor público 3	\$ 1.212,00	24
Asistentes de seguimiento	2	Servidor público 1	\$ 817,00	24
Ayudante de seguimiento	1	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	12
Validadores/depuradores	40	Servidor público de apoyo 4	\$ 733,00	12
Asistentes de levantamiento de información	62	Servidor público 1	\$ 817,00	24
<b>Total</b>	<b>1.892</b>			

## Componente n° 2

La arquitectura informática es parte del proyecto ya que a través de este componente se desarrolla el software de ingreso de información del Registro Social sea este mediante el dispositivo móvil y web, ya el dispositivo móvil será utilizado por el personal que ejecutará el modelo de actualización tipo barrido censal y visita domiciliaria, asimismo el dispositivo web será empleado por el personal que levantará información mediante atención por ventanilla. El personal que está a cargo de la ejecución de estos sistemas está considerado en la matriz de la contratación del personal del componente n° 1.

También se considera la adecuación informática sea estos puntos de red o puntos de energía para la instalación de los equipos informáticos, ya que esto permitirá tanto el ingreso de información como la validación / depuración de la información que ingresa a la base de datos del Registro Social. Las características de este tipo de servicio se detallan a continuación:

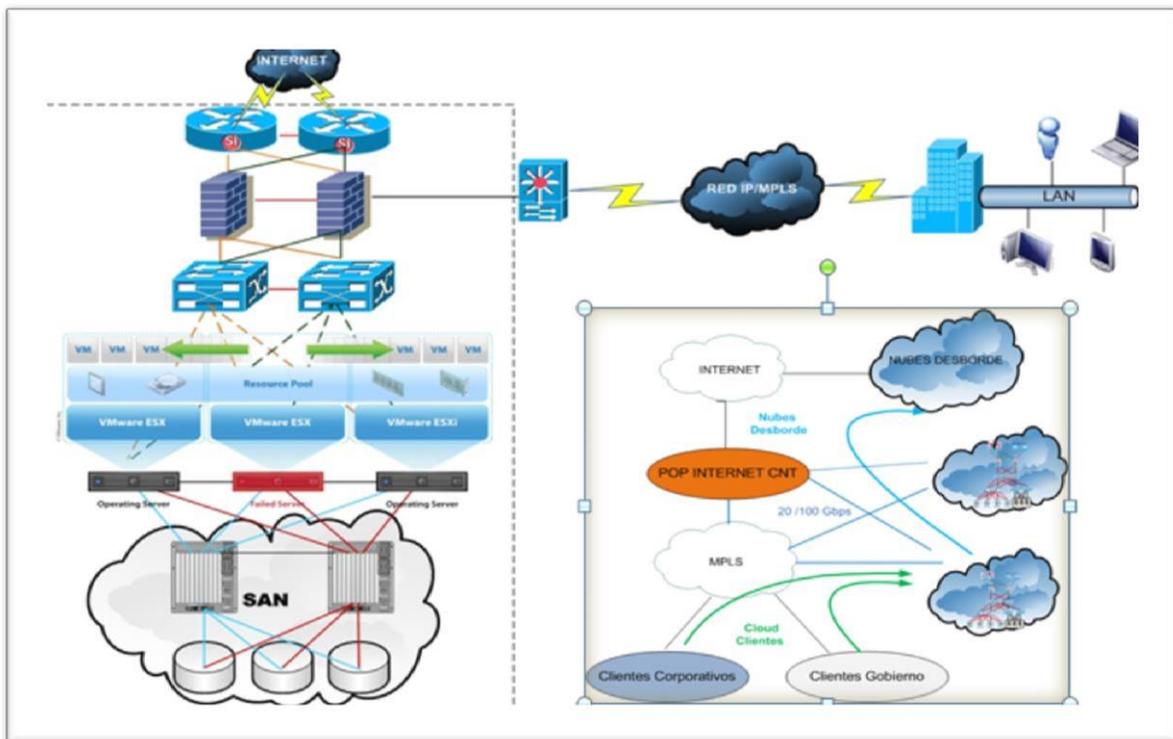
- **Cloud de almacenamiento**



Cloud Computing es “un modelo que permite acceso bajo demanda a un conjunto de recursos configurables de computación (por ejemplo redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones, y servicios) que pueden ser rápidamente aprovisionados y puestos en operación con un esfuerzo mínimo de administración o de integración con el proveedor de servicios”.

La computación en la nube es una tendencia que potencia el agrupamiento de los recursos de cómputo de una infraestructura virtual auto-administrable y bajo demanda, que es consumida como un servicio. A su vez los usuarios/Clientes pueden acceder a los servicios disponibles en la nube a través de internet.

CNT cuenta con infraestructura de punta con marcas reconocidas en el mercado y posicionadas en los estudios de Gartner con la finalidad de garantizar los servicios que provee, a continuación se presenta un diagrama básico del servicio:



Desde la mitad el año 2011, CNT entrega servicios de Cloud Computing a entidades del sector gubernamental en los modelos: Infraestructura como Servicio (IaaS), Plataforma como servicio (PaaS) y Software como Servicio (SaaS); demostrando la calidad en la operación y gestión del servicio, y posicionándose en las organizaciones al permitir el ahorro en CAPEX y OPEX optimizando los recursos del estado Ecuatoriano.



## VIRTUAL DATA CENTER

A través de la solución de Data Center Virtual, el CLIENTE podrá obtener una reducción de recursos destinados a la adquisición de equipos, actualizaciones y mantenimiento de la infraestructura en un data center físico. La solución de Data Center Virtual DCV permite flexibilidad de acuerdo a las necesidades del negocio puesto que permite añadir características a sus máquinas virtuales en base a la demanda real.

A través de esta solución se pueden reducir esfuerzos en TI, liberando recursos valiosos de operaciones y concentrarlos en el Core del negocio.

Para garantizar la seguridad de los servicios, CNT EP cuenta con soluciones de firewall; además cuenta con el acuerdo SPLA "Service Provider Licence Agreement" en donde se dispone de plataforma Microsoft para las máquinas virtuales en un esquema on demand y bajo renta mensual. Por otro lado, cuenta con una solución de Balanceo de Carga que permite administrar servicios de balanceo, aceleración, compresión y caching.

CNT EP., entrega una consola de administración donde el personal técnico del CLIENTE podrá realizar la configuración de sus servidores donde podrá revisar la utilización del procesador, de memoria RAM, de espacio en disco de su Data Center Virtual; además se cuenta con una herramienta de monitoreo.

La solución de respaldos permite al CLIENTE programar tareas en conjunto con CNT conforme a su necesidad. La entrega de respaldos puede hacerse vía disco duro externo provisto por el CLIENTE, el mismo que será devuelto una vez que se copien los datos.

CNT se encuentra operando su Centro de Datos Virtual en su versión 2.0. y estamos seguros que la presente propuesta va a cumplir las expectativas que requiere su organización en lo que respecta a servicios de Computación en la Nube.

- **Licencia del software de uso del Tableau**

**DETALLE**

#	Cuenta	Cantidad	Precio	Subtotal
1	Renovación de Tableau Desktop, por un año <b>Centro de costo:17121 Tableau Software</b>	1.00 Unid.	\$525.00	\$525.00
2	Renovación de Tableau Server, por un año <b>Centro de costo:17121 Tableau Software</b>	10.00 Unid.	\$275.00	\$2,750.00

- **Licencias red hat**



<b>SENPLADES - INFRAESTRUCTURA RED HAT</b>				
Item		Qty	Unit Price	Total
<b>6 NODOS FÍSICOS</b>				
1	Red Hat Virtualization (2-sockets), Standard - 1 Year	6	\$998.00	5,988.00
<b>18 INSTANCIAS VIRTUALES</b>				
2	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes) - 1 Year	9	\$799.00	7,191.00
<b>CONSOLA</b>				
3	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes) - 1 Year	1	\$799.00	799.00
<b>RHEL FOR IBM POWER**</b>				
4	Red Hat Enterprise Linux for Power, Premium (1 Socket-Pair, Linux only, up to 15 LPARs) - 1 Year	1	\$1,299.00	1,299.00
<b>TOTAL USD (SIN IVA) ==&gt;</b>				<b>15,277.00</b>

- GARANTIAS. SOPORTE SERVIDORES**

Considerar los tiempos 1 año y 3 años

**IBM**

1 año 5x9:												
Ord.	Tipo	Modelo	Serie	Mantenimiento	Meses	Cobertura del Servicio			Fecha Fin Garantía	Fecha Inicio Servicio	Fecha Fin Servicio	Precio
						Días	Horas	Horario				
1	2076	124	78REB33	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	19/6/2016	18/12/2017	17/12/2018	\$8.606,00
2	3573	L4U	78W4923	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	9/12/2017	18/12/2017	17/12/2018	\$10.936,00
3	7042	CR8	21F658C	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	12/12/2015	18/12/2017	17/12/2018	\$5.320,00
4	7316	TF4	102127W	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	12/12/2015	18/12/2017	17/12/2018	\$4.907,00
5	8284	22A	2194E5V	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	12/12/2017	18/12/2017	17/12/2018	\$8.935,00
<b>Total:</b>												<b>\$ 38.704,00</b>

3 años 5x9:												
Ord.	Tipo	Modelo	Serie	Mantenimiento	Meses	Cobertura del Servicio			Fecha Fin Garantía	Fecha Inicio Servicio	Fecha Fin Servicio	Precio
						Días	Horas	Horario				
1	2076	124	78REB33	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	19/6/2016	18/12/2017	17/12/2018	\$25.815,00
2	3573	L4U	78W4923	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	9/12/2017	18/12/2017	17/12/2018	\$ 32.808,00
3	7042	CR8	21F658C	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	12/12/2015	18/12/2017	17/12/2018	\$15.962,00
4	7316	TF4	102127W	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	12/12/2015	18/12/2017	17/12/2018	\$14.720,00
5	8284	22A	2194E5V	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	12/12/2017	18/12/2017	17/12/2018	\$26.797,00
<b>Total:</b>												<b>\$116.102,00</b>

**LENOVO**



**1 año 5x9:**

Ord.	Tipo	Modelo	Serie	Mantenimiento	Meses	Cobertura del Servicio			Precio
						Días	Horas	Horario	
1	8852	HC1	KQ9N8LK	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	\$2.417,00
2	7875	AC1	06KPWZ7	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	\$ 700,00
3	7875	AC1	06RRCE4	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	\$700,00
4	7875	AC1	06RRCE8	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	\$700,00
5	7875	AC1	06RRCE5	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	\$700,00
6	7875	AC1	06RRCE7	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	\$700,00
7	7875	AC1	06RRCE6	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	\$700,00
8	7875	AC1	06RRCE9	5x9	12.00	L-V	9	08:30-17:30	\$700,00
<b>Total:</b>									<b>\$7.317,00</b>

**3 años 5x9**

Ord.	Tipo	Modelo	Serie	Mantenimiento	Meses	Cobertura del Servicio			Precio
						Días	Horas	Horario	
1	8852	HC1	KQ9N8LK	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	\$7.245,00
2	7875	AC1	06KPWZ7	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	\$ 2.040,00
3	7875	AC1	06RRCE4	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	\$2.040,00
4	7875	AC1	06RRCE8	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	\$2.040,00
5	7875	AC1	06RRCE5	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	\$2.040,00
6	7875	AC1	06RRCE7	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	\$2.040,00
7	7875	AC1	06RRCE6	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	\$2.040,00
8	7875	AC1	06RRCE9	5x9	36.00	L-V	9	08:30-17:30	\$2.040,00
<b>Total:</b>									<b>\$21.525,00</b>

- **Cableado estructurado y puntos eléctricos**

Debido a la readecuación de estaciones de trabajo en el área que será destinada para el personal que validará y actualizará la información de la base de datos del Registro Social es necesario la instalación de puntos de red y eléctricos que permitan mantener conectividad y acceso a través de computadores a los aplicativos destinados para el efecto.



Cant	Unidad	Código	Disponibad	Descripción	Costo unitario	Costo Total
------	--------	--------	------------	-------------	----------------	-------------

### SUBSISTEMA 1: CABLEADO ESTRUCTURADO

Item 1.1 - Equipos						
50	Unidad			<b>Punto de Cableado estructurado</b> <b>Marca:</b> PANDUIT <b>Categoría:</b> 6A F/UTP <b>Distribución:</b> <b>Punto de Cableado estructurado</b> 50 <b>Especificaciones:</b> <b>Incluye:</b> TX6A 10Gig Shielded Copper Cable F/UTP, Blue Mini-com 24 port all metal modular patch panel Mini-Com TX6A 10Gig Shielded Jack Modules, white Mini-Com Executive Series Faceplates, single gang Caja sobrepuesta TX6A 10Gig Shielded Patch Cords, white, 3feet TX6A 10Gig Shielded Patch Cords, white, 7feet Horizontal Cable Managers Generic 2UR White print-on area, vinyl label for 10 – 6 AWG wire/cable, Category 5e/6/6A UTP and Category 5e FTP cable, Panduit	\$ 142.51	\$ 7,125.31
Item 2.2 - Servicios profesionales de implementación						
1	Unidad			<b>Alcance de implementación:</b> Dirección técnica Certificación de puntos Elaboración de entregables <b>Horario Extendido:</b> L-V pasadas las 17h30		

**OBSERVACIONES:**  
Se instalará los componentes del cableado estructurado en el RACK existente

### SUBSISTEMA 2: ELECTRICO NORMAL

Item 5.1 - Equipos						
50	Unidad			<b>Punto eléctrico de energía normal</b> <b>Distribución:</b> Punto eléctrico de energía normal 50 <b>Especificaciones:</b> Cable eléctrico flexible AWG # 12, color negro Cable eléctrico flexible AWG # 12, color verde Cable eléctrico flexible AWG # 12, color blanco Breaker de protección Tomas electricas dobles polarizadas, color blanco Caja sobrepuesta para toma 40mm. Tornillo galvanizado 1" Taco F6 Cinta aislante White print-on area, vinyl label for 10 – 6 AWG wire/cable, Category 5e/6/6A UTP and Category 5e FTP cable, Panduit	\$ 95.16	\$ 4,758.13
Item 2.2 - Servicios profesionales de implementación						
1	Unidad			<b>Alcance de implementación:</b> Dirección técnica Implementación de toma eléctrica para usuarios Elaboración de diagramas unifilares <b>Horario Extendido:</b> L-V pasadas las 17h30		

**OBSERVACIONES:**  
No incluye Acometidas/Tableros principales ni secundarias

### SUBSISTEMA 3: RUTAS Y ESPACIOS

Item 2.1 - Equipos						
1	Unidad			<b>Sistema de rutas y espacios</b> <b>Distribución:</b> <b>Especificaciones:</b> Bandeja Tipo escalenita 20x5 con división Accesorios de sujeción Arandelas Tuercas Varilla Roscada Taco hñli Chanel Grilletes	\$ 3,009.33	\$ 3,009.33
				Canaleta 40x25 Accesorio Angulo Interno Blanco 40 x 25 Accesorio Angulo Externo Blanco 40 x 25 Accesorio Angulo Plano Blanco 40 x 25 Accesorio Derivación En T Blanco 40 x 25 Accesorio Tapa Final Blanco 40 x 25 Accesorio Unión Blanco 40 x 25 Tacos f6 Tornillos F6 Manguera BX 1" Conector BX 1" Abrazadera 1" Manguera BX 3/4" Conector BX 3/4" Abrazadera 1" Clavo para fulminantes Fulminante verde 22 Amarras Alambre Galvanizado Cinta aislante Velcro 2 en 1 Cajas 12x12 Tapas caja 12x12		
Item 2.2 - Servicios profesionales de implementación						
1	Unidad			<b>Alcance de implementación:</b> Tendido de rutas para cables <b>Horario Normal:</b> L-V 8h30 a 17h30 <b>Horario Extendido:</b> L-V pasadas las 17h30 <b>Horario Fin de Semana:</b> Sábados, Domingos y Feriados		



**SUBSISTEMA 4: DESMONTAJE DE PUNTOS DE DATOS**

Item 3.2 - Servicios profesionales de implementación				\$	10.85	\$	1,041.50
96	Unidad			<b>Alcance de implementación:</b> Desmontaje de Puntos Horario Extendido: L-V pasadas las 17:30			

**OBSERVACIONES:**  
Se instalará los componentes del cableado estructurado en el RACK existente

**TOTAL GENERAL SIN IVA:** \$ 15,934.28

Especificaciones Técnicas de las Tablets.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
Marca	Especificar marca
Modelo	Especificar modelo
Tipo de dispositivo	Tablet
Sistema Operativo	Android (6.0 o superior)
Peso	>= 419 g (sin exceder 2.2 libras)
Factor de Protección	IP >= 65
Resistencia	Resistencia a caídas, mínimo 1.2 metros de altura
<b>Pantalla</b>	
Tamaño	>= 8.0 pulgadas
Resolución	mínimo 1024 x 768 pixels deseable 1280 x 800 pixels
Tecnología	TFT
Tipo	LCD
Legible en luz de día	SI
Anti reflejo	SI
Sensor de luz	SI (RGB)
Pantalla Táctil	SI - Capacitiva, Multi-touch (opcional)
<b>Hardware</b>	
Procesador	Octa core, 1.6 GHz o superior
RAM	>= 3 GB
Almacenamiento	>= 16 GB
Expansión de almacenamiento	microSD, expandible hasta 256 GB
<b>Cámara</b>	
Principal (Posterior)	>= 8 MP
Autofocus	SI
Flash	SI
Frontal	>= 5 MP
<b>Batería</b>	
Capacidad	>= 4450 mAh
Tiempo de uso	>= 11 horas en condiciones normales
<b>Conectividad</b>	
WLAN	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2.4 GHz+5GHz
USB	USB 2.0 ó superior
Localización	GPS incorporado en el equipo
Bluetooth	v3.0 o superior
Redes/Bandas	3G UMTS o superior Tener compatibilidad con redes de datos provistas por empresas de telefonía móvil en el Ecuador
Homologación de equipos	Equipos homologados con certificado emitido por ARCOTEL
<b>Accesorios</b>	
Lápiz Stylus	Parte del equipo
Estuche de protección para el equipo	SI, previa aprobación por SENPLADES, enviar fotografía del estuche. (Deseable estuche de fábrica, )
Cargador de auto	SI, incluye cable

Componente n° 3



- **Equipos de cómputo**
  - **Computadores de escritorio**

<b>01. Procesador</b>	
1.01 lanzamiento del procesador	Máximo 18 meses (especificar)
1.02 marca procesador	Especificar
1.03 tipo de procesador	(i5-7400 o ryzen 5 1400) o superior
1.04 número de núcleos	4 o superior
1.05 número de hilos (subprocesos)	4 o superior
1.06 frecuencia de reloj base	3.0 ghz o superior
1.07 frecuencia de reloj con turbo	3.4 ghz o superior
1.08 memoria cache	6 mb o superior
1.09 velocidad de bus (fsb/dmi/qpi)	8 gt/s o equivalente según unidad de medida del fabricante
1.10 soporte para virtualización	Si
1.11 soporte para 64 bits	Si
<b>02. Tarjeta madre</b>	
2.01 chipset	(h270 o b350 ryzen) o superior
2.02 modelo	Especificar
2.03 slots y tipo de memoria ram	Mínimo 2x dimm ddr4
2.04 frecuencia ram soportada	Mínimo 2133 mhz
2.05 memoria ram expandible	32 gb o superior
2.06 salidas de video	D-sub (vga) / vga
2.07 audio	Integrado, especificar
2.08 red/lan	Gbe (10/100/1000)
2.09 puertos de expansión	1x pcie x16 / 1x pcie x1 o superior
2.10 almacenamiento	1x m.2 / 6x sata 6 gb/s o superior
2.11 puerto usb internos placa madre	Mínimo 2xusb 3.0 2xusb 2.0
2.12 conectores de e/s traseros	Mínimo 2x usb 3.0 / 2x usb 2.0
2.13 conectores de e/s internos	Com / lpt (opcional)
2.14 form factor (en cm)	Mínimo micro atx - 24.4cm x 22.5cm
<b>03. Almacenamiento disco duro - hdd</b>	
3.1 cantidad	1 disco duro hdd
3.2 capacidad	500 gb o superior
3.3 interfaz	Sata - 6 gb/s
3.4 form factor (en pulg)	3.5"
3.5 velocidad de rotación (rpm)	7200 rpm
<b>04. Memoria ram</b>	
4.1 capacidad por módulo ram	8 gb
4.2 cantidad de módulos	1
4.3 tipo de módulo	Mínimo dimm ddr4



4.4 frecuencia base mhz	Mínimo 2133 mhz
4.5 soporte xmp	N/a
<b>05. Unidad óptica</b>	
5.1 tipo de unidad	Interno
5.2 interfaz	Sata
5.3 funcionalidad	Lector/quemador de cd y dvd
<b>06. Chasis/case</b>	
6.1 tamaño	Mid tower (matx)
6.2 color	Especificar
6.3 puertos e/s frontales	2x usb 2.0
6.4 precinto de seguridad	N/a
<b>07. Fuente de poder (psu)</b>	
7.1 tipo (form factor, voltaje)	Atx 12v
7.2 capacidad mínima (watts)	280w
7.3 capacidad total (watts)	500w
7.4 voltaje (volt.)	120v
7.5 eficiencia (en %)	N/a
7.6 certificación	N/a
<b>08. Mouse marca igual a la del computador ofertado</b>	
8.1 interfaz	Usb
8.2 tipo	Óptico
8.3 sensibilidad	Mínimo 1000 dpi
8.4 longitud de cable	Mínimo 1.8 m
<b>09. Teclado marca igual a la del computador ofertado</b>	
9.1 interfaz	Usb
9.2 tipo	Multimedia
9.3 idioma	Latinoamericano (con ñ)
9.4 longitud de cable	Mínimo 1.8 m
<b>10. Monitor (cobranding) marca igual a la del computador ofertado</b>	
10.1 tamaño mínimo (en pulgadas)	Mínimo 18.5"
10.2 tipo de pantalla	Led
10.3 resolución	Mínimo 1366 x 768 pixeles
10.4 entradas de video	D-sub (vga)
10.5 entradas usb	N/a
10.6 fuente de poder	Ac100-240v (50 / 60hz)
10.7 cables de video incluidos	Incluye el cable d-sub (vga)
<b>11. Sistema operativo</b>	
11.1 software libre	Linux (ubuntu / centos)
11.2 software licenciado	N/a
<b>12. Computador</b>	
12.1 marca	Especificar
12.2 modelo	Especificar
<b>13. Certificados</b>	



13.1 certificados

Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (refurbished) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del ensamblador.

○ **Computadores portátiles**

<b>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO</b>	
<b>01. PROCESADOR</b>	
1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR	Máximo 18 meses (Especificar)
1.02 MARCA PROCESADOR	Especificar
1.03 TIPO DE PROCESADOR	(i7-7700HQ o FX-9830P) o superior
1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS	4 o Superior
1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos)	8 o Superior
1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE	2.6 GHz o superior
1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO	3.5 GHz o superior
1.08 MEMORIA CACHE	6 MB o Superior
1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI)	5 GT/s o equivalente según unidad de medida del fabricante
1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN	Si
1.11 SOPORTE PARA 64 BITS	Si
1.12 DISIPADOR DE CALOR	Si
<b>02. TARJETA MADRE</b>	
2.01 CHIPSET	Integrado
2.02 MODELO	Especificar
2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM	Mínimo 2x DDR4
2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA	Mínimo 800 MHz
2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE	32 GB o superior
2.06 SALIDAS DE VIDEO	HDMI
2.07 AUDIO	Integrado, Especificar
2.08 INTERFAZ DE RED	LAN 10/100/1000 GbE integrada
2.09 INALÁMBRICO	802.11b/g/n y Bluetooth
2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN	Lector de tarjetas SD



2.11 PUERTO USB	Mínimo 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 2 x USB 2.0 1 x USB 3.0 1 x RJ-45 1 x Displayport (Opcional)
<b>03. PESO DEL EQUIPO</b>	
3.1 PESO MÁXIMO	6.10 lbs
<b>04. DIMENSIONES DEL EQUIPO</b>	
4.1 DIMENSIONES (PxAxL)	Especificar
<b>05. PANTALLA</b>	
5.1 TIPO DE PANTALLA	Especificar
5.2 TAMAÑO DE PANTALLA	Entre 14" a 16", Especificar
<b>06. ALMACENAMIENTO DISCO DURO HÍBRIDO</b>	
6.1 CANTIDAD	1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SDD
6.2 CAPACIDAD	1 TB o superior 128 GB o superior
6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM)	Mínimo 5400 rpm
<b>07. MEMORIA RAM</b>	
7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM	8 GB
7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS	2
7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM	16 GB
7.4 TIPO DE MÓDULO	Mínimo DDR4
7.5 FRECUENCIA BASE MHz	Mínimo 2400 MHz
7.6 SOPORTE XMP	N/A
<b>08. TARJETA DE VIDEO</b>	
8.1 TAMAÑO DE MEMORIA	4 GB
8.2 TIPO DE MEMORIA	GDDR5
8.3 PROCESADOR GRÁFICO – GPU	Integrado, Especificar
<b>09. UNIDAD ÓPTICA (OPCIONAL)</b>	
9.1 TIPO DE UNIDAD	Interno
9.2 INTERFAZ	SATA
9.3 FUNCIONALIDAD	Lector/Quemador de CD y DVD
<b>10. BATERÍA Y ALIMENTACIÓN</b>	
10.1 TIPO DE BATERÍA	Especificar
10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Adaptador de alimentación de CA de 130 W o superior
10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA	Mínimo 4 horas
<b>11. MINI MOUSE MARCA IGUAL A LA DEL COMPUTADOR OFERTADO</b>	
11.1 INTERFAZ	USB
11.2 TIPO	Óptico
11.3 SENSITIVIDAD	Mínimo 1000 DPI
11.4 LONGITUD DE CABLE	Mínimo 1 m
<b>12. DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y MULTIMEDIA</b>	
12.1 TECLADO	Teclado de tamaño completo integrado



12.2 IDIOMA	Latinoamericano (con Ñ)
<b>13. ESPECIFICACIONES DE LA CÁMARA</b>	
13.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL	Integrada
13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM	Mínimo 640x450 pixeles
13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO	Especificar
<b>14. ACCESORIOS</b>	
14.1 MALETÍN O MOCHILA	Si
14.2 CANDADO	Si
14.3 CARGADOR DE BATERÍA	Si
14.4 MINI MOUSE	Si
<b>15. SISTEMA OPERATIVO</b>	
15.1 SOFTWARE LIBRE	N/A
15.2 SOFTWARE LICENCIADO	WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre.
<b>16. COMPUTADOR</b>	
16.1 MARCA	Especificar
16.2 MODELO	Especificar
<b>17. CERTIFICADOS</b>	
17.1 CERTIFICADOS	Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador.

○ **Impresoras**

Atributo	Valor
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	110 V
CABLES	De Poder y de Datos ( Uno por cada interface)
CICLO MENSUAL DE TRABAJO	DE 150000 PPM A 200000 PPM
COLOR	NEGRO BLANCO
CONECTIVIDAD	USB 2.0



DISCO DURO	DISCO DE 40 GB A 160 GB
<b>FUNCIONES DE IMPRESIÓN</b>	
GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS	El Fabricante mantiene un stock de suministros por 3 años después de la compra del equipo, (Revisar Convenio Marco).
GARANTÍA TÉCNICA	3 años. Regirse a la adenda al Convenio Marco.
IMPRESIÓN DUPLEX	Automática
<b>KIT</b>	
KIT DE SUMINISTROS	Incluye un Kit de Toner.
MANEJO DE PAPEL	
<b>MARCA</b>	
MÁXIMA CAPACIDAD DE SALIDA	DE 400 A 500 HOJAS
MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE	1GB A 2 GB
MEMORIA MÍNIMA	De 256MB a 2 GB
MODELO	
RESOLUCIÓN	660 dpi a 1200 dpi
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Microsoft® Windows® 2000, XP Professional, XP Professional x64; Windows Vista®; Mac OS X v10.3.9; Mac OS X v10.4 o superior; Novell® NetWare 5.x, 6.x; Con Microsoft® Windows® 2000, Linux
SUMINISTROS	
TAMAÑO DE PAPEL	A3, A4, Carta, Extra oficio
TARJETA DE RED	Fast-Ethernet 10/100/1000 TX
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	Láser



VELOCIDAD DE IMPRESIÓN B/N

DE 35 PPM A 45 PPM

- **Proyectores**

<b>Luminosidad</b>	3600 Lúmenes blanco 3600 lúmenes color
<b>Relación de contraste</b>	Contraste Hasta 15,000:1
<b>Tipo de Lámpara</b>	200 W UHE
<b>Vida útil de lámpara</b>	6.000 horas (Normal) 10.000 horas (ECO)
<b>Resolución Nativa</b>	XGA 1024 x 768 pixeles
<b>Conectividad Estándar</b>	Entrada computadora x 1 D-sub15, HDMI x 1, Usb Tipo A x 1 ( Memoria USB imágenes, Módulo Inalámbrico, actualización Firmware), Usb Tipo B x 1 (USB Display, mouse, Firmware update) Video RCA x 1, Wireless / Inalámbrico Incluido / Parlante: 1 x 2W
<b>Accesorios incluidos</b>	Control Remoto con 2 baterías AA, Cable de Poder (1.8 m), Cable Computadora VGA (1.8m), Módulo Inalámbrico, CD Manual de Usuario, Bolso de Transporte Y Garantía

- **Vestimenta e indumentaria**

- **Chompa impermeable**

El diseño de la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). COMPONENTES DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Semi-impermeable Repelente al agua Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 113 gr/m<sup>2</sup> a 123gr/m<sup>2</sup> (+/- 5%) Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda TELA FORRO INTERNO Tipo: Polar Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 290 gr/m<sup>2</sup> +/- 5% mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 COLOR Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda Costuras Costuras transversales conforme el diseño Bolsillos: Dos bolsillos externos verticales en la parte frontal inferior derecha e izquierda con cierre lateral. Las medidas de los bolsillos serán determinadas por la entidad. Cerrado Frontal Cierre de nylon. DISEÑO Logotipo: La prenda incluye hasta dos logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ETIQUETADO Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS 34 36 38 40 42 44 46 Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.



- **Chaleco sin cinta reflectiva**

El diseño de la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). COMPONENTES DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: 65% poliéster – 35% algodón Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. COLOR Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. DISEÑO Bolsillos: \*Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Logotipo: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). ETIQUETADO Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS 34 36 38 40 42 44 46 Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- **Poncho impermeable rompe vientos**

Tela impermeable COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO Este poncho impermeable rompe vientos, mayores al 90% impermeable con costuras totalmente selladas, versátil con bolsillo para guardarse o auto bolsa vivac. Posee capucha con cordón de regulación, con apertura en V, 3 broches plásticos Constitución ligera 90% resistente al agua Altamente durable a rasgaduras. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLA Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. TALLA ÚNICA

- **Gorras**

Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas, El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **Botín de cuero caucho graso**



Abrasión máxima de la suela	200 mm <sup>3</sup> inen 1924 / 250 mm <sup>3</sup> iso 4649 (norma de ensayo) inen iso 20346 norma de requisito) / 250 mm <sup>3</sup> iso 4649 (norma de ensayo) inen iso 20347 norma de requisito)
Alargamiento a la ruptura mínimo del cuero	50% inen 1061
Cambriones	De fleje metálico, nylon o fibra de vidrio, y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado.
Caña	Caña de 14cm a 17 cm de alto.
Contrafuerte	Lámina termoplástica de alta rigidez de 1,5mm a 2,0 mm, que suministra alta protección al talón a golpes, evitando la deformación del calzado aún con su uso extremo
Cordones	Poliéster con alma de algodón de 130 ± 5 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntillas de plástico.
Costuras de unión caña con capellada y talón	Con 3 costuras como mínimo de unión entre la caña con la capellada y 2 costuras como mínimo entre caña con el talón, capellada.
Cuero	Cuero vacuno flor corregida graso de 2,0 ± 0,2 mm
Descripción	Bota de trabajo que ofrece protección para seguridad industrial
Desgarre mínimo del cuero	30 n/mm. Inen 561
Dureza de suela	Shore a 65 ± 5 inen 1921
Elementos metálicos	No debe presentar evidencia de corrosión inen 1918
Espesor del cuero	2,0mm ± 0,2mm inen 558 / 2,0mm ± 0,2mm inen iso 2589
Fabricante	Fabricante
Forro interior	Tafilete natural o textil antibacterial, con propiedades microclimáticas, antibacterial y que facilite la absorción y eliminación del sudor del pie
Hilos	De nylon de alta resistencia a la tensión y humedad, con elasticidad regulada, antideslizante que evita desamarre, apropiadas para aparado, que garantiza la resistencia de las costuras de unión de las piezas de corte, con una costura continua sin saltos.
Lengüeta	De cuero tipo fuelle o acordeón y cosida en toda su extensión al lateral del corte, para evitar la penetración de líquidos u objetos extraños dentro del calzado.
Marca	Marca
Número de flexiones mínimas de la suela	30000 ciclos din 53 543 / 30000 ciclos inen iso 17707 / 500000 flexiones método mover
Número de flexiones mínimas del cuero	30.000 ciclos inen 1807 / 500000 flexiones método mover
Ojalillos	Serán colocados al menos 5 ojalillos (por cada lado de cada bota) que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón. Resistencia a la corrosión.
Plantilla	De cuero natural o textil, con facilidad de adaptación ergonómica al pie, pudiendo usarse látex u otro compuesto que brinde confort. Este material deberá tener características de ser antimicótico (hongos) y removible
Plantilla de armado	Celulosa o no tejido de 2.5 mm de espesor con recuño de cartón piedra o celulosa o no tejido / plantilla textil cero perforación.
Punteras	Policarbonato de 0,8 a 1,2 mm
Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte de calzado	200 n.cm inen 1917
Resistencia mínima al impacto de la puntera	200 j inen-iso 20344 / 100±2j inen iso 20344 (norma de ensayo) inen iso 20346 (norma de requisito) / 200±4j inen iso 20344 (norma de ensayo) inen iso 20345 (norma de ensayo) / 101.7j astm f



Suela	2412-11(norma de ensayo) astm f 2413-11 (norma de requisito) Suela de caucho nitrilo o poliuretano, una sola pieza, antideslizante, pegada al corte, de alta resistencia a la abrasión, flexión y de dureza normalizada, huella con limpieza rápida y antideslizante.
Tipo de bota	Botines de seguridad industrial/cuero graso -suela caucho nitrilo o poliuretano
Tipo de cuero	Flor corregida-cuero graso
Tipo de labrado	Antideslizante resistente a la abrasión, labrado profundo, auto limpiantes
Tipo de suela	Caucho - nitrilo o poliuretano
Tracción mínimo del cuero	19,6 mpa. Inen 1061 / 29,4 mpa. Inen 1061(norma de ensayo) inen 1926 (norma de requisito) / 15 mpa inen 1061 (norma de ensayo) inen iso 20437 (norma de requisito)

- **Camisa tipo polo**

Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de sde 2 3 0 gr/m2 (+/- 5 gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO \* Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). \*Manga corta con puños tejidos. \*Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad con tratante). \*3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. \*Terminado exterior en doble costura. \*Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. \*Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. \*Abertura lateral inferior con reata. \*Doblados en bajos. \*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS \*Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. \*La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. \*Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

- **Mochila grande loneta**

TELA Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetán, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama. COLOR Varios DISEÑO Bolsillos Dos laterales en los costados, de malla esponjada Cierres De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas Compartimientos Dos (frontal y principal) Organizador 12 x 20 cm en el compartimiento frontal Espaldar acolchada con esponja de 0.5 y reforzada Hombros Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas Cocido Doble puntada con hilo nylon 3 Aladeras Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario Costuras Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta) Base Reforzada con doble tela Pirámide grande con alta resistencia

- **Materiales y suministros de oficina**

Ítems
ALMOHADILLA PARA TINTA
ARCHIVADORES DE CAJA PASIVO (CARTÓN) N° 03
BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS
ESFEROGRÁFICO AZUL PUNTA GRUESA
LÁPIZ HB (CAJA DE 12 UNIDADES)



Ítems
MARCADORES PARA PIZARRÓN PUNTA MEDIA VARIOS COLORES
SOBRES MANILA F5
TARJETAS BLANCAS PARA CREDENCIALES
TINTA PARA ALMOHADILLA AZUL
PAPEL BOND A3 75 GR.
PAPEL BOND A4 75 GR.
BANDA DE TRANSFERENCIA HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP
CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM3530FS
CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP
CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP3525N
CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO M575
CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM3530FS
CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP
CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP3525N
CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO M575
CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM3530FS
CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP
CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP3525N
CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO M575
CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 5200 /DN/TN
CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM3530FS
CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CM4730 MFP
CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775
CARTUCHO HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775
CARTUCHO HP COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775
CARTUCHO HP COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775
CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3035MFP



Ítems
CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET P4515 /X
CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO M575
CINTA DE IMPRESION ZEBRA PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO ZXP SERIES
FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 3525
FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3027
FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3035
FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO M575
KIT DE MANTENIMIENTO 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3027MFP
KIT FUSOR 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3035MFP
CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET M3027MFP
TONER XEROX COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X
TONER XEROX COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X
TONER XEROX COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X
TONER XEROX COLOR NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X
UNIDAD DE IMAGEN XEROX COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X
UNIDAD DE IMAGEN XEROX COLOR CIAN PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X
UNIDAD DE IMAGEN XEROX COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X
UNIDAD DE IMAGEN XEROX COLOR NEGRO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6400 /X
CARTUCHO XEROX COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 3525
CORDÓN CON LOGO PARA CREDENCIALES

#### Componente n° 4

Los procesos de seguimiento y la supervisión son fundamentales en el control de calidad de la información, para eso se ha previsto la contratación de personal de supervisión que acompañará los procesos de levantamiento de datos y se encuentra detallado en la matriz de personal del componente 1.

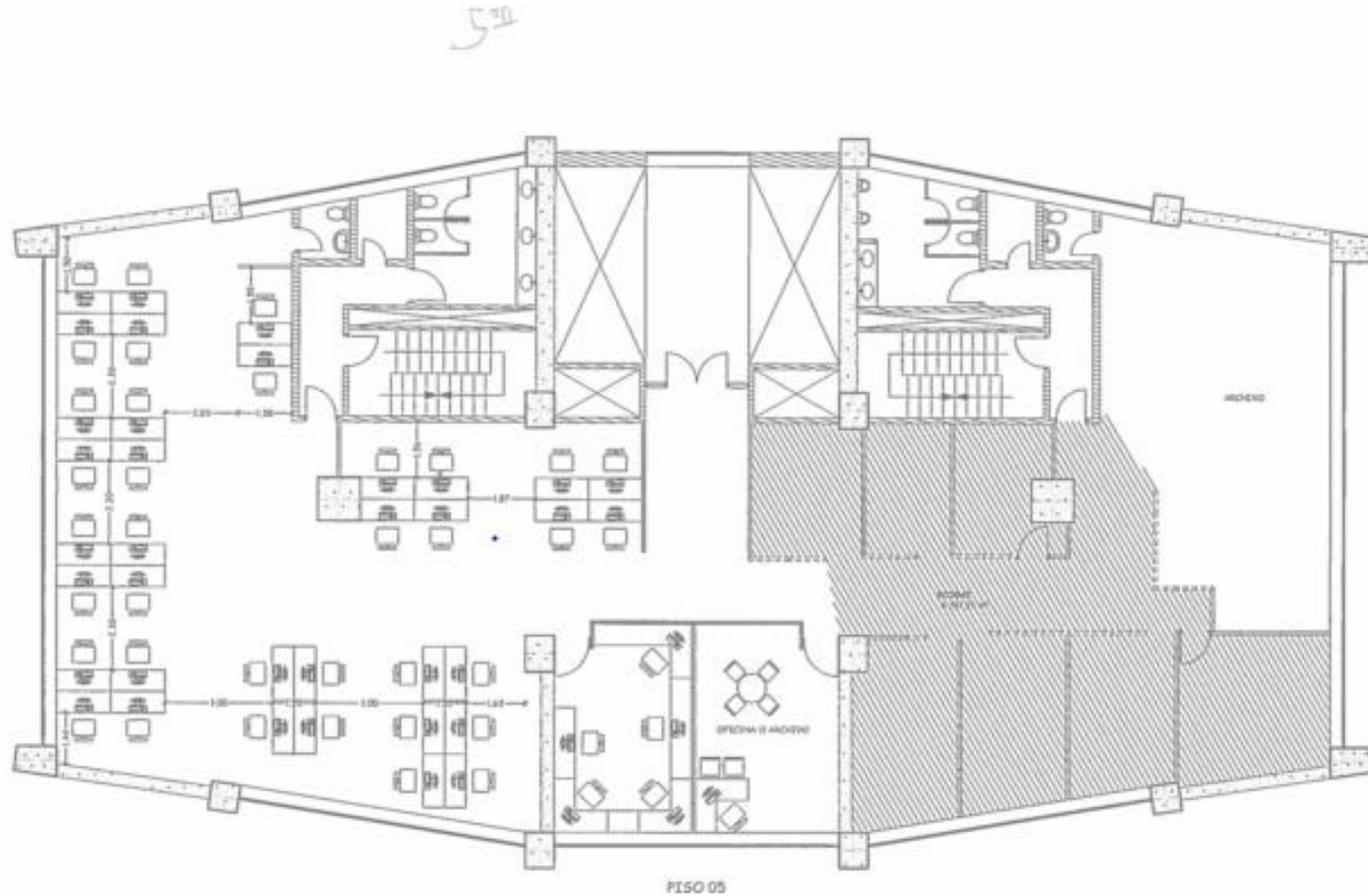
Ítems
Servicios de alquiler de vehículos de transporte comercial en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (camionetas 4x4) Equipos de campo.
Servicios de alquiler de vehículos de transporte comercial en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (camionetas 4x4) Equipos de Difusión
Servicios de alquiler de vehículos de transporte comercial en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (camionetas 4x4) Supervisión Calidad



Servicios de alquiler de vehículos de transporte comercial en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (camionetas 4x4) Supervisión Zonal
Servicios de alquiler de vehículos de transporte comercial en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (camionetas 4x4) Supervisión Nacional
Pasajes aéreos (llegada y retorno) Admin. Central
Pasajes aéreos (llegada y retorno) Zonal Litoral
Pasajes aéreos (llegada y retorno) Zonal Sur
Pasajes aéreos (movilizaciones terrestres)
Pasajes aéreos (llegada y retorno) Zonal Litoral (Galápagos)
Lanchas/ Canoas
Avionetas
Acémilas
Teléfonos Celulares
Pasajes al Interior Movilización Terrestre
Guías
Permiso de entrada (Galápagos)



- Adecuación de los espacios físicos del 4to y 5to piso.- esto permitirá el correcto desarrollo de las actividades tanto del personal operativo como el del equipo de validación / depuración.



Este plano será utilizado para el reestructuramiento de los pisos en mención.



## 5.2 VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL

5.2.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

**Inversión Total.** - para determinar la inversión el proyecto se consideraron cuatro componentes básicos:

Inversión.

- Generar información a través de uso de modelos de levantamiento de información, para lo cual las tres instituciones co-ejecutoras realizan la contratación de personal las mismas que se encargan del levantamiento de información por cada uno de los modelos de actualización del Registro Social, de acuerdo a los perfiles requeridos por cada institución co ejecutora.
- Fortalecer la arquitectura tecnológica para el levantamiento de información del Registro Social, en este componente se contratará personal para el desarrollo de software, el manejo de bases de datos y la calidad de información para el efecto se contratara personal de acuerdo a los requerimientos de la Senplades, adicionalmente se adquirirá equipos de computación que permitan a las instituciones co ejecutoras y a la SENPLADES lograr cada una de las actividades dentro del marco lógico.
- Mejorar los procesos de Seguimiento / supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada co ejecutor, se contempla fortalecer los equipos de seguimiento y validación a través de la contratación de personal que permita identificar las mejoras de los procesos antes mencionados, eta contratación de personal debe cumplir con los perfiles pre establecidos por la Senplades, adicionalmente compra de mobiliario y adecuaciones físicas que permitirán al personal contratado en un ambiente laboral óptimo.



## Los costos de Operación y mantenimiento

- Coordinar la operatividad logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo, en este componente se establece los costos operativos de cada uno de los modelos de actualización considerando rubros como gastos de movilización, subsistencias, viáticos, transporte que permiten el desarrollo del operativo. Adicionalmente se considera la adquisición de bienes y suministros que garanticen el cumplimiento de las actividades, esto para los dos primeros años de la inversión.

A partir del año dos se calculan costos de operación y mantenimiento que deben ser cubiertos con gasto corriente para garantizar la operación del proyecto.

**Ingresos.-** el proyecto no contempla el cobro por la prestación de servicios, es por esa razón que no procede la formulación de la viabilidad financiera, el proyecto es de inversión.

5.2.2 Identificación y valoración de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

### Inversión.

COMPONENTES	INVERSION
C1. Generar información a través del uso de tres modelos de levantamiento de información	\$ 23.254.632,08
C2. Fortalecer la arquitectura tecnológica para el levantamiento de información del Registro social.	\$ 3.349.674,43
C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.	\$ 17.509.147,69
C4. Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co-ejecutoras en el Sistema del Registro Social.	\$ 1.751.633,69
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>45.865.087,89</b>



## Costos de Operación y mantenimiento

Dentro de la inversión del proyecto se ha establecido que los costos de operación y mantenimiento corresponden al componente No. 3 en el cual constan de rubros como: pasajes, alimentación, hospedaje, viáticos, seguros, transporte, fondos a rendir cuentas y servicios de internet, servicios generales, servicios de imprenta e impresión, suministros de vestimenta y suministros y equipos de oficina. Estos costos que sirven directamente para el levantamiento de información. El total de Costos de operación y mantenimiento es de US 17.509.147,69 por el año 2018 y 2019.

Los costos de Operación y mantenimiento para el año 2020 al 2022 es de US \$

### Años 2018 y 2019

C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.	\$ 17.509.147,69
--	---------------------

### Años 2020 al 2022

Costos de Operación y Mantenimiento	2020	2021	2022
costos por personal	1.409.577,86	1.409.577,86	1.409.577,86
cloud de almacenamiento de cnt	560.000,00	560.000,00	560.000,00
almacenamiento, licencias y software	755.398,22	755.398,22	755.398,22
materiales y suministros de oficina	241.119,58	241.119,58	241.119,58
<b>TOTAL</b>	<b>2.966.095,66</b>	<b>2.966.095,66</b>	<b>2.966.095,66</b>



**Ingresos.** – el proyecto es de inversión y no contempla el cobro por la prestación de servicios, es por esta razón que no procede la formulación de la viabilidad fiscal

**Vida Útil.**- La vida útil de operación del proyecto es de cinco años

### 5.2.3 Flujo financiero fiscal

FLUJO FINANCIERO						
CALCULO DEL VAN Y TIRE						
AÑOS	AÑOS	INVERSION	OYM	MONTO TOTAL DE LA INVERSION Y	INGRESOS	FLUJO NETO
2018	0	19.865.883,0	10.379.059,0	30.244.942,0	-	(30.244.942,0)
2019	1	8.490.057,2	7.130.088,7	15.620.145,9	-	(15.620.145,9)
2020	2		2.966.095,7	2.966.095,7	-	(2.966.095,7)
2021	3	-	2.966.095,7	2.966.095,7	-	(2.966.095,7)
2022	4	-	2.966.095,7	2.966.095,7	-	(2.966.095,7)
					VANE	(50.552.269,8)
					TIRE	#¡NUM!

### 5.2.4 Indicadores financieros Fiscales (TIR, VAN)

VANE	(50.552.269,8)
TIRE	#¡NUM!



### 5.3 VIABILIDAD ECONÓMICA

#### 5.3.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

**Inversión Total.** - para determinar la inversión el proyecto se consideraron cuatro componentes básicos:

Inversión.

- Generar información a través de uso de modelos de levantamiento de información, para lo cual las instituciones co-ejecutoras realizan la contratación de personal las mismas que se encargan del levantamiento de información por cada uno de los modelos de actualización del Registro Social, de acuerdo a los perfiles requeridos por cada institución co ejecutora.
- Fortalecer la arquitectura tecnológica para el levantamiento de información del Registro Social, en este componente se contratará personal para el desarrollo de software, el manejo de bases de datos y la calidad de información para el efecto se contratara personal de acuerdo a los requerimientos de la Senplades, adicionalmente se adquirirá equipos de computación que permitan a las instituciones coejecutoras y a la SENPLADES lograr cada una de las actividades dentro del marco lógico.
- Mejorar los procesos de Seguimiento / supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada co ejecutor, se contempla fortalecer los equipos de seguimiento y validación a través de la contratación de personal que permita identificar las mejoras de los procesos antes mencionados, eta contratación de personal debe cumplir con los perfiles pre establecidos por la Senplades, adicionalmente compra de mobiliario y adecuaciones físicas que permitirán al personal contratado en un ambiente laboral óptimo.

Los costos de Operación y mantenimiento



- Coordinar la operatividad logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo, en este componente se establece los costos operativos de cada uno de los modelos de actualización considerando rubros como gastos de movilización, subsistencias, viáticos, transporte que permiten el desarrollo del operativo. Adicionalmente se considera la adquisición de bienes y suministros que garanticen el cumplimiento de las actividades, esto para los dos primeros años de la inversión.

A partir del año dos se calculan costos de operación y mantenimiento que deben ser cubiertos con gasto corriente para garantizar la operación del proyecto.

**Ingresos.-** el proyecto no contempla el cobro por la prestación de servicios, es por esa razón que no procede la formulación de la viabilidad financiera, el proyecto es de inversión.

#### **Beneficios**

##### **Ahorro en generar un solo sistema para el Registro Social.**

El Registro Social es una herramienta que permite el acceso a las instituciones del sector público y Gads para el uso y análisis de información a fin de establecer posibles beneficiarios de programas, proyectos y subsidios sociales.

Se considera un ahorro en levantar y registrar la información en un solo sistema y que accedan todas las instituciones, pues si cada institución que otorga beneficios sociales incluidos los gad's construyen bases de datos o sistemas similares de manera independiente se generaría más costos para el estado y para la sociedad, para el estado en caso de que cada institución debe generar su propia base de datos y en caso de los gobiernos seccionales el costo de este levantamiento merma la inversión para otro tipo de beneficios a la comunidad.



### 5.3.2 Identificación y valoración de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

#### **Inversión.**

<b>COMPONENTES</b>	<b>INVERSION</b>
C1. Generar información a través del uso de tres modelos de levantamiento de información	\$ 23.254.632,08
C2. Fortalecer la arquitectura tecnológica para el levantamiento de información del Registro social.	\$ 3.349.674,43
C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.	\$ 17.509.147,69
C4. Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co-ejecutoras en el Sistema del Registro Social.	\$ 1.751.633,69
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>45.865.087,89</b>

#### **Costos de Operación y mantenimiento**

Dentro de la inversión del proyecto se ha establecido que los costos de operación y mantenimiento corresponden al componente No. 3 en el cual constan de rubros como: pasajes, alimentación, hospedaje, viáticos, seguros, transporte, fondos a rendir cuentas y servicios de internet, servicios generales, servicios de imprenta e impresión, suministros de vestimenta y suministros y equipos de oficina. Estos costos que sirven directamente para el levantamiento de información. El total de Costos de operación y mantenimiento es de US 17.509.147,69 por el año 2018 y 2019.

Los costos de Operación y mantenimiento para el año 2020 al 2022 es de US \$

Años 2018 y 2019



C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.	\$ 17.509.147,69
--	---------------------

### Años 2020 al 2022

Costos de Operación y Mantenimiento	2020	2021	2022
costos por personal	1.409.577,86	1.409.577,86	1.409.577,86
cloud de almacenamiento de cnt	560.000,00	560.000,00	560.000,00
almacenamiento, licencias y software	755.398,22	755.398,22	755.398,22
materiales y suministros de oficina	241.119,58	241.119,58	241.119,58
<b>TOTAL</b>	<b>2.966.095,66</b>	<b>2.966.095,66</b>	<b>2.966.095,66</b>

### Beneficios

Análisis de levantamiento de información por GADs y Costo por Gad, considerando el levantamiento al 50% de la población

Nro de GAD's	Total de población 2017	Número de Familias por Gads	Numero Total Familias en el País	Costo total de levantamiento por familia	Costo levantamiento por Gad	Costo total de levantamiento de los GAD's
221	4.300.550,40	\$ 4.989,62	\$ 1.102.705,23	\$ 19,29	\$ 96.272,80	\$ 21.276.287,84

Número de habitantes registrados en el RS	Promedio de Número de Personas por familia	Promedio de Número de Familias registradas en el RS	Costo del proyecto	Costo por Familia	Total población al 2017	% de Pobres en Ecuador	Numero de Pobres en Ecuador
7.816.489,00	3,90	2.377.091,00	45.865.087,89	19,29	16.668.800,00	25,80%	4.300.550,40

Ref. INEC

Ref. Encuesta de  
Condiciones de Vida  
2014



### Cálculo de levantamiento de información por parte del MIES

Número de Familias Registradas en el RS	Costo por Familia	Costo promedio por habitante del levantamiento
2.377.091,00	19,29	\$ 45.865.087,89

### Cálculo del ahorro por levantamiento del Registro Social (un levantamiento)

Tipo de institución	Valor
GAD's	\$ 21.276.287,84
MIES	\$ 45.865.087,89
<b>Total Ahorro</b>	<b>\$ 67.141.375,73</b>

### Costo del ahorro de levantamiento por año

Número de años	Total del Ahorro	Ahorro por año
4,00	\$ 67.141.375,73	\$ 16.785.343,93

### 5.3.3 Flujo Económico

FLUJO ECONOMICO CALCULO DEL VAN Y TIRE						
AÑOS	AÑOS	INVERSION	OYM	MONTO TOTAL DE LA INVERSION Y MANTENIMIENTO	BENEFICIOS	FLUJO NETO
2018	0	19.865.883,01	10.379.058,95	30.244.941,96	-	(30.244.941,96)
2019	1	8.490.057,20	7.130.088,73	15.620.145,93	16.785.343,93	1.165.198,00
2020	2		2.966.095,66	2.966.095,66	16.785.343,93	13.819.248,27
2021	3	-	2.966.095,66	2.966.095,66	16.785.343,93	13.819.248,27
2022	4	-	2.966.095,66	2.966.095,66	16.785.343,93	13.819.248,27
					<b>VANE</b>	<b>430.683,58</b>
					<b>TIRE</b>	<b>12,56%</b>

### 5.3.4 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

<b>VANE</b>	<b>430.683,58</b>
<b>TIRE</b>	<b>12,56%</b>

## 5.4 VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

### 5.4.1. Análisis de impacto ambiental

Al ser un proyecto en el que no se afectan las condiciones de la naturaleza, no tiene efecto ambiental



alguno, por este motivo no requiere estudio de impacto ambiental.

#### **5.4.2 Sostenibilidad Social**

El área de influencia del proyecto es nacional, por cuanto a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conforme al Decreto Ejecutivo 129 de 23 de agosto del 2017, se le delega coordinar la identificación, registro y actualización de la información de los beneficiarios de programas y proyectos establecidos por el Comité del Plan "Toda una Vida" u otros programas o subsidios públicos en el Registro Social con las demás instituciones responsables, a fin de que el registro y actualización permita la identificación de potenciales beneficiarios en el marco de los programas del Plan "Toda una Vida" u otros programas y subsidios públicos."

El proyecto permitirá generar información para la toma de decisiones de las instituciones del sector social y Gad's para que estos ejecuten sus programas , proyectos y subsidios que lleguen a la población indirecta.

## **5 FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Tanto la Senplades como los co-ejecutores han definido sus necesidades para el desarrollo del proyecto, valores que consolidados ascienden al siguiente detalle:

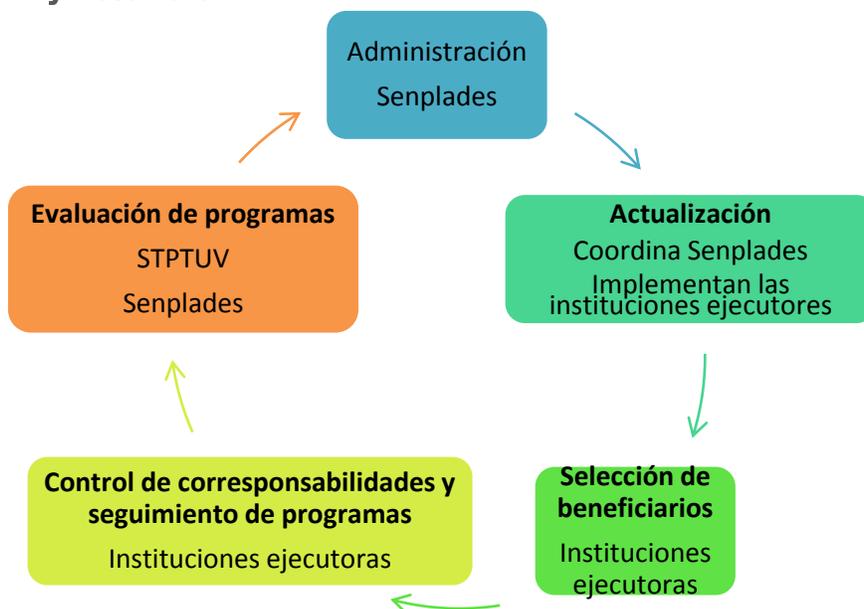


COMPONENTES	GRUPO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (Dólares)				TOTAL
		EXTERNAS		INTERNAS		
		Credito	Cooperación	Credito	Fiscales	
C1: Generar metodologías conceptuales integradas y levantar procesos sustantivos y transversales de todo el negocio de SENPLADES.						\$ 23.254.632,08
1.1. Levantamiento de información en campo por método Barrido Censal - Co ejecutor INEC	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			\$	7.140.550,65	
1.2. Levantamiento de información en campo: Atención por Ventanilla y Visita Domiciliaria para actualizar el RS - Co ejecutor MIES	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			\$	16.114.081,43	
C2. Fortalecer la arquitectura tecnológica para el levantamiento de información del Registro social.						\$ 3.349.674,43
2.1 Desarrollo de Software (web y móvil), administración de base de datos y control de calidad de los aplicativos y sistemas del Registro Social (SENPLADES)	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$	306.530,38	
2.2 Equipos, sistemas ,paquetes informáticos y mantenimiento - repuestos.	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			\$	2.993.144,05	
2.3 Consultoría para elaboración de la nueva métrica	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$	50.000,00	
C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.						\$ 17.509.147,69
3.1 Costos Operativos por levantamiento de información	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			\$	13.808.244,37	
3.2 Suministros, Equipos y muebles de oficina	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			\$	826.673,63	
3.3 Vestimenta	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			\$	229.963,21	
3.4 Servicios de Imprenta, difusión, información y publicidad	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$	2.240.750,28	
3.5 Servicios básicos, de guardiania y alquiler de edificios o locales	TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			\$	403.516,20	
C4. Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co- ejecutoras en el Sistema del Registro Social.						\$ 1.751.633,69
4.1 Análisis Metodológico y Estadístico de la Informcaión del Registro Social	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$	171.292,19	
4.2 Supervisión y Seguimiento a los operativos en las distintas modalidades (SENPLADES)	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$	444.257,15	
4.3 Validación y Depuración de la información Registro Social	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$	709.474,06	
4.4 Costos operativos para supervisión y seguimiento	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$	254.130,29	
4.5 Adecuación de Espacios Físicos	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$	172.480,00	
	<b>TOTAL</b>					\$ 45.865.087,89

## 7 ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

### 7.1 Estructura Operativa

Modelo de gestión del Registro Social



Tanto el proceso operativo como el de supervisión del operativo se realizarán por parte de un equipo contratado por SENPLADES. Además, se contará con al menos dos personas experimentadas en levantamiento de campo en cada una de las zonas de SENPLADES. Estos técnicos serán la contraparte institucional ante cualquier proceso inherente al levantamiento de campo como para la supervisión.

## 7.2 Arreglos institucionales

- Las actividades relacionadas al Registro Interconectado de Programas Sociales se realizan de manera directa, sin embargo, su éxito depende de varios factores como la decisión política de las autoridades de otras instituciones para interconectar sus sistemas de información con RIPS, la existencia de fondos para el equipamiento tecnológico necesario, de la homologación de formatos de bases de datos, del capital humano capacitado existente en esas instituciones. El proyecto prevé realizar todas las gestiones pertinentes con las instituciones con las que el RIPS realizará la interconexión, con el fin de solventar los posibles problemas a presentarse. En particular, el RIPS ha dado asesoramiento técnico a otras instituciones con las que ya ha logrado la interconexión.
- Las actividades relacionadas a la generación de estudios sectoriales, evaluaciones de programas sociales y cálculo de indicadores sociales se manejan de manera directa a través de la Subsecretaría de información. En particular, los arreglos institucionales para la provisión de insumos como bases de datos o generación de información primaria ya están implementados.
- Para el levantamiento del Registro Social, el proyecto planea establecer el construir relaciones institucionales que coadyuven a contar con los resultados esperados.

El operativo de campo está ligado a dos niveles fundamentales de supervisión, el primero es una supervisión externa, para lo que se prevé la contratación de una institución (distinta a la que levanta los datos) con el fin de garantizar la calidad de los datos y la cobertura planteada por el operativo; el



Secretaría Nacional  
de **Planificación**  
y **Desarrollo**

segundo es una supervisión propia de los funcionarios del Registro Social que se encarguen de la verificación de todos los procesos.



### 7.3 Cronograma Valorado por componentes y actividades

Tipo de componente	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	Total 2018	Total 2019	Total proyecto
<b>C1: Generar información a través del uso de tres modelos de levantamiento de información</b>	<b>826.387,09</b>	<b>826.387,09</b>	<b>826.387,09</b>	<b>842.709,63</b>	<b>842.709,63</b>	<b>849.362,43</b>	<b>1.410.127,39</b>	<b>1.814.557,39</b>	<b>1.410.127,39</b>	<b>1.410.127,39</b>	<b>1.410.127,39</b>	<b>3.696.169,24</b>	<b>16.165.179,13</b>	<b>7.089.452,95</b>	<b>23.254.632,08</b>
1.1. Levantamiento de información en campo por método Barrido Censal - Co ejecutor INEC	0,00	0,00	0,00	16.322,53	16.322,53	22.975,33	583.740,29	583.740,29	583.740,29	583.740,29	583.740,29	608.835,29	3.583.157,16	3.557.393,49	7.140.550,65
1.2. Levantamiento de información en campo: Atención por Ventanilla y Visita Domiciliaria para actualizar el RS - Co ejecutor MIES	826.387,09	826.387,09	826.387,09	826.387,09	826.387,09	826.387,09	826.387,09	1.230.817,09	826.387,09	826.387,09	826.387,09	3.087.333,95	12.582.021,98	3.532.059,46	16.114.081,43
<b>C2: Fortalecer la arquitectura tecnológica para el levantamiento de información del Registro social.</b>	<b>9.525,05</b>	<b>2.439.289,34</b>	<b>10.511,05</b>	<b>10.511,05</b>	<b>10.511,05</b>	<b>10.511,05</b>	<b>10.511,05</b>	<b>13.213,05</b>	<b>10.511,05</b>	<b>10.511,05</b>	<b>10.511,05</b>	<b>35.434,65</b>	<b>2.581.550,48</b>	<b>718.123,95</b>	<b>3.349.674,43</b>
2.1 Desarrollo de Software (web y móvil), administración de base de datos y control de calidad de los aplicativos y sistemas del Registro Social (SENPLADES)	9.525,05	10.511,05	10.511,05	10.511,05	10.511,05	10.511,05	10.511,05	13.213,05	10.511,05	10.511,05	10.511,05	35.434,65	152.772,19	153.758,19	306.530,38
2.2 Equipos, sistemas ,paquetes informáticos y mantenimiento - repuestos.	0,00	2.428.778,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.428.778,29	564.365,76	2.993.144,05
2.3 Consultoría para elaboración de la nueva métrica		20.000,00	15.000,00	15.000,00									50.000,00	0,00	50.000,00
<b>C3: Coordinar la operatividad y logística de las actividades para el correcto levantamiento de información en campo.</b>	<b>26.364,80</b>	<b>1.650.077,92</b>	<b>786.237,96</b>	<b>847.912,05</b>	<b>235.197,96</b>	<b>211.230,89</b>	<b>1.272.999,89</b>	<b>1.058.924,03</b>	<b>1.125.181,37</b>	<b>1.068.644,03</b>	<b>1.057.984,03</b>	<b>1.038.304,03</b>	<b>10.379.058,96</b>	<b>7.130.088,73</b>	<b>17.509.147,68</b>
3.1 Costos Operativos por levantamiento de información	3.964,80	145.304,63	126.184,63	144.744,63	126.184,63	180.110,70	1.080.898,37	1.027.803,85	1.008.343,85	1.037.523,85	1.026.863,85	1.007.183,85	6.915.111,61	6.893.132,76	13.808.244,37
3.2 Suministros, Equipos y muebles de oficina	0,00	789.092,56	0,00	37.581,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	826.673,63	0,00	826.673,63
3.3 Vestimenta	0,00	44.338,52	0,00	185.624,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229.963,20	0,00	229.963,20
3.4 Servicios de Imprenta, difusión , información y publicidad	0,00	648.046,22	636.757,33	452.096,06	85.717,33	0,00	160.981,33	0,00	85.717,33	0,00	0,00	0,00	2.069.315,61	171.434,67	2.240.750,28
3.5 Servicios básicos , de guardiana y alquiler de edificios o locales	22.400,00	23.296,00	23.296,00	27.865,60	23.296,00	31.120,19	31.120,19	31.120,19	31.120,19	31.120,19	31.120,19	31.120,19	337.994,90	65.521,30	403.516,20
<b>C4: Mejorar los procesos de seguimiento, supervisión del operativo y validación de la información reportada por cada una de las instituciones co- ejecutoras en el Sistema del Registro Social.</b>	<b>11.005,27</b>	<b>226.968,45</b>	<b>69.006,65</b>	<b>68.226,65</b>	<b>68.226,65</b>	<b>69.006,65</b>	<b>68.226,65</b>	<b>88.813,32</b>	<b>69.006,65</b>	<b>68.226,65</b>	<b>68.226,65</b>	<b>194.213,12</b>	<b>1.069.153,39</b>	<b>682.480,30</b>	<b>1.751.633,69</b>
4.1 Análisis Metodológico y Estadístico de la Información del Registro Social	531,91	6.043,91	6.043,91	6.043,91	6.043,91	6.043,91	6.043,91	7.587,91	6.043,91	6.043,91	6.043,91	20.375,11	82.890,10	88.402,10	171.292,19
4.2 Supervisión y Seguimiento a los operativos en las distintas modalidades (SENPLADES)	7.872,96	15.395,96	15.395,96	15.395,96	15.395,96	15.395,96	15.395,96	20.027,96	15.395,96	15.395,96	15.395,96	51.902,56	218.367,08	225.890,08	444.257,15
4.3 Validación y Depuración de la información Registro Social	2.600,41	4.572,41	36.721,79	36.721,79	36.721,79	36.721,79	36.721,79	51.132,45	36.721,79	36.721,79	36.721,79	111.090,45	463.169,99	246.304,07	709.474,06
4.4 Costos operativos para supervisión y seguimiento	0,00	28.476,18	10.845,00	10.065,00	10.065,00	10.845,00	10.065,00	10.065,00	10.845,00	10.065,00	10.065,00	10.845,00	132.246,23	121.884,06	254.130,29
4.5 Adecuación de Espacios Físicos	0,00	172.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.480,00	0,00	172.480,00
<b>Total general</b>	<b>873.282,21</b>	<b>5.142.722,80</b>	<b>1.692.142,76</b>	<b>1.769.359,38</b>	<b>1.156.645,29</b>	<b>1.140.111,02</b>	<b>2.761.864,98</b>	<b>2.975.507,79</b>	<b>2.614.826,46</b>	<b>2.557.509,12</b>	<b>2.546.849,12</b>	<b>4.964.121,04</b>	<b>30.194.941,96</b>	<b>15.620.145,92</b>	<b>45.865.087,89</b>



## 7.4 Demanda Pública nacional plurianual

## 8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 8.1 Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto

El proyecto cuenta con un cronograma de ejecución, el cual se buscará mantener durante todo el proceso de levantamiento de información. Para esto, la gerencia del proyecto prevé realizar las siguientes acciones:

1. Desde la Subsecretaría de Información en coordinación con Dirección del Registro Interconectado de Programas Sociales; así como desde la gerencia del proyecto, se emitirán las directrices para las actividades del proyecto con el fin de obtener los resultados deseados en los tiempos previstos.
2. En caso de ocurrir situaciones que se consideren de fuerza mayor tales como: desastres naturales, accidentes de trabajo, falta de provisión de fondos necesarios, la gerencia del proyecto planificará las acciones necesarias, con el fin de evitar retrasos en la programación.
3. Las novedades que se reporte desde el equipo técnico de seguimiento y supervisión de campo, permitirá contar con información continua sobre los problemas y novedades encontrados en la marcha del proyecto. La gerencia del proyecto, la dirección de Registro Interconectado de Programas Sociales, y la Subsecretaría de Información de la Senplades tomarán las decisiones adecuadas para solucionar las novedades identificadas.
4. Para cumplir con las acciones del proyecto, la gerencia contará con un equipo administrativo de apoyo de dos personas, que se encargue de:
  - Coordinar y articular acciones conjuntas con las instituciones co ejecutoras, que permitan destinar los recursos en la ejecución del proyecto de inversión y Gestionar la transferencia de recursos económicos.
  - Verificar el destino de los recursos asignados a las entidades co-ejecutoras se inviertan en todos los procesos que impliquen compras, pagos a proveedores, contrataciones de personal, entrega de materiales, ordenamiento y archivo de documentación, viáticos del personal vinculado al proyecto que deba realizar tareas fuera de su lugar de trabajo, etc., previstos en el proyecto de inversión. Así mismo es importante contar con personal para comunicación que funciona como enlace entre el proyecto y las instituciones co-ejecutoras.

En este punto las instituciones deberán reportar con una copia certificada toda la documentación de soporte debidamente legalizada, en lo que nos permita identificar como se invirtieron los recursos asignados.

La meta del proyecto es que la base del Registro Social se utilice como herramienta para la identificación de población de extrema pobreza para la eficiente focalización de programas sociales



### Principales Resultados

#### Uso del Registro Social — Hogares de acuerdo a su nivel de bienestar



### Principales Resultados

#### Uso del Registro Social — Hogares pobres que tienen niños menores de 5 años





## **8.2 Evaluación de Resultados e impactos**

Se prevé realizar tres evaluaciones, dos evaluaciones intermedias y la evaluación final. La primera evaluación servirá de indicador del funcionamiento de los procedimientos y protocolos implementados para la ejecución, además será un buen espacio para implementar los correctivos al procedimiento en caso de ser necesario. La evaluación en sí se realizará respecto de los indicadores planteados en el marco lógico. La segunda evaluación servirá para medir si los cambios implementados a partir de la primera fueron efectivos y saber si estamos encaminados al cumplimiento de los indicadores del marco lógico. La tercera será una evaluación final de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto.

## **8.3 Actualización de Línea Base**